

PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE CERTIFICADOS FIDUCIARIOS DE PARTICIPACIÓN
AMORTIZABLES (CEFPA)
DEL FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE CAFETALERO FICAFE
DE BANDESAL
Principales Características de la Emisión

Emisor:	Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE) constituido el 27 de julio de 2001. Dirección Edificio World Trade Center, torre 2, Nivel 4to. 89 Av. Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, San Salvador Centro. teléfono 2592-1000, www.bandesal.gob.sv .
Denominación de la emisión:	Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables Representados por Anotaciones en cuenta y la emisión de FICAFE.
Principales características de la emisión:	DESTINO DE LOS RECURSOS: Los fondos que se obtengan por la negociación de esta emisión entre el público, serán invertidos por el fideicomiso para pagar la compra de cartera de créditos a los siete bancos fideicomitentes. MONEDA DE NEGOCIACION: En dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en El Salvador. MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN: El monto total de esta emisión es de doscientos diez millones trescientos treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$210,339,000.00). FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS TRAMOS: Los tramos de los que se compone la emisión de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables vencerán el día veintiséis de julio de dos mil veintiséis. VALOR MÍNIMO Y MÚLTIPLOS DE CONTRATACIÓN DE ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA: Cien dólares de los Estados Unidos de América y múltiplos de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00). INTERESES QUE DEVENGARÁN LOS CERTIFICADOS: El banco fiduciario, pagará intereses al vencimiento de cada certificado, que se calcularán con base en el año calendario. La tasa de interés a pagar se determinará utilizando como tasa base, la tasa de interés básica pasiva promedio ponderada para los depósitos a plazo del Sistema Financiero a 180 días plazo publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador, la semana anterior a efectuarse la negociación; a esta tasa se le sumará una sobretasa que se determinará previo a la negociación, la cual no podrá ser menor al 0.25% anual. Dicha sobretasa será fija mientras se encuentre vigente el plazo de la emisión. La tasa de interés será reajutable semestralmente, bajo las mismas condiciones indicadas para la determinación de la tasa de interés inicial. Los reajustes de la tasa de interés deberán ser comunicados a la Bolsa de Valores, mediante nota suscrita por el Secretario del Comité Técnico de Administración, o quien haga sus veces, debidamente legalizada por notario, acompañada de la documentación respectiva que compruebe la publicación de la Tasa de interés Básica Pasiva Promedio Ponderada utilizada. FORMA Y LUGAR DE PAGO: El capital se pagará al vencimiento de cada certificado y los intereses se pagarán también al vencimiento de cada certificado, a partir de la fecha de colocación a través del procedimiento establecido por la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. DE C.V.) consistente en: a) CEDEVAL entregará al emisor, con anterioridad a la fecha de cada pago de intereses y

	amortizaciones de capital, un "Reporte" en el cual detallará información de la emisión a pagar; b) El emisor verificará con anterioridad a la fecha de pago, el monto a pagar y entregará los fondos a CEDEVAL, de la siguiente forma: un día hábil antes del día de pago de los intereses o el capital, si los fondos son entregados a CEDEVAL mediante cheque con fondos en firme; y el día establecido para el pago de capital o intereses a más tardar a las 9 horas, si los fondos son entregados mediante transferencia bancaria hacia la o las cuentas que CEDEVAL indique; c) El emisor queda exonerado de realizar los pagos luego de realizar el pago a CEDEVAL; d) Una vez se tiene la verificación del pago por parte del emisor, CEDEVAL procederá a cancelar a cada participante directo (Casa de Corredores de Bolsa) la cantidad que le corresponde, en la cuenta bancaria que ha instruido a CEDEVAL para dicho fin; e) Es el Participante Directo, quien realizará los pagos individuales a cada inversionista, titular de los valores; f) Cuando los pagos venzan en día no hábil se realizará el día hábil inmediato siguiente; g) El capital e intereses se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América; h) En caso de mora en el pago del capital, el emisor reconocerá a los titulares de los valores, además un interés moratorio del 5% anual sobre la cuota correspondiente a capital; i) Los pagos que realizará la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. DE C.V.), se harán de sus oficinas ubicadas en la Urbanización Jardines de la Hacienda, Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad; j) Los pagos que realizarán las Casas de Corredores de Bolsa se harán en sus oficinas; k) Una vez que se cancele el valor nominal más los respectivos intereses, cada fideicomitente tendrá derecho a la diferencia resultante entre el monto total de pagos recibidos y aplicados a los créditos por los que cada banco fideicomitente es responsable, menos los pagos realizados para amortizar o cancelar en su totalidad los certificados fiduciarios de participación amortizables que fueron emitidos con el respaldo de dichos créditos; l) Si no se hiciera el pago de capital a su vencimiento correspondiente, los tenedores de los certificados tendrán los derechos a los que se refieren los ordinales Dos y Tres del artículo 885 del Código de Comercio.
Fecha:	Septiembre 2025
Razones literales:	• "Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público de la Superintendencia. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor". • "La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor". • "Es responsabilidad del inversionista leer la información que contiene este prospecto". • Si la emisión se encuentra avalada por otras sociedades, se deberá indicar lo siguiente: "El avalista de esta emisión es responsable solidario del pago de capital e intereses de la presente emisión".
Denominación de la casa de corredores de bolsa Denominación social del estructurador:	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V. "CASA DE CORREDORES DE BOLSA", Dirección Boulevard Constitución No. 100, Edificio Centro Financiero Banco Agrícola, San José de la Montaña, San Salvador Centro. Teléfono: 2267-5616 Fax: 2267-5619. Contacto: César Córdova: ccordova@bancoagricola.com.sv www.bancoagricola.com.sv
Clasificación de riesgo otorgada:	La calificación de riesgos otorgada por Zumma Ratings al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), en su calidad de emisor, en fecha 29 de abril de 2025 fue de EAAA.sv con perspectiva estable. Así también, la clasificación de riesgo otorgada por MOODY'S al Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Parque Cafetalero (FICAFE), en sesión ordinaria No. 6822025 del día 30 de abril de 2025 con las cifras al cierre de diciembre 2024 es de AA.sv (sf) con perspectiva estable.
Autorizaciones:	Las autorizaciones para efectuar la presente emisión fueron otorgadas por: RESPECTO AL EMISOR: 1) BANDESAL es una Institución de Crédito de Derecho Público, de nacionalidad salvadoreña, autoriza para emitir obligaciones negociables mediante resoluciones emitidas por las autoridades competentes. 2) Inscripción en Bolsa No. JD-02/2003 del 28 de enero de 2023. Modificada en JD-05/2003 del 4 de marzo de 2003, JD-10/2005 del 7 de junio de 2005, JD-23/2025 DEL 6 de diciembre de 2005, JD-12/2010 del 21 de septiembre del año 2010. 3) Registro en la Superintendencia de Valores: cd-24/2005 del 15 de julio de 2005. Modificada en CD-51/2005 del 21 de diciembre de 2005. CD-21/2010 del 4 de noviembre de 2010. CD-36/2017 del 21 de septiembre de 2017 y nota referencia No.DAJ.RSF-11403 del 31 de julio de 2020.

CONTRAPORTADA

1. Emisor

Nombre: Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL). en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAPE)

Dirección: Edificio World Trade Center, Torre 2 Nivel 4to. 89 Av. Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, San Salvador,

Teléfono: 2592-1000

Página web: www.bandesal.gob.sv

2. Casa de Corredores de Bolsa y Estructurador

Nombre: Valores Banagrícola S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa

Dirección: Paseo General Escalón 3675, Millennium Plaza, Nivel 10. San Salvador Centro, El Salvador.

Teléfono: 2210-0000

Página web: <https://www.bancoagricola.com/valores-banagricola>

Correo electrónico: valoresbanagricola@bancoagricola.com.sv

3. Superintendencia del Sistema Financiero

Dirección: Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco No. 17, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este. Departamento de La Libertad, El Salvador.

Teléfono: 2699-9999

Página web: <http://www.ssf.gob.sv/>

Correo electrónico: contacto@ssf.gob.sv

4. Bolsa de Valores de El Salvador, S.A de C.V

Dirección: Edificio Bolsa de Valores, Boulevard Merliot Norte y Av. Las Carretas, Urbanización Jardines de la Hacienda, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Teléfono: 2212-6400

Fax: 2278-4377

Página web: www.bolsadevalores.vom.sv

Correo electrónico: info@bolsadevalores.com.sv

5. Auditores externos

Nombre: CORPERÑO Y ASOCIADOS.

Dirección: Pje Carbonell, No. 164, Col. Roma, San Salvador, El Salvador.

Teléfono: (+503) 2279-3423

Página web: <https://www.corpenoyasociados.com.sv/>

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN

En el distrito de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las once horas del día primero de septiembre de dos mil veinticinco.- Ante mí, **DANIELA MARÍA OLIVO ROMERO**, Notario, del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, comparece **SHAFICK LUIS ALFONSO MONTOYA GOMEZ**, de treinta y nueve años de edad, Abogado, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad cero tres seis uno tres seis siete siete – cuatro, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderado General Administrativo con Cláusula Especial del **BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**, que puede abreviarse **BANDESAL**, Institución Pública de Crédito, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos dos cero nueve uno uno – uno uno uno – cero, quien a su vez es Fiduciario del **FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE CAFETALERO**, que puede abreviarse **FICAFE**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos setenta mil setecientos uno-ciento tres-cuatro, cuya personería al final de este instrumento relacionaré, Bajo Juramento Declara: Que la información proporcionada para fines de registro de la emisión de los Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables es veraz, precisa y completa y refleja la situación financiera real de la institución que represento y del **FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE CAFETALERO** administrado por mi representada. Además, se comprometo a mantener actualizada la información ante la Superintendencia del Sistema Financiero, y a facilitar la información requerida por Ley. **EL SUSCRITO NOTARIO DA FE:** de ser legítima y suficiente la personería con la que actúa el compareciente por haber tenido a la vista: **PRIMERO.** La Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, en adelante llamada “Ley del SFFD”, contenida en el Decreto Legislativo número ochocientos cuarenta y siete de fecha veintidós de septiembre de dos mil once y publicado en el Diario Oficial número ciento noventa y siete, Tomo número trescientos noventa y tres, de fecha veintiuno de octubre de dos mil once, vigente desde el diecinueve de enero de dos mil doce. La cual fue modificada en virtud del Decreto Legislativo número dieciocho de fecha treinta de junio de dos mil quince, publicado en Diario Oficial número ciento diecisiete, tomo cuatrocientos siete de fecha treinta de junio de dos mil quince, por el cual se intercaló un inciso segundo al artículo sesenta y seis de la referida Ley en el sentido de modificar el monto de los créditos a otorgarse a Asociaciones Cooperativas. Se modificó nuevamente citada la Ley, creándose la Ley del Banco de Desarrollo de la Republica de El Salvador, en adelante “Ley de BANDESAL”, en virtud de Decreto Legislativo número seiscientos cincuenta y tres de fecha nueve de junio de dos mil veinte y publicado en el Diario Oficial número ciento diecisiete, Tomo número cuatrocientos veintisiete, de fecha nueve de junio de dos mil veinte, vigente desde el diecisiete de junio de dos mil veinte. En la citada Ley, consta lo siguiente: a) según el artículo uno se crea el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador como una Institución Pública de Crédito, autónoma, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que su domicilio es el que se ha mencionado; b) según el artículo dos, el Banco tiene como su principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, pudiendo realizar los actos que se indican en la Ley, particularmente en los artículos cuatro, cincuenta y cinco y en el setenta y cuatro; c) según el artículo dieciséis la dirección y administración del Banco estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones establecidas en dicha ley; d) según el artículo diecisiete la Junta Directiva estará integrada, entre otros, por un Presidente nombrado por el Presidente de la República para un período de cinco

años, quien además será el Presidente del Banco; e) según el artículo veintidós, la administración directa de los negocios del Banco estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva quien además ejercerá la representación legal del Banco, estando facultada para que en su nombre y representación celebre todos los actos y contratos en que aquel tenga interés, así como también para contraer toda clase de obligaciones, de conformidad a lo regulado en dicha ley, pudiendo delegar su facultad en apoderados nombrados al efecto, teniendo que vigilar la marcha general del Banco y de los Fondos que administre; f) que, para los efectos legales que puedan ser necesarios, según el artículo noventa y cinco de la Ley, el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, sucede por ministerio de ley en todos sus bienes, derechos y obligaciones, inclusive las laborales, al BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR; g) según el artículo cuatro dentro de las facultades está la de otorgar actos como el aquí celebrado. Se modificó nuevamente la ley de BANDESAL en virtud de Decreto Legislativo número treinta y cinco de fecha tres de junio de dos mil veintiuno, publicado en Diario Oficial número ciento siete, tomo número cuatrocientos treinta y uno, de fecha cinco de junio de dos mil veintiuno, en el cual se reformaron los artículos doce y diecisiete referentes a la elección de los miembros de Junta Directiva y Asamblea de Gobernadores y el artículo veinticinco, referente a la remoción del cargo de los mismos.

SEGUNDO. Certificación expedida en la ciudad de San Salvador, el día seis de junio de dos mil veinticuatro, por el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, de la cual consta que el día seis de junio de dos mil veinticuatro, fue emitido el acuerdo ejecutivo número setenta y uno por el Señor Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortiz, quien en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en la Ley de BANDESAL, nombró a partir del día once de junio de dos mil veinticuatro, Presidente de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, al compareciente, para el período de cinco años, habiendo rendido ya el Presidente nombrado la correspondiente protesta constitucional.

TERCERO. Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo con Cláusula Especial, otorgado en el distrito de San Salvador, a las diecisiete horas del día cinco de mayo del año dos mil veinticinco, antes los oficios notariales del Licenciado Jesús Alberto Cornejo Escobar, por el Licenciado Nelson Orlando Rivas Hernández, en su calidad de Director Presidente y Representante Legal del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, a favor del compareciente, en el que consta que está facultado para que en nombre y representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, pueda celebrar y comparecer en actos como el presente. Dicho poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO del Libro DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha siete de mayo de dos mil veinticinco. Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente Acta Notarial la cual consta de una hoja y leído que le fue por mi todo lo escrito en su solo acto sin interrupción, manifestó conformidad, ratifico su contenido y firmamos. DOY FE



PRESENTACIÓN

El presente prospecto informativo debe ser leído conjuntamente con la Calificación de Riesgo y la documentación legal correspondiente, incluida en los anexos de este documento.

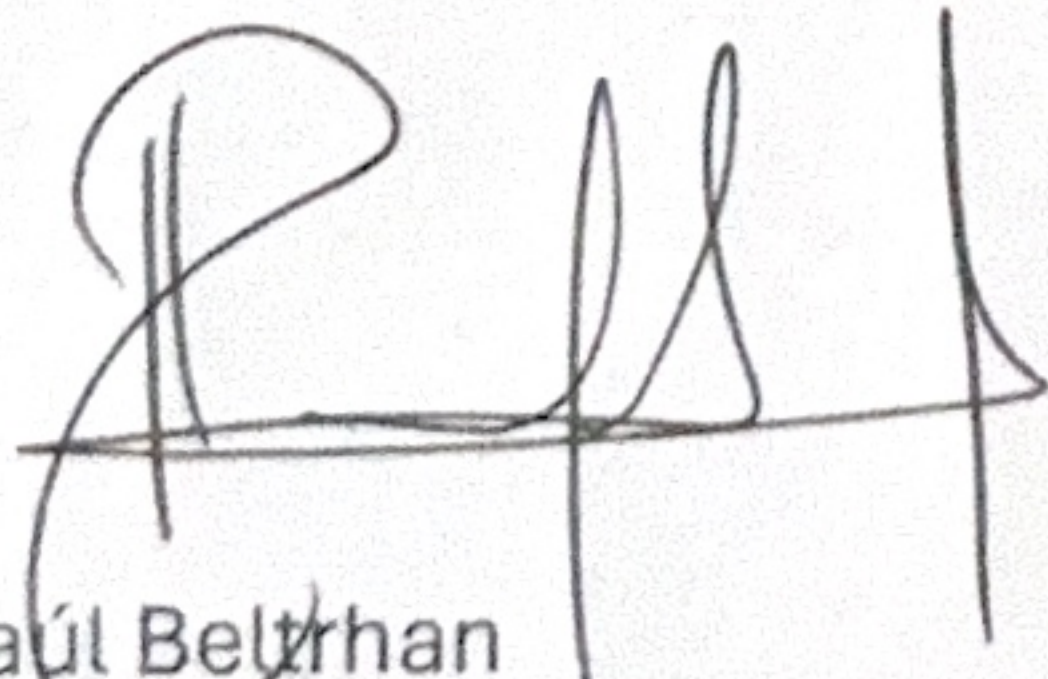
La responsabilidad del contenido de este prospecto informativo es asumida por las personas que lo suscriben, quienes son responsables de la información presentada en lo que respecta al ámbito de su competencia, habiéndose basado a su vez, en la información proporcionada por las distintas fuentes señalados en este prospecto. Este documento contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre cualquier hecho de importancia o contingencia necesaria para realizar una evaluación de la inversión.

El inversionista interesado en adquirir certificados fiduciarios de participación amortizables de la presente emisión deberá basarse en su propia evaluación de los aspectos relacionados con la solvencia y capacidad de pago de las obligaciones contraídas por el emisor. La adquisición de valores presupone la aceptación del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta, tal como aparecen en el prospecto informativo.

El presente documento y la oferta pública que lo origina, se encuentran enmarcados dentro, de la Legislación Salvadoreña, por lo que cualquier interesado que pudiera estar sujeto a otra legislación, deberá verificar las consecuencias legales de su inversión bajo su exclusiva responsabilidad.

Estos valores han sido inscritos en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia Adjunta de Valores de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, lo que no aplica que esa Superintendencia, o la Bolsa de Valores de El Salvador, recomienden la inversión en los mismos u opine favorablemente sobre las perspectivas de inversión.

San Salvador Centro, dieciséis de septiembre de 2025



Raúl Beltrán

Gerente de Administración de Fondos y Fideicomisos



INDICE

1.	HISTORIAL Y DATOS DEL EMISOR COMO FIDUCIARIO DE FICAFE	4
1.1	Objetivos del Banco Fiduciario	4
1.2	Actividades que el Banco Fiduciario puede realizar	5
1.3	Prohibiciones para el Banco Fiduciario.....	6
1.4	Otorgamiento de Préstamos de Segundo Piso.....	7
1.5	Cifras de estados financieros del Banco Fiduciario.....	8
1.6	Indicadores Financieros	9
1.7	Dirección y Administración del Banco Fiduciario	9
1.8	Currículum Vitae del Presidente del BANDESAL y de sus Principales Ejecutivos.....	12
1.9	Organigrama del Emisor	15
1.10	Hechos relevantes, litigios y sentencias del emisor.....	16
2	HISTORIAL Y DATOS DEL FIDEICOMISO – FICAFE.....	16
2.1	Antecedentes.....	16
2.2	Bancos Fideicomitentes.....	16
2.3	Características de los Créditos fideicomitidos	18
2.4	Estructura de la emisión	19
2.5	Tasa de Interés Básica Pasiva	20
2.6	Otros Ingresos y Egresos del fideicomiso	21
2.7	Aspectos Financieros y de Riesgos del FICAFE.....	22
2.8	Administración de FICAFE.....	23
3	HISTORIA Y DATOS DEL SECTOR CAFÉ EN EL SALVADOR	25
3.1	Ámbito Internacional	25
3.2	Ámbito Nacional	26
4.	CARACTERISTICAS DE LA EMISION APROBADAS.....	29
5.	TRAMOS QUE CONFORMAN LA EMISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SUS FECHAS DE VENCIMIENTO	33
6.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE MORA O ACCIÓN JUDICIAL CONTRA EL EMISOR DE CERTIFICADOS FICAFE.....	34
7.	AUTORIZACIONES Y RAZONES LITERALES DE LA EMISIÓN	35
7.1	Respecto al Emisor	35
7.2	Respecto a la Emisión	35
7.3	Razones Literales.....	37
8.	INFORMACION ADICIONAL SOBRE LA CLASIFICACION DE RIESGO OTORGADA A LA EMISION.....	38
9.	BREVE PERFIL DE LOS BANCOS FIDEICOMITENTES QUE RESPALDAN LA CARTERA DE CRÉDITOS ASOCIADA A LOS TRAMOS DE LOS CERTIFICADOS FIDUCIARIOS DE PARTICIPACIÓN AMORTIZABLES VIGENTES AL 31 DE JULIO DE 2025	40
9.1	Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.....	40
9.2	Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	41
9.3	Banco de Fomento Agropecuario	42
10.	ANEXOS	44
10.1	Informe de la clasificación de riesgo	44
10.2	Informe anual de Gobierno Corporativo 2024.....	44

1. HISTORIAL Y DATOS DEL EMISOR COMO FIDUCIARIO DE FICAFE

El BMI fue creado el 21 de abril de 1994 mediante una Ley de Creación específica, publicada en el Diario Oficial de El Salvador el 27 de mayo de 1994. Conforme a su Ley de Creación, el BMI desde sus inicios ha sido una institución pública de crédito, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Con fecha 22 de septiembre de 2011, se crea por Ley el Banco de Desarrollo de El Salvador, publicada en el Diario Oficial de El Salvador el 21 de octubre de 2011. Conforme su Ley de Creación, BANDESAL por ministerio de Ley, sucede en todos sus bienes, derechos, obligaciones inclusive las laborales, al Banco Multisectorial de Inversiones.

El principal accionista del BANDESAL es el Banco Central de Reserva de El Salvador. El patrimonio del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) ha sido aportado en un 100% por el Banco Central de Reserva (BCR).

Con fecha 04 de junio de 2020 la Asamblea Legislativa aprobó reformas a la "Ley del Sistema Financiero para el Fomento del Desarrollo", la cual a partir de la publicación de dicho Decreto en el diario oficial tomo No. 427, número 117 de fecha 09 de junio de 2020, pasó a llamarse "Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador". Posteriormente, en fecha 3 de junio de 2021, por Decreto Legislativo No 23 publicado en el Diario Oficial No.107, tomo 431 del 05 de junio de 2021 se realizó una reforma a la mencionada Ley.

1.1 Objetivos del Banco Fiduciario

El Banco tendrá como su principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a:

- a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos;
- b) Promover el desarrollo y competitividad de los empresarios;
- c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa;
- d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país;
- e) La generación de empleo; y,
- f) Mejorar los servicios de educación y salud.

El modelo de operación del BANDESAL se basa en un modelo de sostenibilidad que contempla alianzas para el desarrollo, finanzas verdes, gestión de recursos y residuos, gestión de riesgos, cultura de sostenibilidad, contribuciones al desarrollo, empoderamiento de grupos vulnerables y desarrollo y bienestar del talento, en el marco de un pensamiento y objetivos estratégicos, compromisos y marco de referencia.

1.2 Actividades que el Banco Fiduciario puede realizar

De acuerdo con la Reformas a la Ley del Banco aprobadas en junio 2021, este tendrá las facultades siguientes:

- a) Otorgar créditos y realizar otras operaciones financieras directamente a sujetos elegibles, para el financiamiento de proyectos de desarrollo económico o social a ejecutarse en el territorio nacional que cumplan con los objetivos de la presente ley;
- b) Otorgar créditos a través de instituciones elegibles, para el financiamiento de proyectos de desarrollo económico o social a ejecutarse en el territorio nacional, siempre y cuando los proyectos sean sostenibles financieramente y pueda asegurarse el pago de préstamo;
- c) Otorgar créditos y realizar operaciones financieras en moneda extranjera a través de instituciones elegibles o directamente con la garantía de éstas, a personas naturales o jurídicas para financiar en los países de destino, la importación y comercialización de bienes y servicios de origen salvadoreño;
- d) Avalar obligaciones en moneda extranjera contraídas por las instituciones elegibles o sujetos elegibles con el propósito de obtener financiamiento para los objetivos del Banco;
- e) Desarrollar productos financieros para apoyar la regionalización de empresas salvadoreñas;
- f) Desarrollar programas de entrenamiento empresarial, asesoría y asistencia técnica orientados a aumentar y mejorar el acceso al financiamiento, la competitividad y productividad de las empresas, empresarios o emprendedores;
- g) Financiar, realizar o contratar estudios técnicos, jurídicos y financieros para el análisis sectorial, estudios de pre inversión o estructuración de proyectos y dictar las políticas aplicables a éstos;
- h) Administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Económico y del Fondo Salvadoreño de Garantías, establecidos en esta Ley, pudiendo realizar, con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades;
- i) Invertir en títulos valores o valores emitidos por bancos y otras entidades financieras, siempre que los recursos obtenidos se destinen para cumplir con los objetivos del Banco;
- j) Invertir en títulos valores o valores emitidos por el Banco Central;
- k) Mantener depósitos en el Banco Central, bancos y en otros intermediarios financieros autorizados para captar depósitos;
- l) Mantener depósitos e inversiones en dólares y en otras monedas extranjeras, prioritariamente en Bancos extranjeros de primera línea, para lo cual se requerirá de la aprobación por votación calificada por parte de la Junta Directiva;
- m) Obtener créditos de instituciones nacionales o internacionales, de acuerdo con lo establecido en su programa financiero anual;
- n) Emitir y obtener obligaciones negociables de acuerdo con lo establecido en su programa financiero anual;
- o) Administrar fondos de cualquier naturaleza, siempre y cuando estos cumplan con los objetivos del Banco, cumpliendo para dicho efecto con las regulaciones especiales que rigen dichos fondos;
- p) El Banco podrá invertir y participar en instrumentos y mecanismos financieros, tales como fideicomisos, programas de capital de riesgo, deuda subordinada, créditos sindicados, créditos con garantía compartida con otros acreedores financieros, programas de garantías, reafianzadoras, titularizadoras de activos, gestoras de fondos de inversión, entre otros instrumentos financieros, ya sea con sus propios recursos o con aportes realizados por terceros, siempre y cuando se cumplan con los objetivos a los que se refiere el artículo 2 de la presente ley. Con

relación a los casos de deuda subordinada en que el Banco sea el acreedor, el intermediario financiero contratante podrá contabilizar dentro de su capital complementario la deuda subordinada que se tenga con el Banco, de conformidad a la ley que rige a dicho intermediario;

- q) Ceder o dar en administración créditos de acuerdo con lo que determine la Junta Directiva;
- r) Suscribir Convenios de Cooperación con instituciones o entidades nacionales e internacionales que cumplan con los objetivos del Banco; así como, actuar como agentes de entidades financieras extranjeras;
- s) Efectuar otras operaciones financieras necesarias para lograr su objetivo principal;
- t) Consolidar o trasladar a la cartera de créditos del Banco, obligaciones crediticias que hubieren tenido como destino original el financiamiento de actividades que cumplan con las finalidades del Banco y que no hayan sido objeto de constitución de reservas de saneamiento en un porcentaje mayor al que corresponde una categoría B; siempre y cuando con este financiamiento mejore la capacidad de crecimiento y desarrollo de la empresa o empresario;
- u) Otorgar financiamientos que tengan por destino la restitución de la inversión realizada en proyectos con fines productivos por los sujetos elegibles, siempre y cuando invierta el financiamiento otorgado en la ampliación o mantenimiento del mismo;
- v) Otorgar refinanciamientos y reestructuras de créditos otorgados con recursos del Banco;
- w) Efectuar otros actos, contratos y operaciones financieras necesarias para lograr su objetivo principal.

1.3 Prohibiciones para el Banco Fiduciario

La Ley de creación del BANDESAL en su artículo 5 modificado en junio 2021, prohíbe al Banco:

a) Financiar directa o indirectamente al Estado y adquirir documentos o títulos emitidos por el Estado, salvo en el caso del literal e) del artículo 30 de la presente Ley. Asimismo, el Banco no podrá otorgar avales, fianzas o garantías por obligaciones contraídas por el Estado.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, con los recursos del Banco se podrán otorgar créditos, avales, fianzas, avales y garantías a las instituciones oficiales o públicas de crédito, a las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, y socios publico privado, para apoyar proyectos que cumplan con los objetivos del Banco y en atención a los límites a los que se refiere el artículo 45 de la presente ley, cumpliendo con los requisitos de elegibilidad que correspondan;

- b) Captar depósitos a la vista, de ahorro o a plazos;
- c) Otorgar créditos o financiar de cualquier manera a entidades no calificadas como instituciones elegibles;
- d) Otorgar créditos o financiar de cualquier manera a sujetos que se encuentren, según el registro de la Superintendencia, en una categoría de riesgo que requiera la constitución de reservas de saneamiento de más del 15% o que en general, no sean calificados como elegibles;
- e) Invertir en acciones de cualquier clase, excepto en el caso contemplado en el literal p) del artículo 4 de esta Ley;
- f) Financiar proyectos que no sean viables, rentables o que sean refinanciamientos de créditos. Solamente podrá otorgar refinanciamientos de créditos otorgados por el mismo Banco;
- g) Financiar créditos destinados al consumo, sin fines productivos;
- h) Condonar, total o parcialmente, el capital e intereses originados por deudas contraídas con el Banco, en créditos otorgados con sus recursos o con los recursos de los Fondos que administra en virtud de esta Ley;

i) Otorgar créditos a las Municipalidades con sus propios recursos o con los recursos del Fondo de Desarrollo Económico.

Los bancos, las instituciones oficiales o públicas de crédito y otras entidades financieras podrán solicitar y ser autorizados para realizar operaciones financieras con el Banco de Desarrollo siempre que, de conformidad a su naturaleza, cumplan con los requisitos siguientes:

- a) Solvencia satisfactoria, evidenciada por una relación de al menos el 12% entre su Fondo Patrimonial y la suma de sus activos ponderados, de la manera que los establece la Ley de Bancos;
- b) Aceptable rentabilidad sobre el Patrimonio;
- c) Liquidez satisfactoria;
- d) Administración adecuada, evidenciada por los siguientes elementos: i) directores y administradores profesionales, idóneos y experimentados; ii) capacidad para evaluar y supervisar créditos para inversión; iii) sistemas apropiados de contabilidad, control interno y auditoría; y iv) políticas y procedimientos operativos eficientes, aprobados por sus Juntas Directivas o los respectivos órganos superiores de decisión.

La Junta Directiva desarrollará los parámetros para el cumplimiento de los anteriores requisitos, considerando las normas técnicas que se dicten para tal efecto por el ente regulador competente. También se considerarán elegibles para efectuar operaciones financieras a los intermediarios financieros nacionales o extranjeros que se encuentren o no supervisados por la Superintendencia, siempre y cuando cumplan con la política de calificación, supervisión e inspección y administración de riesgo que el Banco emitirá para mantener su sanidad financiera.

1.4 Otorgamiento de Préstamos de Segundo Piso

Es importante mencionar que para las operaciones de segundo piso, las Instituciones Elegibles en todo momento correrán con el riesgo de los créditos que otorguen con fondos del BANDESAL, y serán responsables de analizar la factibilidad técnico-económica y el impacto sobre el medio ambiente de los proyectos que decidan financiar con recursos del BANDESAL. El BANDESAL tendrá el derecho en todo momento de verificar y supervisar la utilización de los recursos, realizando las auditorías e inspecciones tanto a las Instituciones Elegibles como a sus acreditados que estime conveniente. No obstante lo anterior, las Instituciones Elegibles serán responsables del pago completo del principal e intereses de los créditos recibidos del BANDESAL, indistinto de la calidad crediticia y recuperación de las facilidades otorgadas a usuarios finales con recursos del BANDESAL.

A diferencia del resto de los bancos de El Salvador, el BANDESAL no está obligado a mantener reservas de liquidez en concepto de encaje legal en el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR). Sin embargo, el BANDESAL utiliza las cuentas corrientes que las Instituciones Elegibles mantienen en el Banco Central para efectuar operaciones de desembolsos y cobros, estando facultado para cargar directamente la cuenta de la Institución Elegible, sin previo aviso, para cobrar los pagos correspondientes al servicio de la deuda de segundo piso contraída por la Institución Elegible. Asimismo, el BANDESAL está facultado para mantener sus recursos líquidos depositados a la vista o a plazo en el Banco Central, o invertidos en títulos emitidos por el Banco Central.

Los créditos que el BANDESAL otorga a las Instituciones Elegibles tienen plazos desde 6 meses hasta 20 años, y pueden ser utilizados por las Instituciones Elegibles para financiar proyectos de todos los sectores económicos. La utilización de los recursos del BANDESAL en segundo piso, se realiza a través de la suscripción de un contrato global con cada Institución Intermediaria, y con la suscripción de un pagaré para documentar el desembolso de cada crédito. El BANDESAL utiliza la modalidad de redescuento para desembolsar créditos, por lo que la facilidad crediticia debe haber sido desembolsada previamente por la Institución Intermediaria, para luego ser redescontada con el BANDESAL, sujeto a la comprobación previa del BANDESAL de que el proyecto que se financia cumple con los requisitos establecidos por su Ley.

1.5 Cifras de estados financieros del Banco Fiduciario

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las principales cifras de los estados financieros del Banco de Desarrollo de El Salvador al 31 de diciembre de 2022, 2023, 2024 y Julio 2025:

Estado de Resultados (En miles de US\$)

	31 de diciembre 2022	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2024	31 de julio de 2025
Ingresos de operación	39,297.00	47,561.33	55,159.69	36,307.48
Utilidad de operación	-6,639.87	7,688.78	11,497.34	16,794.43
Utilidad neta	10,100.25	8,822.94	9,266.09	12,323.40

Balance General (En miles de US\$)

	31 de diciembre 2022	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2024	31 de julio de 2025
Efectivo e inversiones	86,984.15	104,637.83	73,850.02	88,495.63
Portafolio de créditos neto	591,431.86	625,765.61	679,703.30	667,251.65
Otros	26,800.83	17,781.16	5,336.20	12,741.78
Total activos	705,216.84	748,184.60	758,889.52	768,489.06
Pasivos de Intermediación	420,023.28	454,650.87	462,608.06	462,380.42
Otros Pasivos	5,654.97	5,172.20		335.51
Total pasivos	425,678.25	459,823.07	462,608.06	462,715.93
Patrimonio	279,538.59	288,361.53	296,281.46	305,773.13

1.6 Indicadores Financieros del Banco Fiduciario

Indicadores Financieros	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024	31/07/2025
LIQUIDEZ Coeficiente de liquidez neto= AC/PC	20.71%	23.01%	15.96%	19.14%
SOLVENCIA Fondo patrimonial/ activos ponderados= AT/PT	1.66	1.63	1.64	1.66
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Utilidad o pérdida neta/ patrimonio al inicio del año	3.61%	3.16%	3.21%	4.05%

1.7 Dirección y Administración del Banco Fiduciario

De conformidad con lo establecido en la reforma a la Ley aprobada en junio 2021 para el Art. 12 y el original art. 16 de la Ley de BANDESAL, la autoridad superior del Banco es la Asamblea de Gobernadores, estando la dirección y administración superior de éste, confiada a una Junta Directiva. La forma de nombramiento de los miembros de dichos órganos colegiados se encuentra determinada en las disposiciones legales antes citadas, encontrándose a esta fecha conformados de la siguiente manera:

1.7.1 Asamblea de Gobernadores

De acuerdo a las reformas a la Ley del Banco aprobadas en junio 2021, la Asamblea de Gobernadores está integrada de la siguiente forma: El Ministro de Economía; el Presidente del Banco Central; el Ministro de Hacienda; un Secretario o Comisionado Presidencial designado al efecto por el Presidente de la República; el Presidente del Banco de Desarrollo; un Miembro Propietario y Suplente, electos de una terna propuesta electos de una terna conformada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de candidatos propuestos por el sector agropecuario; un Miembro Propietario y Suplente, conformada por el Ministerio de Economía de candidatos propuestos por el sector industrial; un Miembro Propietario y Suplente, electos de una terna propuesta por el Ministerio de Economía de candidatos propuestos por el sector de la micro, pequeña y mediana empresa y un Miembro Propietario y Suplente, electos de una terna propuesta por las universidades privadas autorizadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y con acreditación de calidad vigente.

Al 31 de diciembre de 2024, la Asamblea de Gobernadores la conformaban:

PRESIDENTE, María Luisa Hayem Brevé - Ministra de Economía

SECRETARIO, Nelson Orlando Rivas Hernández - Presidente del BANDESAL

Jerson Rogelio Posada Molina -Propietario- Ministro de Hacienda

Douglas Pablo Rodríguez Fuentes -Propietario- Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador

Jorge Miguel Kattan Readí – Propietario, Secretario de Comercio e Inversiones

Rafael Antonio Ibarra Fernández - Propietario, representante de las asociaciones

Leonel Ovidio Calderón - Propietario, representante de las asociaciones

Juan Antonio Montero González - Suplente, representante de las asociaciones

Ever Israel Martínez Reyes - Propietario, representante de las universidades privadas

Roberto Antonio Morán - Suplente, representante de las universidades privadas

1.7.2 Nomina de la Junta Directiva del BANDESAL

La Junta Directiva es el órgano supremo de la dirección y administración del BANDESAL. De acuerdo a las Reformas a la Ley del Banco aprobadas en junio 2021, está compuesta por: a) un Presidente nombrado por el Presidente de la República; b) un Director Propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por el Ministerio de Hacienda; c) un Director Propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por el Consejo Directivo Banco Central; d) un Director Propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por el Ministerio de Economía; e) un Director Propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por el Ministerio de Agricultura y Ganadería; f) un Director Propietario y suplente, electos de una terna conformada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de candidatos propuestos por el sector agropecuario; g) un Director Propietario y suplente, electos de una terna conformada por el Ministerio de Economía de candidatos propuestos por el sector industrial; h) un Director Propietario y suplente, electos de una terna conformada por el Ministerio de Economía de candidatos propuestos por el sector de la micro, mediana y pequeña empresa; e i) un Director Propietario y Suplente, electos de una terna propuesta por las universidades privadas autorizadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y con acreditación de calidad vigente.

Los miembros de la Junta Directiva durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelectos para nuevos períodos. Exceptuando al Presidente del Banco, todos deberán ser nombrados por la Asamblea de Gobernadores y la elección de los miembros a los que se refieren los literales f), al h)), se realizará de conformidad a lo regulado en el Reglamento Especial que para tal efecto emita el Presidente de la República.

Los directores propietarios y suplentes, fueron nombrados por la Asamblea de Gobernadores, siendo el órgano competente de conformidad a la Ley del Banco de Desarrollo de la Republica de El Salvador, en sesiones AG-03/2020 de fecha 19 de diciembre de 2020 y AG-02/2024 de fecha 28 de julio de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024, la Junta Directiva la conformaban:

a) Directores Propietarios:

Nelson Orlando Rivas Hernández, Presidente nombrado por el señor Presidente de la República, nombrado para el periodo del 11 de junio de 2024 al 11 de junio de 2029

Joaquín Alberto Montano Ochoa, representante del Ministerio de Hacienda, nombrado para el periodo del 26 de julio de 2024 al 26 de julio de 2029

Benjamín Moran Pincherli, representante del Banco Central de Reserva de El Salvador, nombrado para el periodo del 26 de julio de 2024 al 26 de julio de 2029

Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, representante del Ministerio de Economía, nombrada para el periodo del 26 de julio de 2024 al 26 de julio de 2029

Paola Alejandra Martínez de Flores, representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, nombrada para el periodo del 26 de julio de 2024 al 26 de julio de 2029

Gabriela Yanet Suárez Rivera, representante de las asociaciones más representativas del sector agropecuario, nombrada para el periodo del 18 de diciembre de 2020 al 18 de diciembre de 2025.
*

José Manuel Cañas Kurz, representante de las asociaciones más representativas del sector industrial, nombrado para el periodo del 18 de diciembre de 2020 al 18 de diciembre de 2025. *

Janneth Carolina Brito Centeno, representante de las asociaciones más representativas de la micro, pequeña y mediana empresa, nombrada para el periodo del 18 de diciembre de 2020 al 18 de diciembre de 2025. *

Melany Victoria Barillas de Tenorio, representante de Universidades privadas por el Ministerio de Educación y con acreditación de calidad vigente, nombrada para el periodo del 18 de diciembre de 2020 al 18 de diciembre de 2025.

b) Directores Suplentes:

Marlon Omar Herrera Hernández, representante del Ministerio de Hacienda, nombrado para el periodo del 26 de julio de 2024 al 26 de julio de 2029

Steven Jorge Kawas Yuja, representante del Banco Central de Reserva de El Salvador nombrado para el periodo del 26 de julio de 2024 al 26 de julio de 2029

Salvador Viale Salazar, representante del Ministerio de Economía, nombrado para el periodo del 26 de julio de 2024 al 26 de julio de 2029

Mario Francisco Chevez Sánchez, representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, nombrado para el periodo del 26 de julio de 2024 al 26 de julio de 2029

José Manuel Ramírez Castillo, representante de las asociaciones más representativas del sector industrial, nombrado para el periodo del 18 de diciembre de 2020 al 18 de diciembre de 2025. *

José Tomás Cerna Trujillo, representante de las asociaciones más representativas de la micro, pequeña y mediana empresa, nombrado para el periodo del 18 de diciembre de 2020 al 18 de diciembre de 2025. *

José Antonio Mejía Herrera, representante de Universidades privadas por el Ministerio de Educación y con acreditación de calidad vigente, nombrada para el periodo del 17 de julio de 2014 al 17 de julio de 2019; de conformidad al art. 18 de la Ley del Banco de Desarrollo de La Republica de El Salvador, continua en sus funciones.

* Directores propietarios y suplentes electos de conformidad a la Ley del Banco de Desarrollo de El Salvador, vigente en el año 2020 y previo a la reformas de la ley del año 2021

1.8 Currículum Vitae del Presidente del BANDESAL y de sus Principales Ejecutivos

1.8.1 Licenciado Nelson Rivas – Presidente

Máster en Finanzas, Máster en Microfinanzas y Desarrollo Social, Licenciado en Contaduría Pública y Licenciado en Ciencias Jurídicas, especializado en Finanzas Corporativas, Finanzas Agrícolas, Gestión de Riesgos, Cumplimiento y Gobierno Corporativo, Gestión de Portafolios de Créditos, Dirección Estratégica, Derecho Financiero, Gestión de Proyectos. Con más de 17 años de experiencia en el sector financiero en Entidades Supervisoras, Instituciones Bancarias, Instituciones de Microfinanzas y Bancos de Desarrollo; con alto interés la gestión de desarrollo sostenible, finanzas climáticas, planeamiento estratégico con enfoque económico y social. Profesional proactivo, adaptable, asertivo, competencias para liderar equipos de trabajo y comprometido con el logro de objetivos. Dominio del Idioma Inglés.

1.8.2 Licenciada Patricia Agar Zepeda Mendoza – Directora de Estrategia

Licenciada en Ciencias de la Computación y Máster en Finanzas por la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas". Cuenta con certificaciones y diplomados en Gestión por Procesos (ALIDE), Dirección de Proyectos (The George Washington University School of Business), Design Thinking Innovación Centrada en el Cliente (INCAE-online), Planeación Estratégica (INCAE, Costa Rica), Gerencia con liderazgo (INCAE-online) y CobIT 5.0 (APMG International). Profesionalmente se ha desempeñado como Jefe de Riesgo Operacional en SAC Apoyo Integral (2013–2017), Gerente de Estrategia y Calidad en el Banco de Fomento Agropecuario donde condujo el direccionamiento estratégico y el sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 (2017–2021), y Gerente de Estrategia y Sostenibilidad en la misma institución (2021–2024), transversalizando la sostenibilidad y metodologías de innovación centradas en el cliente. Desde julio de 2024 es Directora de Estrategia en BANDESAL, liderando la formulación e implementación de la estrategia institucional y la adaptación de procesos con enfoque de sostenibilidad. Maneja inglés intermedio y cuenta con habilidades de liderazgo, toma de decisiones, visión estratégica, enfoque a resultados y capacidad de análisis

1.8.3 Arquitecta Ana María Rodríguez Villalta - Directora de Desarrollo Productivo

Arquitecta de la Universidad de El Salvador con especialización en Desarrollo Local del Centro Internacional de Formación de Turín, Italia. Además, posee un Postgrado en Herramientas para la Gestión Ambiental y Territorial de Municipalidades de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), un Postgrado en Gestión de Riesgo con Enfoque en Género de la UCA, un Postgrado Internacional en Gerencia y Administración de Políticas Públicas de ISEADE/ESEADE Universidad Católica de Buenos Aires, Argentina y una Maestría en Derechos Humanos y Cultura de Paz, Universidad de El Salvador, Maestra en Bussines Finance. Profesionalmente se ha desempeñado como Coordinadora de Catastro, Coordinadora de Impuestos, Administradora General Delegaciones Municipales 1-4, Jefe de Servicios Internos en la Alcaldía de San Salvador, como Coordinadora de Asistencias Técnicas de FUNDAUNGO, como Gerente de Planificación y Desarrollo en la LNB y como Especialista en Municipalismo en geólogos del Mundo, Delegación Centroamericana. Directora de Fondeo y Desarrollo (2019-2024) Gerente de Fondeo (2024-2025) y Directora de Desarrollo Productivo (2025 a la Fecha) en BANDESAL donde es responsable Gestionar el diseño y la implementación del modelo de negocios del Banco y los fondos que administra, de acuerdo con la normativa vigente, a través de los diferentes canales de atención con el objetivo de rentabilizar la operación, equilibrando el crecimiento de las carteras y la gestión de los riesgos asociados.

1.8.4 Ingeniero Erick Octavio Delgado Montes - Director de Soporte

Ingeniero Industrial por la Universidad Albert Einstein y Máster en Dirección y Administración de Empresas por el Centro Universitario, Villanueva, Madrid, España. Cuenta también con postgrados en Gestión de la Cadena de Suministros por la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” y en Gestión de la Rentabilidad y el Riesgo de las Monedas Digitales por la Universidad Tecnológica; cursos en Mecánica Automotriz (Super Repuestos) y Riesgo Operacional (ALIDE), Cuenta con inglés intermedio y habilidades en resolución de problemas, negociación, manejo de crisis, liderazgo, trabajo en equipo y alta capacidad de interacción. Profesionalmente cuenta con experiencia como Gerente General en Guru Motors (2018–2022); Regional Supply Chain Manager en EMASAL (2017); Gerente de Distribución y Logística en Super Repuestos (2010–2016); Demand Planner (2008–2009) y Supply Planner (2004–2008) en Unilever; y Gerente de Logística en Galvanissa (2001–2004). Desde enero de 2022 es Director de Operaciones en BANDESAL, donde lidera los procesos operativos del banco, coordina tecnología y análisis de crédito, impulsa el cumplimiento del plan estratégico, fortalece soporte de negocios/atención al cliente y diseña estrategias de recuperación.

1.8.5 Licenciada Fatima Lourdes Recinos Recinos - Gerente Integral de Riesgos

Fatima Lourdes, Recinos Recinos, Licenciada en Contaduría Pública por la Universidad de El Salvador con un postgrado en Gestión de Riesgos Financieros por la universidad Tecnológica de El Salvador y actualmente cursando una maestría en Banca y Finanzas por la Universidad Tecnológica de El Salvador, adicional cuenta con cursos enfocados en el análisis y gestión de riesgos de liquidez y financieros con enfoque de negocios y empresarial. Profesionalmente cuenta con experiencia como Staff de Auditora en KPMG S.A. (2018-2021); Auditora (2021-2021), Coordinadora de Gestión Integral de Riesgos (2021-2022) y Gerente Integral de Riesgos (2022 a la

fecha) en BANDESAL, en la cual Supervisa y asegurar el establecimiento del sistema de Gestión Integral de Riesgos en conjunto con las diferentes dependencias que permita identificar, medir, monitorear, controlar e informar los riesgos a los que se expone el Banco, garantizando así una gestión segura.

1.8.6 Licenciado Cristian Alexander Martínez Menjivar - Gerente de Cumplimiento

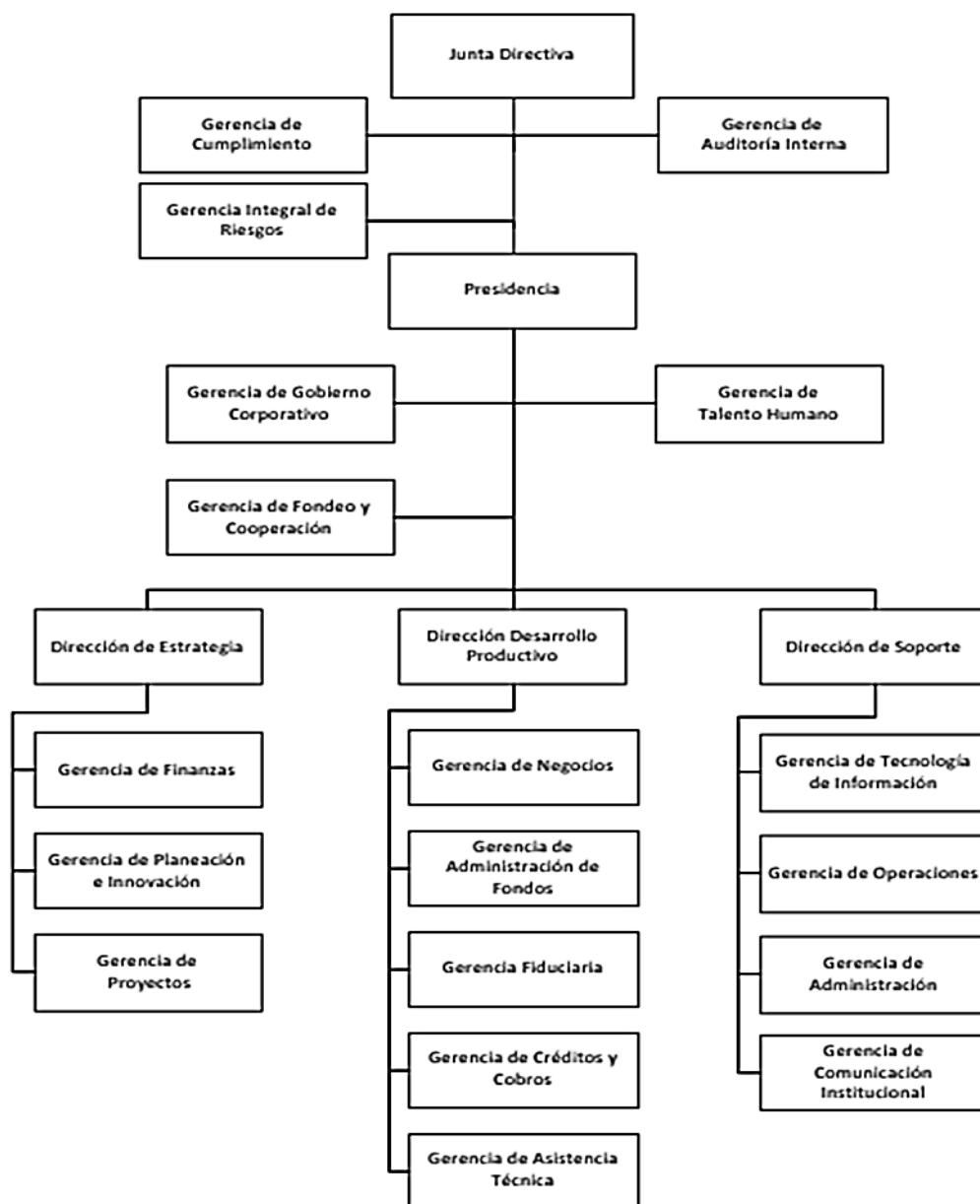
Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad Centroamericana Jose Simeón Cañas, con maestría en Corporate Compliance por CEUPE Business School y con certificación en Anti-Money Laundering Certified Associate por la FIBA, curso sobre prevención de LDA/FTFPADM y diploma en la Implementación del Sistema Antisoborno ISO 37001, además de participación en diferentes congresos y seminarios enfocados en materia de cumplimiento. Profesionalmente cuenta con experiencia como Oficial de cumplimiento en SAC. Apoyo Integral (2013-2017), Gerente de cumplimiento en el Banco de Fomento Agropecuario (2018-2024) y Gerente de Cumplimiento en BANDESAL (2024 a la fecha) en donde se encarga de Diseñar, Ejecutar y supervisar el Programa de cumplimiento para la prevención y gestión de riesgos de LDA/FT/FPADM.

1.8.7 Licenciado José Luis Rivas Carranza - Gerente de Auditoría Interna

Licenciado en Contaduría Pública Académica por la Universidad Tecnológica de El Salvador, con amplia formación en auditoría, gestión de riesgos y control interno, complementada con diplomados y certificaciones en prevención de fraudes, modelos de riesgo de crédito, capitalización y metodologías internacionales de auditoría. Profesionalmente cuenta con experiencia como Auditor Senior en Citibank (1989-2011); Gerente General y Accionista en La Solución, S.A. (2011-2012); Gerente de Auditoría Interna en Sociedad de Ahorro y Crédito "Apoyo Integral" (2013-2017); fue Director de Implementación y Capacitación en Infoware de El Salvador (2018-2024); también como Contralor Institucional en BANCOVI (2024); y actualmente se desempeña como Gerente de Auditoría Interna en BANDESAL con la función de evaluar de manera independiente la eficacia y eficiencia de los sistemas y procesos definidos, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas internas y externas aplicables del Banco. Cuenta con inglés básico y habilidades técnicas en ofimática, análisis de datos y auditoría, con experiencia en Software IDEA, GPAX y Query SQL para digitalización, control y auditoría continua.

1.9 Organigrama del Emisor

A continuación se presenta el organigrama vigente del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador:



*Vigente a partir del 1 de mayo de 2024, con periodo de implementación de un año, según aprobación de Junta Directiva

1.10 Hechos relevantes, litigios y sentencias del emisor

AL 30 de junio de 2025 el Banco no tiene litigios significativos en su contra¹.

En relación a litigios y sentencias, al 31 de diciembre de 2024 BANDESAL no tiene litigios o sentencias que puedan afectar o disminuir la capacidad de pago del Banco con respecto a la emisión

2 HISTORIAL Y DATOS DEL FIDEICOMISO – FICAFE

2.1 Antecedentes

El Fideicomiso se denomina: FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DEL BOSQUE CAFETALERO (en adelante "FICAFE") y fue constituido en la ciudad de San Salvador con fecha 27 de julio del 2001 ante los oficios del notario Manuel Francisco Telles Suvillaga. En el mismo acto, se nombró al Banco Multisectorial de Inversiones (hoy Banco de Desarrollo de El Salvador) (en adelante "el emisor" o "el BMI (BANDESAL)" o "el fiduciario") como fiduciario de FICAFE, otorgándole las más amplias facultades para la administración y gestión de los activos del fideicomiso. Conforme se estableció en la escritura de constitución de FICAFE, el principal objetivo del fideicomiso es la emisión y colocación de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables ("CFPA") en la Bolsa de Valores de El Salvador.

Los Fideicomisarios serán indeterminados y estarán constituidos por la colectividad de los tenedores de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables.

A la fecha, los activos de FICAFE están constituidos principalmente en un portafolio de créditos otorgados a empresas y personas naturales que operan en el sector cafetalero de El Salvador, y que contrataron préstamos para financiar sus actividades en este sector con bancos comerciales del sistema financiero salvadoreño. Luego de la constitución de FICAFE, en el período comprendido entre el 10 de agosto del 2001 y 30 de abril del 2002, siete bancos comerciales Salvadoreños (en adelante "los fideicomitentes"), transfirieron en propiedad a FICAFE 860 créditos relacionados con el sector cafetalero por un valor nominal de \$257,537,667.10 Estos créditos han sido fideicomitados a FICAFE por parte de los bancos originadores. Los créditos han sido fideicomitados sin garantías reales y con el aval otorgado por los bancos para la cartera aportada por cada uno.

La creación de FICAFE forma parte de la estrategia de apoyo conjunto del sistema financiero Salvadoreño y del Gobierno de El Salvador al sector cafetalero del país, con el objeto de mitigar el impacto de los problemas de liquidez experimentados por los operadores de esta industria, a raíz de la crisis por la que atraviesa la industria cafetalera y principalmente los productores de café a nivel mundial.

2.2 Bancos Fideicomitentes

¹ Nota a los estados financieros intermedios (no auditados) al 30 de junio de 2025, nota No. 24

Los activos de FICAFE están constituidos principalmente por créditos comerciales originados por siete bancos Salvadoreños y otorgados a empresas y operadores en el sector cafetalero de El Salvador, los cuales han sido reestructurados y fideicomitados a FICAFE, entre agosto del 2001 y enero del 2002. Los bancos fideicomitentes son el Banco Agrícola, S.A., Banco Cuscatlán (antes Banco Citibank de El Salvador, S.A.), Banco Davivienda Salvadoreño (antes HSBC Salvadoreño, S.A.), Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Banco de Fomento Agropecuario (en adelante BFA), Scotiabank El Salvador S.A. (antes Banco de Comercio S.A.) y Banco Azul de El Salvador, S.A. (antes Banco G&T Continental El Salvador, S.A.)

A continuación, se presenta un resumen de las principales estadísticas de los créditos, reestructurados y fideicomitados a FICAFE, entre agosto de 2001 y enero de 2002:

	Monto Contratado (US\$)	% de Participación	Número de Créditos	Promedio (US\$/crédito)
Banco Agrícola	\$ 106,574,911.18	41.38%	335	\$ 318,134
Banco Cuscatlán	\$ 58,665,812.00	22.78%	209	\$ 280,697
Banco Davivienda Salvadoreño	\$ 46,041,086.75	17.88%	41	\$ 1,122,977
Banco Hipotecario	\$ 18,620,472.14	7.23%	106	\$ 175,664
BFA	\$ 12,031,030.84	4.67%	114	\$ 105,535
Scotiabank	\$ 11,298,581.03	4.39%	49	\$ 230,583
Banco G&T Continental	\$ 4,305,773.16	1.67%	6	\$ 717,628
TOTAL	\$ 257,537,667.10	100.00%	860	\$ 436,111

Los principales tres bancos del sistema financiero Salvadoreño originaron el 81% de los créditos fideicomitados a FICAFE. El monto promedio general de los créditos de FICAFE es de \$436 mil, con el promedio más alto por crédito originado por el Banco Davivienda Salvadoreño, y el menor originado por el BFA.

Es importante mencionar que los créditos fideicomitados no cuentan con garantías reales a favor de FICAFE, ya que estas han sido sustituidas por el compromiso de los bancos fideicomitentes de realizar los pagos de principal e intereses programados para los créditos que originaron, en caso estos pagos no se realicen oportunamente por parte de los deudores de FICAFE. Las hipotecas y prendas de los créditos están inscritas a favor de los bancos para que estos a su vez otorguen el aval de la cartera al fideicomiso.

De 2005 a 2020, FICAFE ha recibido seis de los veinte pagos anuales establecidos de capital e intereses. Considerando que en los años 2003 y 2004 no se cobraron las cuotas anuales por haberse otorgado período de gracia a los usuarios de los créditos en esos dos años y que de 2010 al 2012 se corrieron las cuotas al año 2013, debido a que se aprobó un período de gracia solamente de capital para los años 2010, 2011 y 2012, pero éste período fue voluntario por parte de los deudores y a evaluación de los bancos fideicomitentes donde tenían sus créditos. Para los créditos que no se acogieron a dicho período de gracia, el pago de capital e intereses se realizó normalmente entre los años 2010 y 2012. Asimismo, este período permitió también que los deudores pudieran prorrogar el vencimiento de sus créditos pasando del 23 de septiembre de 2021 al 23 de septiembre del año 2023 o 2025. En fecha 19 de septiembre de 2013, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Legislativo No. 499 llamado "Ley Transitoria para La Suspensión de Embargos por Créditos Otorgados al Sector Productivo del Café", con el cual se suspendieron los pagos de

capital e intereses de los créditos FICAFE a partir de la cuota del año 2013 hasta el año 2018. Posteriormente fue aprobado el decreto legislativo No. 148 de fecha 11 de octubre de 2018, el cual prorrogó por tres años más el decreto anterior es decir, desde 2019 hasta el 2021. Así mismo en fecha 11 de octubre de 2018, fue aprobado el Decreto Legislativo No.148, el cual prorrogó por tres años más el decreto anterior es decir, desde 2019 hasta el 2021. Mediante Decreto Legislativo N° 275, de fecha 25 de enero de 2022, fue prorrogada la Ley Especial para la Suspensión de Embargos por Créditos Otorgados al Sector Productor de Café, por tres años más abarcando desde 01 de enero 2022 al 31 de diciembre 2024. Posteriormente Mediante Decreto Legislativo N°172, de fecha 12 de diciembre de 2024, se prorrogó nuevamente la Ley Espacial para la suspensión de Embargos por Créditos Otorgados al Sector Productor de Café, por un año más abarcando desde 01 de enero al 31 de diciembre 2025.

El comportamiento de la cartera FICAFE desde 2003 al cierre de Julio de 2025 es el siguiente:

Institución	Monto Contratado (US\$)	Saldo de Cartera (US\$) al 31/07/2025
Banco Agrícola	\$ 106,574,911.18	\$ 10,355,377.35
Banco Cuscatlán	\$ 58,665,812.00	\$ 7,648,846.40
Banco de Fomento Agropecuario	\$ 12,031,030.84	\$ 5,479,942.50
Banco Hipotecario de El Salvador	\$ 18,620,472.14	\$ 5,108,280.22
Banco Davivienda Salvadoreño	\$ 46,041,086.75	\$ 4,761,308.60
Banco Scotiabank El Salvador	\$ 11,298,581.03	\$ 1,175,018.47
Banco Azul	\$ 4,305,773.16	\$ -
Total	\$ 257,537,667.10	\$ 34,528,773.54

2.3 Características de los Créditos fideicomitidos

Previo a la transferencia de propiedad de los créditos, los bancos fideicomitentes readecuaron las 860 facilidades crediticias, con el objeto de estandarizar sus principales características y mitigar el impacto del servicio de estos créditos en los niveles de liquidez de los deudores finales, afectados por la crisis del sector cafetalero. Los créditos propiedad de FICAFE han establecido de forma contractual con los deudores finales, un plazo original de 20 años para el pago de las facilidades crediticias reestructuradas, esta duración se modificó en el 2003 donde los usuarios y los bancos podían ampliarlo dos años hasta el 2023 y se modificó en 2010 para permitir ampliarlos hasta el 2025. Asimismo, la tasa de interés se estableció a través de una fórmula, equivalente a la Tasa de Interés Básica Pasiva a 180 días (en adelante "TIBP") publicada por el Banco Central de Reserva más una sobretasa del 1.00% anual. Los contratos han establecido que la TIBP utilizada para el cálculo de la tasa de interés se reajustara de forma semestral, los días 23 de marzo y 23 de septiembre. Los créditos transferidos a FICAFE cuentan con una tasa de interés inicial de 6.23%, la cual a la fecha se ha reducido a 5.05% luego del reajuste de la TIBP al 23 de marzo de 2020.

Los créditos transferidos a FICAFE establecen pagos anuales de principal e intereses. Los pagos de los créditos se realizarán los días 23 de septiembre de los años comprendidos en el periodo entre el 2005 y 2025, coincidiendo con el final del año cafetalero en El Salvador. Al transferirse la

propiedad de los créditos a FICAFE, los bancos fideicomitentes se constituyeron como responsables del pago de las obligaciones crediticias de sus clientes, en caso estos no realicen dichos pagos. De esta forma, en caso un deudor de FICAFE no realice de forma oportuna el pago de sus obligaciones, el fideicomiso solicitará al banco que aportó el crédito el pago correspondiente en nombre del deudor. En vista de lo anterior, los créditos propiedad de FICAFE no cuentan con garantías reales otorgadas por los deudores finales, sustituyéndose estas por el aval de los bancos fideicomitentes de pagar las obligaciones en nombre de sus clientes, en caso exista mora en el pago de las cuotas.

A raíz de la garantía de pago otorgada por los bancos fideicomitentes a los deudores de la cartera de créditos y con el objeto de reducir costos operativos, BANDESAL, en su calidad de fiduciario y administrador designado de FICAFE, suscribió contratos de administración y gestión de cobro de cartera de créditos con cada banco fideicomitente. Los créditos que estos bancos administrarán son los mismos créditos que estos originaron, readecuaron, y transfirieron en propiedad a FICAFE. Por la administración y gestión de cobro de los créditos, FICAFE pagará a cada banco un 1.00% anualizado sobre los saldos administrados.

2.4 Estructura de la emisión

La estructura de los tramos que conformaron la emisión se estableció mediante la diferenciación del riesgo de cada tramo por banco responsable de su pago, y por plazo. De esta forma, de los 112 tramos que se emitieron simultáneamente el día de la colocación de la emisión, vencerán en septiembre de cada año, originalmente dentro del periodo de 2008 al 2023, una por cada banco responsable, según el siguiente cuadro:

Banco Responsable	Número de tramos
Agrícola	1-16
Cuscatlán	17-32
Salvadoreño	33-48
Hipotecario	49-64
Fomento Agropecuario	65-80
Scotiabank	81-96
Americano	97-112

Como se detalla en el cuadro, la emisión contará con un máximo de 112 tramos. No obstante la tasa mínima para los Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables CFPA se ha establecido en TIBP + 0.25%, se estima que la tasa de interés nominal promedio ponderada de todos los tramos de la emisión será equivalente a TIBP más 1.50%, con reajustes de tasa en los meses de marzo y septiembre, coincidiendo con los reajustes de la tasa de interés del portafolio de créditos de FICAFE, con el objeto de eliminar el riesgo de tasa de interés generado entre los activos y pasivos del fideicomiso.

A julio de 2025 se tienen vigentes 13 tramos. El cuadro a continuación resume la estructura de los tramos de la emisión:

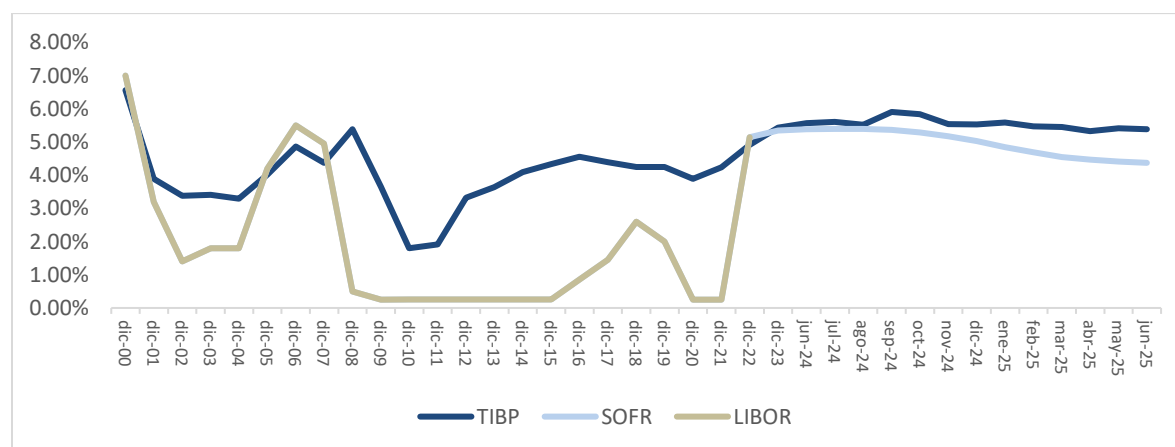
Banco Responsable	Número de tramos	Cantidad Tramos
Cuscatlán	28-29-30	3
Hipotecario	59-60-61	3
Fomento Agropecuario	72 al 78	7

2.5 Tasa de Interés Básica Pasiva

La tasa de interés de los créditos fideicomitados a FICAFE y la de los CFPA que emitirá el fideicomiso utilizan como base la Tasa de Interés Básica Pasiva Promedio Ponderado o TIBP a 180 días plazo, publicada por el Banco Central de Reserva. La Tasa de Interés Básica Pasiva (TIBP) se obtiene mediante el cálculo de la tasa de interés promedio ponderada que los bancos que operan en El Salvador reconocen a sus depositantes que invierten en Depósitos a Plazo Fijo. El Banco Central de Reserva de El Salvador publica en los principales periódicos del país, la TIBP de forma semanal, a los distintos plazos a los que los bancos comerciales emiten Certificados de Depósito a Plazo Fijo.

Hasta diciembre del año 2000, el Banco Central de Reserva publicó dos TIBP, una en Colones y la otra en Dólares. A partir de la vigencia de la Ley de Integración Monetaria el 1 de enero del 2001, la TIBP publicada por el Banco Central es únicamente en Dólares, en vista de la dolarización de los créditos y depósitos de los bancos.

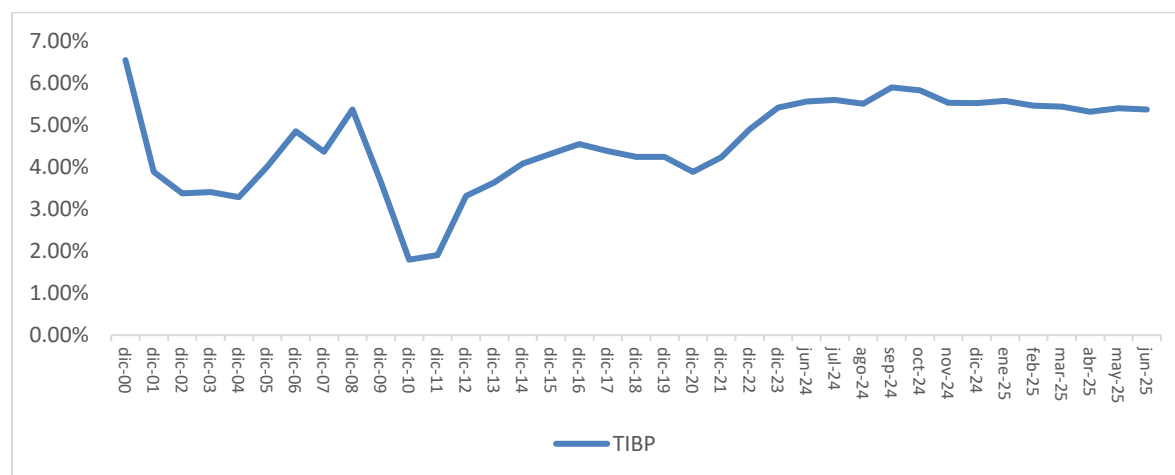
El cuadro a continuación presenta la trayectoria de la TIBP promedio mensual en Dólares a 180 días, y de la London Interbank Offer Rate (LIBOR) a 180 días, donde se observa el comportamiento de la diferencia entre las dos tasas.



Como se detalla en el cuadro, las tasas LIBOR y TIBP no guardan una correlación perfecta. A partir del año 2001, cuando entró en vigor la Ley de Integración Monetaria, las diferencias entre las dos tasas aumentan. La tasa SOFR reemplazó a la LIBOR para las operaciones en dólares estadounidenses, siendo el 30 de junio de 2023 la fecha límite en la que cesó la publicación de LIBOR, marcando el momento en que la SOFR se consolidó como la tasa de referencia principal. Aunque ambas tasas tienen diferentes formas de cálculo, el impacto de la tasa de referencia

internacional, actualmente la tasa SOFR, que al ser más estable que la LIBOR, puede tener efectos a nivel de los mercados que luego se reflejan en la economía salvadoreña.

El siguiente cuadro muestra la trayectoria de la TIBP a 180 días, a partir del cierre del año 2000 al mes de junio 2025, observando el comportamiento de la misma:



2.6 Otros Ingresos y Egresos del fideicomiso

Además de los ingresos por la recuperación del portafolio de créditos, FICAFE cuenta con un aporte adicional del Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (en adelante "FEDA"), constituido por Decreto Legislativo por el Gobierno de la República de El Salvador en 1995, con el BMI como fiduciario. El aporte del FEDA a FICAFE será equivalente al 1.50% de los saldos de los créditos administrados, en concepto de compensación, y se hará de forma trimestral directamente al fideicomiso.

Los egresos de efectivo de FICAFE se concentran principalmente en el servicio de la deuda bursátil contratada a través de la emisión de los CFPAs. No obstante lo anterior, FICAFE reconocerá a los bancos administradores del portafolio un 1.00% sobre los saldos administrados, lo cual representa un importante egreso adicional de recursos por parte del fideicomiso.

El cuadro a continuación presenta un resumen de los ingresos y egresos de FICAFE.

	BASE PARA CALCULO	%
INGRESOS		
Intereses generados por créditos	Saldo del portafolio de créditos	TIBP + 1.00%
Aporte FEDA	Saldo del portafolio de créditos	1.50%
EGRESOS		
Intereses generados por títulos	Saldo de la emisión	TIBP + 1.50% (tasa estimada)
Comisión por administración	Saldo del portafolio de créditos	1.00%

No obstante, la tasa de interés mínima autorizada para cada tramo de la emisión equivale a TIBP + 0.25%, la tasa de interés promedio ponderada que se proyecta para la emisión es de TIBP + 1.50%, conforme se detalla en el cuadro anterior. El BMI no devengará honorarios por su gestión como fiduciario de FICAFE por lo que no se incluyen honorarios para el fiduciario en el cuadro anterior. De igual forma, otros gastos administrativos, por IVA o financieros que se tienen en FICAFE, son reintegrados como ingresos por parte del FEDA, según la normativa aprobada en el mismo, por lo que siempre el resultado mensual será US\$0.00.

Es importante hacer notar que los ingresos por el pago de la cartera de créditos al FICAFE en exceso al necesario para cubrir los costos, serán regresados a los bancos de acuerdo a los montos cancelados de las carteras de cada uno, por tanto, el fideicomiso no tiene previsto obtener ningún beneficio que genere impuesto sobre la renta.

2.7 Aspectos Financieros y de Riesgos del FICAFE

2.7.1 Aspectos Financieros

Los activos del fideicomiso están integrados inicialmente por el portafolio de créditos fideicomitido, y posteriormente por el efectivo aportado por el FEDA y por los intereses generados por el portafolio de créditos. Conforme lo anterior, las proyecciones del FICAFE incluyen como elementos de ingresos los fondos que provienen del portafolio de créditos fideicomitido y los aportes del FEDA al fideicomiso. Los egresos detallados incluyen los fondos que se pagan para servir la emisión de CFPA y la comisión por administración de los créditos reconocida a los bancos fideicomitentes.

Es importante mencionar que los flujos de caja de FICAFE podrían presentar variaciones significativas debido a movimientos no predecibles en las variables que influyen en el fideicomiso. Entre estas variables figuran los prepagos que puedan recibirse en el portafolio de créditos, los cuales generarían aumentos en la posición de caja del fideicomiso, con el respectivo riesgo de no utilizar estos fondos para la redención anticipada de los CFPA. Una segunda variable significativa para los flujos de caja del fideicomiso es el comportamiento de la TIBP, en vista de que las distintas series de la emisión se establecen con base a un cálculo de valor presente sobre flujos futuros de ingresos por créditos. Conforme lo anterior, una reducción significativa en los actuales niveles de TIBP podría generar faltantes temporales de liquidez al fideicomiso.

FICAFE genera ingresos por el pago de principal e intereses del portafolio de créditos del FICAFE. Los principales egresos del fideicomiso están concentrados en el pago de principal e intereses de la emisión.

2.7.2 Aspectos relacionados con Riesgos del FICAFE

A continuación, se detallan los principales riesgos que pueden afectar al fideicomiso y a la emisión:

Riesgo de Tasa de Interés

Aun cuando la tasa de interés base del portafolio de créditos y de la emisión es la TIBP y ésta se reajusta de forma simultánea para los créditos y títulos, la estructuración final de los tramos se

establecería calculando el valor presente de los flujos de ingresos futuros de FICAFE. Este cálculo podría verse afectado adversamente por una caída significativa de la TIBP luego de colocarse los títulos en el mercado. Con el objeto de mitigar este riesgo, la estructura final de los tramos se realizó considerando niveles descendientes de tasas de interés, además estableciendo el monto final de cada tramo de tal forma que este permita generar excedentes de flujo de caja luego de su vencimiento y pago, buscándose mantener niveles de liquidez en el fideicomiso que permitan mitigar volatilidades no previstas en las tasas de interés.

Riesgo de Reinversión

El riesgo de reinversión del fideicomiso se manifiesta ante prepagos significativos, que aumenten los niveles de liquidez y que estos fondos, a su vez, no puedan invertirse a tasas de interés equivalentes o superiores a la tasa activa del portafolio neta de la comisión por administración, es decir, a TIBP + 1.50%. Las posibilidades de invertir los fondos producto de prepagos para cubrir la tasa activa se facilita a raíz de los plazos anuales entre los pagos de FICAFE. No obstante lo anterior, de volverse líquido el portafolio de créditos de forma rápida y significativa, por ejemplo ante un aumento muy significativo en los precios del café, los tenedores de los Certificados cuentan con la facultad de redimir anticipadamente total o parcialmente uno o varios tramos de la emisión.

Riesgo Crediticio

Conforme se detalla en la sección 2.1 del presente documento, originalmente el principal activo del fideicomiso es el portafolio de 860 créditos fideicomitados con 150 créditos vigentes al 31 de julio de 2025. Históricamente, el sector productor de café a nivel mundial y en El Salvador se ha visto afectado de forma consistente por precios deprimidos a raíz de la sobreproducción de café a nivel mundial. El objetivo principal sobre el cual se crea FICAFE se sustenta en que los principales elementos de la crisis financiera de los productores de café en El Salvador son de liquidez y no de solvencia. Bajo esta premisa, al readecuar la deuda bancaria del sector productor a través de plazos largos, significativos periodos de gracia y bajas tasas de interés aliviará la presión financiera de corto plazo del sector, permitiéndole generar, en un mediano plazo, niveles de capital de trabajo adecuados para trabajar las fincas. No obstante la baja tasa, periodo de gracia, y largo plazo de los créditos fideicomitados a FICAFE, el sector productor de café ha sido afectado por los bajos precios, por lo que su capacidad de pago de los créditos contratados podría estar afectada por futuras reducciones en precio o en niveles de producción. La estructura de la emisión contempla el aval de los bancos fideicomitentes como un mitigante del riesgo crediticio del portafolio de créditos, por lo que si en un principio el riesgo proviene de la capacidad de repago de los usuarios finales de créditos de café, este se ve sustituido por el riesgo de que los bancos avalistas de la cartera no cumplan sus compromisos, siendo al final un riesgo de café muy disminuido.

2.8 Administración de FICAFE

La dirección y supervisión del fideicomiso estará confiada a un Comité Técnico de Administración, el cual estará integrado por los siguientes directores propietarios: Un Director Presidente, un Director

Vicepresidente, un Director Secretario, y cuatro Directores Vocales cada uno con su respectivo suplente.

Los miembros del Comité Técnico de Administración serán nombrados por los Fideicomitentes acorde al valor nominal total de la suma de los créditos que conforman la cartera cedida al fideicomiso, es decir el que hubiere aportado mayor cartera nombrará al Director Presidente y su respectivo suplente, y así sucesivamente con excepción de los directores vocales y sus suplentes quienes serán elegidos de común acuerdo entre los bancos que no hubiesen obtenido ninguno de los anteriores cargos. Un Director vocal y su suplente serán designados por la Junta General de los Tenedores de los Certificados.

El periodo de duración de los cargos de los Directores será de un año, con opción de reelección. Los cargos en el Comité Técnico de Administración serán desempeñados "ad honorem".

Entre las facultades del Comité Técnico de Administración figuran:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos de FICAFE
- Someter propuestas del fiduciario a la Junta General de Tenedores de los CFPA
- Decidir sobre el cambio de fiduciario
- Entregar en administración créditos de FICAFE cuyos deudores hayan sido intervenidos o que sobrepasen los niveles de morosidad aceptables de conformidad con las normas o criterios que se establezcan
- Realizar amortizaciones anticipadas a los CFPA
- Modificar o ajustar la tasa de interés de los créditos fideicomitidos

A continuación, se detallan los miembros del Comité Técnico de Administración de FICAFE al mes de julio 2025:

Director Presidente: Lic. Carlos Alberto Santín Morataya (por Banco Agrícola)

Suplente: Ing. Julio Antonio Montoya (por Banco Agrícola)

Director Vicepresidente: Licda. Yanira Maribel Góchez de Mazana (por Banco Cuscatlán)

Suplente: Lic. Carlos José Melara Calixto (por Banco Cuscatlán)

Director Secretario: Licda. Claudia Janet López Espinoza (por Banco Davivienda Salvadoreño) **Suplente:** Lic. Mario Antonio Portillo Ventura (por Banco Davivienda Salvadoreño)

Primer Vocal: Lic. José Raúl Cienfuegos Morales (por Banco Hipotecario)

Suplente: Lic. Diego Gerardo Gómez Herrera (por Banco Hipotecario)

Segundo Vocal: Lic. Ismael Alberto Martínez (por Banco de Fomento Agropecuario)

Suplente: Licda. Silvia Enriqueta Segura de Delgado (por Banco de Fomento Agropecuario)

Tercer Vocal: Lic. Yanira Maribel Góchez de Mazana (por Banco Cuscatlán SV)

Suplente: Lic. Carlos José Melara Calixto (por Banco Cuscatlán)

Cuarto Vocal: Lic. Miguel Ángel Cuéllar Marín (por Banco Azul de El Salvador)

Suplente: Dr. Horacio Amilcar Larios Ramírez (por Banco Azul de El Salvador)

3 HISTORIA Y DATOS DEL SECTOR CAFÉ EN EL SALVADOR

3.1 Ámbito Internacional

Según la Organización Internacional del Café (OIC), en junio de 2025, las exportaciones de grano verde ascendieron a un total de 10,23 millones de sacos, frente a los 9,91 millones de junio de 2024, lo que representa un aumento del 3,3 %. De este total: Los Suaves Colombianos aumentaron un 9,0 %, a 1,1 millones de sacos, desde 1,01 millones de sacos en junio de 2024; los Otros Suaves aumentaron un 14,8 %, alcanzando 2,71 millones de sacos, desde 2,36 millones de sacos en el mismo período de 2024, los Brasil y otros Naturales disminuyeron un 21,3 %, a 2,51 millones de sacos, desde 3,19 millones de sacos en junio de 2024; los Robusta aumentaron un 16,9 %, a 3,92 millones de sacos, desde 3,19 millones de sacos en junio de 2024; la proporción de los Arábica en el total de exportaciones de grano verde durante los primeros nueve meses del año cafetero 2024/25 hasta mayo de 2025 aumentó al 62,9 %, frente al 61,4 % del mismo período del año anterior.

En cuanto a las exportaciones por regiones, Asia y Oceanía aumentaron un 38,6 %, alcanzando 3,34 millones de sacos, desde 2,41 millones de sacos en junio de 2024; África aumentaron un 28,1 %, a 2,19 millones de sacos, desde 1,71 millones de sacos en junio de 2024; Sudamérica disminuyeron un 18,1 %, a 4,16 millones de sacos, desde 5,08 millones de sacos en junio de 2024; México y Centroamérica aumentaron un 18,0 %, hasta los 2,0 millones de sacos, frente a los 1,69 millones de junio de 2024.

En julio de 2025, el Precio Indicativo Compuesto de la OIC (I-CIP) alcanzó una media de 259,31 centavos de dólar/libra en julio de 2025, lo que representa una disminución del 11,8 % con respecto a junio de 2025. El I-CIP registró un valor medio de 258,78 centavos de dólar/libra y fluctuó entre 252,46 y 269,57 centavos de dólar/libra. El I-CIP siguió una tendencia a la baja durante todo el mes de julio. El I-CIP de julio de 2025 está 9,6 % por encima del de julio de 2024, con un promedio móvil de 12 meses de 296,29 centavos de dólar/libra.

Con respecto a los precios del café del Contrato C, al 28 de agosto de 2025 se encuentra en US\$375.70 y a continuación se presentan los precios futuros desde septiembre de 2025 a marzo 2028.

Cuadro 1: Precio “C” del Contrato Spot

Contratos Coffee
Delayed Futures - 13:22 - Thursday, August 28th

Mes	Último	Var.	Apertura	Máximo	Mínimo	Volumen	Hora	Gráfico
♦ Cash	411.50s	-5.48	411.50	411.50	411.50	0	08/27/25	Q / C / O
♦ Sep 25	387.75s	-6.05	394.65	400.80	387.30	81	08/28/25	Q / C / O
♦ Dec 25	377.50s	-7.80	383.00	391.30	374.70	18438	08/28/25	Q / C / O
♦ Mar 26	366.95s	-7.25	372.00	379.75	364.15	10051	08/28/25	Q / C / O
♦ May 26	357.80s	-6.45	363.35	369.60	354.70	4263	08/28/25	Q / C / O
♦ Jul 26	346.80s	-6.00	349.35	357.40	344.35	2213	08/28/25	Q / C / O
♦ Sep 26	333.60s	-5.20	334.30	342.35	330.00	1361	08/28/25	Q / C / O
♦ Dec 26	321.60s	-4.10	321.95	329.10	318.50	735	08/28/25	Q / C / O
♦ Mar 27	312.75s	-3.55	310.45	312.75	309.50	354	08/28/25	Q / C / O
♦ May 27	305.80s	-3.05	304.45	305.80	304.45	25	08/28/25	Q / C / O
♦ Jul 27	299.45s	-2.40	297.80	299.45	297.80	30	08/28/25	Q / C / O
♦ Sep 27	292.85s	-1.25	290.90	292.85	290.90	27	08/28/25	Q / C / O
♦ Dec 27	286.80s	-0.85	284.80	286.80	284.80	9	08/28/25	Q / C / O
♦ Mar 28	281.90s	-0.65	279.50	281.90	279.50	4	08/28/25	Q / C / O

*Datos al 28 de agosto de 2025

Fuente: <https://es.investing.com/commodities/us-coffee-c-contracts>

3.2 Ámbito Nacional

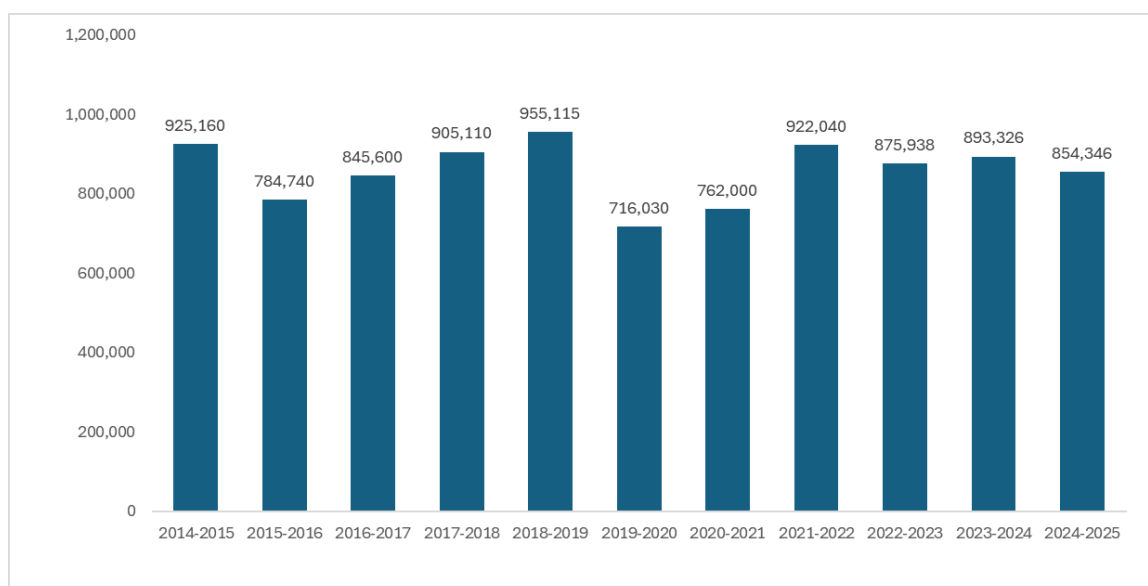
En el periodo 2020-2025, el sector cafetero de El Salvador experimentó una disminución en el volumen de exportación, pero con un incremento en los ingresos gracias al alza de los precios internacionales, resultando en una situación de crecimiento y dinamismo del sector en 2025, a pesar de los retos como el cambio climático y la necesidad de diversificar mercados, según reportes del Instituto Salvadoreño del Café y la prensa especializada.

Las exportaciones de café salvadoreño se han posicionado entre los productos más enviados al extranjero en 2025, con un crecimiento significativo en el primer semestre del año, gracias a los precios internacionales firmes y en alza, lo que impulsó los ingresos a pesar de la menor cantidad de volumen exportado.

Los cambios en los precios internacionales, los efectos negativos de la roya y el impacto ambiental causado por las sequías han presionado de forma conjunta un débil crecimiento en el sector. El cambio climático ha tenido un impacto notable en la producción de café en toda Centroamérica. Las variaciones en las temperaturas y patrones de lluvias afectan los ciclos de cultivo y la calidad del café. La adaptación a estas nuevas condiciones requiere inversiones en variedades de café resistentes y prácticas agrícolas sostenibles.

A continuación, se presenta la evolución de la producción anual de café en El Salvador, la cual ha ido disminuyendo con los años, debido a problemas de productividad, precios internacionales, efectos causados por enfermedades, efectos climatológicos, entre otros.

Gráfica 2: Producción Nacional de Café en QQ oro uva (2015/2016 – 2024/2025)

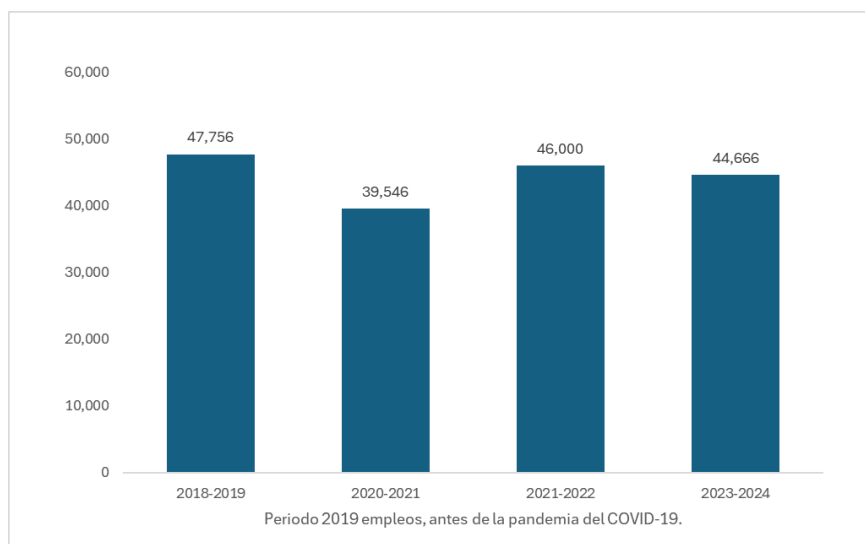


*Datos preliminares cosecha recolectada al 30 de abril de 2020
 Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Salvadoreño del Café

El 79% de los productores de café dedicados al cultivo tienen propiedades inferiores a las 5 manzanas de terreno, según el Instituto Salvadoreño del Café (CSC). Además, a junio de 2025 el área cultivada de café es de 167,875 Manzanas lo que equivale a 117,327 Hectáreas, con 20,735 productores de café, 76 beneficiadores, 66 pergamineros, 154 exportadores, 41 torrefactores y 30 intermediarios.

Por otra parte, el subsector del café representa una contracción de empleos en los últimos años principalmente debido a la disminución de la producción. En el año 2010 la caficultura proporcionaba un total de 130,700 empleos y para diciembre de 2024 la generación de empleo se ubicó en 44,666 empleos, esta disminución es debido principalmente a la disminución de la producción nacional. A continuación, la evolución de los empleos en el sector cafetalero:

Gráfica 3: Empleos Generados por el Sector Cafetalero, 2018/2019 a 2023/2024

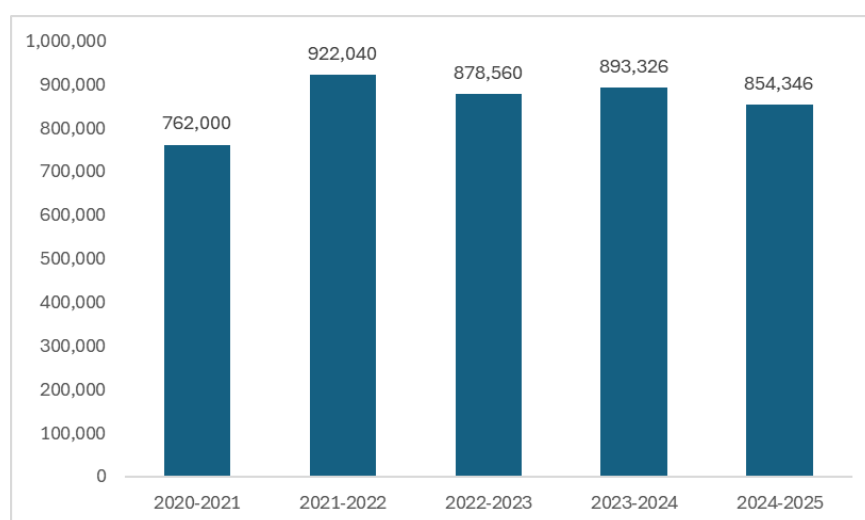


*Un Empleo por año equivale a 250 jornales; datos preliminares cosecha recolectada al 30 de abril de 2020.
Fuente: Elaboración Propia con datos del Instituto Salvadoreño del Café (CSC)

De acuerdo con cifras preliminares del Instituto Salvadoreño del Café, a junio de 2025, se registra un volumen exportado de 472,840 quintales, con un total de ingresos de US\$134 millones.

A continuación, se presentan las exportaciones de café de El Salvador en quintales y en dólares desde la cosecha 2010-2011 a abril de 2019-2020.

Gráfica 4: Exportaciones de Café de El Salvador en Quintales (2020/2021 – 2024/2025)



*Cosecha exportándose actualmente, datos a junio 2025.
Fuente: Instituto Salvadoreño del Café (CSC)

No obstante, con la reducción en el nivel de exportaciones, el café continúa figurando como una actividad de importancia estratégica para el país. La industria del café para El Salvador aporta aproximadamente 45,000 empleos directos en las áreas rurales del país, inyectando recursos directamente a estas zonas, lo cual ha representado la base de las economías rurales, potenciando el comercio y reduciendo la pobreza y la migración de las zonas rurales hacia las ciudades. Así también, las exportaciones de café han generado para la cosecha 2024-2025 un ingreso de divisas por un total de 134 Millones de dólares. Y adicionalmente, el cultivo del café tiene una gran importancia ecológica, representando 167,875 manzanas de cobertura de bosque en El Salvador a raíz de la sombra requerida para su cultivo, permitiendo así mantener los niveles de permeabilidad necesarios para la generación del recurso hídrico nacional, mantener las poblaciones de especies nativas y aves migratorias, absorción de CO₂ generado por las zonas urbanas, contribución al paisajismo entre otros beneficios ecológicos y ambientales.

4. CARACTERISTICAS DE LA EMISIÓN APROBADAS

- a) **NATURALEZA:** Los valores a emitirse son obligaciones negociables consistentes en Certificados Fiduciarios de Participación, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan la participación individual de estos en los bienes fideicomitidos.
- b) **DENOMINACIÓN:** Los valores se denominarán Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables Representados por Anotaciones Electrónicas en Cuenta y la emisión FICAFÉ.
- c) **DESTINO DE LOS RECURSOS:** Los fondos que se obtengan por la negociación de esta emisión entre el público, serán invertidos por el fideicomiso para pagar la compra de cartera de créditos a los siete bancos fideicomitentes.
- d) **NEGOCIABILIDAD:** En la Bolsa de Valores por intermediación de las Casas de Corredores de Bolsa, en las sesiones de negociación que se realicen en ella.
- e) **MONEDA DE NEGOCIACION:** En dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en El Salvador.
- f) **MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN:** El monto total de esta emisión es de doscientos diez millones trescientos treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$210,339,000.00).
- g) **REDENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS FIDUCIARIOS DE PARTICIPACIÓN:** El Banco Fiduciario podrá redimir en forma anticipada los certificados fiduciarios de participación amortizables representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, a solicitud de los tenedores de los certificados quienes decidirán cómo aplicar los prepagos indicando al Fiduciario los tramos de los títulos a retirar, debiendo el fiduciario informar de ello al Comité Técnico de Administración del FICAFÉ en la próxima sesión que siga a la redención anticipada efectuada, procediendo dicho comité de conformidad a las atribuciones aplicables al Fideicomiso.

- h) ESTRUCTURACIÓN DE LOS TRAMOS A NEGOCIAR DE LA EMISIÓN:** Las características de los tramos a negociar de la emisión serán determinadas de acuerdo a la normativa vigente que emita la Bolsa de Valores y con posterioridad al asiento registral en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia de Valores y previo a la negociación de los mismos. Tres días hábiles antes de cualquier negociación de los Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables Representados por Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta, el banco emisor deberá remitir a la Bolsa de Valores, certificación del punto de acta del Comité Técnico de Administración del Fideicomiso, debidamente legalizada por notario, mediante la cual se autoriza la fecha de negociación del correspondiente tramo y la fecha de liquidación, la tasa base y la sobretasa, el monto a negociar, el valor mínimo y múltiplos de contratación de la anotación electrónica de valores en cuenta y la fecha de vencimiento. Asimismo, en la comunicación de cada negociación a la Bolsa deberá relacionarse que cada tramo que se negocie cuenta con el respaldo del banco que cedió la cartera de préstamos sobre la cual se emite dicho tramo, de conformidad a la cláusula primera de la escritura de constitución del FICAFÉ, en el sentido que se hace responsable del pago de las obligaciones crediticias de los deudores de los créditos cedidos al fideicomiso.
- i) FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS TRAMOS:** Los tramos de los que se compone la emisión de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables vencerán el día veintiséis de julio de dos mil veintiséis.
- j) VALOR MÍNIMO Y MÚLTIPLOS DE CONTRATACIÓN DE ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA:** Cien dólares de los Estados Unidos de América y múltiplos de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00).
- k) INTERESES QUE DEVENGARÁN LOS CERTIFICADOS:** El banco fiduciario, pagará intereses al vencimiento de cada certificado, que se calcularán con base en el año calendario. La tasa de interés a pagar se determinará utilizando como tasa base, la tasa de interés básica pasiva promedio ponderada para los depósitos a plazo del Sistema Financiero a 180 días plazo publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador, la semana anterior a efectuarse la negociación; a esta tasa se le sumará una sobretasa que se determinará previo a la negociación, la cual no podrá ser menor al 0.25% anual. Dicha sobretasa será fija mientras se encuentre vigente el plazo de la emisión. La tasa de interés será reajutable semestralmente, bajo las mismas condiciones indicadas para la determinación de la tasa de interés inicial. Los reajustes de la tasa de interés deberán ser comunicados a la Bolsa de Valores, mediante nota suscrita por el Secretario del Comité Técnico de Administración, o quien haga sus veces, debidamente legalizada por notario, acompañada de la documentación respectiva que compruebe la publicación de la Tasa de interés Básica Pasiva Promedio Ponderada utilizada.
- l) FORMA Y LUGAR DE PAGO:** El capital se pagará al vencimiento de cada certificado y los intereses se pagarán también al vencimiento de cada certificado, a partir de la fecha de colocación a través del procedimiento establecido por la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. DE C.V.) consistente en: a) CEDEVAL entregará al emisor, con anterioridad a la fecha de cada pago de intereses y amortizaciones de capital, un "Reporte" en el cual detallará información de la emisión a pagar; b) El emisor verificará con anterioridad a la fecha de pago, el monto a pagar y entregará los fondos a CEDEVAL, de la siguiente forma:

un día hábil antes del día de pago de los intereses o el capital, si los fondos son entregados a CEDEVAL mediante cheque con fondos en firme; y el día establecido para el pago de capital o intereses a más tardar a las 9 horas, si los fondos son entregados mediante transferencia bancaria hacia la o las cuentas que CEDEVAL indique; c) El emisor queda exonerado de realizar los pagos luego de realizar el pago a CEDEVAL; d) Una vez se tiene la verificación del pago por parte del emisor, CEDEVAL procederá a cancelar a cada participante directo (Casa de Corredores de Bolsa) la cantidad que le corresponde, en la cuenta bancaria que ha instruido a CEDEVAL para dicho fin; e) Es el Participante Directo, quien realizará los pagos individuales a cada inversionista, titular de los valores; f) Cuando los pagos venzan en día no hábil se realizará el día hábil inmediato siguiente; g) El capital e intereses se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América; h) En caso de mora en el pago del capital, el emisor reconocerá a los titulares de los valores, además un interés moratorio del 5% anual sobre la cuota correspondiente a capital; i) Los pagos que realizará la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. DE C.V.), se harán de sus oficinas ubicadas en la Urbanización Jardines de la Hacienda, Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad; j) Los pagos que realizarán las Casas de Corredores de Bolsa se harán en sus oficinas; k) Una vez que se cancele el valor nominal más los respectivos intereses, cada fideicomitente tendrá derecho a la diferencia resultante entre el monto total de pagos recibidos y aplicados a los créditos por los que cada banco fideicomitente es responsable, menos los pagos realizados para amortizar o cancelar en su totalidad los certificados fiduciarios de participación amortizables que fueron emitidos con el respaldo de dichos créditos; l) Si no se hiciera el pago de capital a su vencimiento correspondiente, los tenedores de los certificados tendrán los derechos a los que se refieren los ordinales Dos y Tres del artículo 885 del Código de Comercio.

- m) **TRANSFERENCIA DE LOS CERTIFICADOS:** Los traspasos de los valores representados por anotaciones electrónicas en cuenta, se efectuarán por medio de transferencia contable en el Registro de Cuenta de Valores que lleva la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. DE C.V.) de forma electrónica.
- n) **RESPALDO DE LA EMISIÓN:** El pago de los Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables Representados por Anotaciones Electrónicas en Cuenta que se emitan, está respaldado por los créditos que conforman la cartera aportada y cedida por cada uno de los Bancos fideicomitentes y por el compromiso de cada banco de responder por los pagos que no sean realizados oportunamente por los titulares de los créditos fideicomitados por cada uno de ellos, en el expreso entendido que de ninguna manera podrá verse afectado el patrimonio del banco fiduciario.
- o) **CUSTODIA Y DEPÓSITO:** La emisión de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables Representados por Anotaciones Electrónicas en Cuenta, estará depositada en los registros electrónicos que lleva la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. DE C.V.), para lo cual será necesario presentar la Escritura Pública de Emisión correspondiente a favor de la depositaria y la certificación del asiento registral que emita la Superintendencia de Valores, a la que se refiere el párrafo final del artículo 35 de la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta.

- p) MODIFICACIONES:** El Banco de Desarrollo de la República de El Salvador en su calidad de fiduciario del fideicomiso, podrá modificar las características de la presente emisión antes de la primera negociación y de acuerdo a las regulaciones emitidas por la Bolsa de Valores y previa aprobación de la Superintendencia de Valores. Para ello será necesaria la autorización previa de la Junta General de Tenedores de los Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables, a propuesta del Comité Técnico de Administración. La notificación a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia de Valores será efectuada por medio de la certificación del acuerdo tomado por la Junta de Tenedores antes dicha; y una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes deberá otorgarse la escritura de modificación a la emisión de conformidad al artículo 900 del Código de Comercio. El Comité de Administración podrá contratar una segunda calificación de riesgo para esta emisión sin que se considere una modificación a las características de la emisión.
- q) PLAZO DE NEGOCIACIÓN:** El banco emisor, dispone del plazo de nueve meses contados a partir del otorgamiento del asiento registral por parte de la Superintendencia de Valores, para efectuar la primera negociación y dispone de un plazo de un año contado a partir del otorgamiento del asiento registral para negociar la totalidad de la emisión. En caso no cumpla con los plazos estipulados, podrá solicitar prórroga según lo establezca la Bolsa de Valores en sus regulaciones.
- r) CLÁUSULAS OPERATIVAS:** Tres días hábiles antes de cualquier negociación de los Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables Representados por Anotaciones Electrónicas en Cuenta, el banco emisor, por instrucción del Comité Técnico de Administración del FICAFÉ, deberá remitir a la Bolsa de Valores, certificación de punto de acta del acuerdo correspondiente, es decir la certificación de punto de acta del Comité Técnico de Administración del fideicomiso, debidamente legalizado por notario, mediante el cual se autoriza la fecha de negociación del correspondiente tramo, la fecha de liquidación, la tasa base y la sobretasa, el monto a negociar, el valor mínimo y múltiplos de contratación de la anotación electrónica de valores en cuenta, la fecha de vencimiento y el plazo de vigencia del correspondiente tramo. Asimismo, en la comunicación de cada negociación a la Bolsa, deberá relacionarse que cada tramo que se negocie, cuenta con el respaldo del banco que cedió la cartera de préstamos sobre la cual se emite dicho tramo de conformidad a la cláusula primera de la escritura de constitución del FICAFÉ, en el sentido que se hace responsable del pago de las obligaciones crediticias de los deudores de los créditos cedidos al fideicomiso.
- s) CONDICIONES ESPECIALES:** De conformidad a la cláusula primera de la escritura de constitución del fideicomiso, cada banco fideicomitente se hizo responsable del pago anual de las cuotas de los créditos fideicomitados que el respectivo banco transfirió a FICAFÉ. En consecuencia, cada banco fideicomitente responderá por el pago de los créditos que ha fideicomitado y no de la totalidad de créditos que conforman el patrimonio fideicomitado de FICAFÉ. Los activos fideicomitados a FICAFÉ están compuestos de créditos otorgados al mismo plazo y tasa, y con la misma forma de pago, pero respaldados por diferentes bancos. Conforme lo anterior, los tramos de la emisión de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables deben identificarse por su plazo, tasa de interés y por el banco fideicomitente de los créditos que respaldan ese tramo. Los tramos que se coloquen no estarán respaldados con todo el

patrimonio fideicomitido, sino que con los créditos fideicomitados que se encuentren respaldando ese tramo, de tal forma que en caso de incumplimiento, como respaldo para los tenedores de los certificados, son los referidos créditos y el compromiso del banco respectivo de responder por el pago de las obligaciones crediticias de los deudores de los créditos cedidos, según lo establecido en la escritura de constitución del fideicomiso. Por otra parte, el Fideicomiso entre vivos denominado Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario, que puede abreviarse FEDA, constituido por el Estado y Gobierno de El Salvador como fideicomitente a favor del Banco Multisectorial de Inversiones, como fiduciario, según escritura pública otorgada en San Salvador, el día 9 de febrero de 1996, ante los oficios del notario Ruth Jeannette Cuestas de Pineda, inscrita en el Registro de Comercio, al número 56 del Libro 637 del Registro de Sociedades, se ha comprometido a compensar directamente al Fideicomiso FICAFE un porcentaje de cero punto cinco por ciento sobre el saldo que refleje la cartera de créditos aportados y cedidos en el FICAFE, para el pago complementario del rendimiento de los títulos a emitir y un uno por ciento para el pago de la administración de la cartera por los bancos fideicomitentes, de conformidad a las disposiciones que al efecto se han vertido en el contrato de participación para la compensación de intereses dentro del FEDA y en las normas y reglamentos del FEDA así como aquellas aplicables del FICAFE. La compensación antes estipulada estará sujeta a la disponibilidad de fondos del FEDA, por lo que en caso de no haber fondos, dicha compensación será absorbida por los deudores del FICAFE.

- f) CLÁUSULA PENAL:** De haber un incumplimiento de pago por parte del emisor fiduciario de FICAFE, en cuanto al pago de capital e intereses, con respecto a cualquier tramo de los que se conformará la emisión, los inversionistas propietarios de Certificados Fiduciarios de Participación, que conforman el tramo en que se ha incumplido, y los propietarios de certificados del resto de los tramos vinculados con el banco que se comprometió al pago de los créditos que respaldan el tramo en que se encuentra en mora, pueden declarar los valores de ambos tramos como de plazo vencido y recurrir por la vía judicial en contra del fideicomiso FICAFE, para su pago, quien responderá con aquella parte del patrimonio fideicomitido que está respaldando los tramos respectivos. El emisor fiduciario, para el cumplimiento de las obligaciones con los tenedores de los certificados fiduciarios podrá ejercer las acciones judiciales correspondientes contra el banco que se comprometió al pago de los créditos que respaldan los tramos respectivos.

5. TRAMOS QUE CONFORMAN LA EMISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SUS FECHAS DE VENCIMIENTO

Se emitieron simultáneamente hasta 112 tramos, separando cada uno por plazo y por banco responsable por su pago, quienes son los fideicomitentes y avalistas. La forma de pago de todos los tramos de la emisión será de principal e intereses al vencimiento. La estructura de los tramos comprende el vencimiento de un tramo por año. Los pagos del tramo que vence cada año se realizarán con fecha 23 de septiembre.

Al 31 de julio de 2025 se tienen solamente 13 series vigentes, separada cada una por plazo y por banco responsable por su pago. A continuación, se muestran los 112 tramos con su estado ya sea cancelado o vigente:

Para el caso del tramo 28, este fue redimido en fecha 8 de septiembre de 2025, por lo que los tramos 29, 30, 59, 60, 61, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 sus fechas de vencimiento se han actualizado a una nueva fecha que sería el 26 de julio de 2026, según autorización de la Junta de Tenedores.

TRAMO/DENOMINACION	Fecha de vencimiento	Estado
Tramos 1, 17, 33, 49, 65, 81 y 97	23/09/2008	Cancelados
Tramos 2, 18, 34, 50, 66, 82 y 98	23/09/2009	Cancelados
Tramos 3, 19, 35, 51, 67, 83 y 99	23/09/2013	Cancelados
Tramos 4, 20, 36, 52, 68, 84 y 100	23/09/2014	Cancelados
Tramos 5, 21, 37, 53, 69, 85 y 101	23/09/2015	Cancelados
Tramos 6, 22, 38, 54, 70, 86 y 102	23/09/2016	Cancelados
Tramos 7, 23, 39, 55, 87 y 103	23/09/2017	Cancelados
Tramos 8, 24, 40, 88 y 104	23/09/2018	Cancelados
Tramos 9, 25, 41, 89 y 105	23/09/2019	Cancelados
Tramos 10, 42, 90 y 106	23/09/2020	Cancelados
Tramos 11, 43, 91 y 107	23/09/2021	Cancelados
Tramos 12, 44, 92 y 108	23/09/2022	Cancelados
Tramos 13, 45, 93 y 109	23/09/2023	Cancelados
Tramos 14, 46, 62, 94, y 110	23/09/2024	Cancelados
Tramos 15, 16, 31, 32, 47, 48, 63, 64, 79, 80, 95, 96, 111 y 112	23/09/2025	Cancelados
Tramos 26, 27, 56, 57, 58, 71	23/09/2025	Cancelados
Tramos 28	23/09/2025	Redimido

TRAMO/DENOMINACIÓN	Fecha de vencimiento	Estado	Nuevo vencimiento
Tramos 29	23/09/2025	Vigentes	26/07/2026
Tramos 30	23/09/2025	Vigentes	26/07/2026
Tramos 59	23/09/2025	Vigentes	26/07/2026
Tramos 60	23/09/2025	Vigentes	26/07/2026
Tramos 61	23/09/2025	Vigentes	26/07/2026
Tramos 72	23/09/2025	Vigentes	26/07/2026
Tramos 73	23/09/2025	Vigentes	26/07/2026
Tramos 74	23/09/2025	Vigentes	26/07/2026
Tramos 75	23/09/2025	Vigentes	26/07/2026
Tramos 76	23/09/2025	Vigentes	26/07/2026
Tramos 77	23/09/2025	Vigentes	26/07/2026
Tramos 78	23/09/2025	Vigentes	26/07/2026

6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE MORA O ACCIÓN JUDICIAL

CONTRA EL EMISOR DE CERTIFICADOS FICAFE

1. Separación patrimonial del fideicomiso

El patrimonio del fideicomiso es autónomo y distinto del fiduciario. Los activos, obligaciones y resultados del fideicomiso no afectan el patrimonio propio del banco fiduciario ni de las instituciones que lo administren. Esto significa que cualquier acción judicial derivada de los certificados debe dirigirse contra el patrimonio fideicomitado, no contra el fiduciario.

2. Representación procesal de los tenedores

El representante común de los tenedores de certificados fiduciarios es la figura legitimada para actuar judicialmente en nombre del conjunto de inversionistas. Entre sus facultades se incluyen:

- ✓ Ejercitar acciones para el cobro de capital o intereses vencidos
- ✓ Hacer efectivas las garantías de la emisión
- ✓ Ejecutar actos conservativos de derechos y acciones.

3. Procedimiento en caso de mora

Cuando el FICAFE incurra en mora en el pago de rendimientos o capital:

- a) El representante común debe intimar al fiduciario y requerir el pago.
- b) De persistir el incumplimiento, podrá ejercitar las acciones correspondientes para exigir el pago o la ejecución de las garantías constituidas sobre el fideicomiso.
- c) La acción se dirige contra el patrimonio fideicomitido (la "masa fiduciaria"), no contra el patrimonio del fiduciario.

4. Vigencia del fideicomiso

El fideicomiso a su finalización deberá responder con los bienes fideicomitados a la fecha de su liquidación.

5. Responsabilidad del fiduciario

El fiduciario solo responde por negligencia o dolo en la administración de los bienes fideicomitados. No garantiza personalmente el pago a los tenedores de certificados, salvo que lo haya asumido expresamente en la escritura constitutiva.

Conclusión.

En caso de mora o incumplimiento en los certificados FICAFE:

- Los acreedores (tenedores) no pueden accionar contra el patrimonio del fiduciario, sino contra la masa fiduciaria.
- El fiduciario responde únicamente si se demuestra mala administración de su parte.

7. AUTORIZACIONES Y RAZONES LITERALES DE LA EMISIÓN

7.1 Respecto al Emisor

- 1) BANDESAL, es una Institución de Crédito de Derecho Público, de nacionalidad salvadoreña, autorizada para emitir obligaciones negociables mediante resoluciones emitidas por las autoridades competentes;
- 2) Acuerdo de Junta Directiva de Bolsa de Valores de El Salvador S.A. de C. V. – Bolsa de Valores– en sesión número JD-21/96, celebrado el día 15 de octubre de 1996, mediante el cual se inscribió como emisor de valores;
- 3) Acuerdo del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, tomado en sesión CD-55/96, celebrada el día 27 de noviembre de 1996, en la cual se autorizó el registro del BMI (hoy BANDESAL) como emisor de valores, y
- 4) En la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, contenida en Decreto Legislativo 847 de fecha 22/09/2011, publicado en Diario Oficial 197, Tomo 393 de fecha 21/10/2011. En la citada Ley, consta en el literal "n" del Art. 4 la facultad del BANDESAL de emitir obligaciones negociables;

7.2 Respecto a la Emisión

1. La autorización para efectuar la presente emisión fue otorgada por el Comité Técnico de Administración de FICAFE en Acta número cero cinco/dos mil dos, en el punto tres de fecha treinta de mayo de dos mil dos; modificada según acta número cero uno/dos mil tres, en el punto número dos de fecha veintitrés de enero de dos mil tres; y nuevamente modificada según acta número cuatro/ dos mil cinco, en el punto número dos de fecha tres de mayo del

año dos mil cinco. En dichas actas se autorizó a la emisora para efectuar una emisión de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables hasta por un monto máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA;

2. Acuerdo de la Junta de Tenedores de Certificados Fiduciarios de fecha 7 de septiembre del 2005 donde se autoriza la modificación a las cláusulas de "Redención de los Certificados Fiduciarios de Participación" y el Literal K) de la cláusula L) "Forma y Lugar de Pago", de la emisión;
3. Acuerdo de Junta Directiva de Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C. V., en sesión número JD – cero dos/ dos mil tres de fecha veintiocho de enero del año dos mil tres, la cual fue modificada en sesiones JD- cero cinco/dos mil tres de fecha cuatro de marzo del año dos mil tres y JD - diez/dos mil cinco de fecha siete de junio de dos mil cinco y en sesión JD - veintitrés/dos mil cinco de fecha seis de diciembre de dos mil cinco;
4. Acuerdo del Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores, tomado en sesión CD-veinticuatro/dos mil cinco, celebrada el día quince de junio de dos mil cinco, en la cual se autorizó el registro de esta emisión en el Registro Público Bursátil; Acuerdo del Consejo Directivo de fecha quince de junio de dos mil cinco, la cual fue modificada en sesión CD-cincuenta y uno/dos mil cinco, donde se acuerda modificar el registro de la emisión en los términos aprobados por la Bolsa de Valores y la Junta de Tenedores de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables;
5. Punto número DOS del Acta número CERO CUATRO/DOS MIL DIEZ de Comité Técnico de Administración del FICAFE, celebrada el día veintiséis de agosto del año dos mil diez, en la cual consta que se acordó proponer en la próxima Junta de Tenedores la modificación de la escritura pública de emisión en los sentidos expresados adelante;
6. Punto número CINCO del Acta Número UNO/DOS MIL DIEZ de Junta de Tenedores de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables representados por Anotaciones Electrónicas en Cuenta de la Emisión del FICAFE, celebrada el día veintisiete de agosto del año dos mil diez, en la cual consta que se acordó por unanimidad modificar la escritura de emisión;
7. Acuerdo de Junta Directiva de Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C. V., en sesión número JD – DOCE/ dos mil diez de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diez en la cual se acordó la modificación a la cláusula de "Redención de los Certificados Fiduciarios de Participación" y "Fecha de Vencimiento de los Tramos";
8. Acuerdo del Consejo Directivo número VEINTIUNO/DOS MIL DIEZ, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil diez, donde se acuerda modificar el registro de la emisión en los términos aprobados por la Bolsa de Valores y la Junta de Tenedores de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables;
9. Punto número tres del Acta número CERO DOS/DOS MIL DIECISIETE de Comité Técnico de Administración del FICAFE, celebrada el día diez de julio de dos mil diecisiete, en la cual consta que se acordó proponer en la próxima Junta de Tenedores la prórroga del vencimiento de los tramos de títulos que vencen en los años 2017, 2018 y 2019 siendo el nuevo vencimiento el año 2025;
10. Punto número cuatro del Acta Número UNO/DOS MIL DIECISIETE de Junta de Tenedores de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables representados por Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta de la Emisión del FICAFE, celebrada el día primero de septiembre del año dos mil diecisiete, en la cual consta que se acordó por unanimidad

modificar el plazo de vencimiento de los tramos a vencer de los CFPA en 2017, 2018 y 2019 para que venzan en el año 2025, a excepción de los tramos 88 (de 2018) y 89 (de 2019);

11. Acuerdo de Consejo Directivo número TREINTA Y SEIS/DOS MIL DIECISIETE, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, en la cual se acordó autorizar la modificación al expediente registral de la emisión de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables representados por Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta del Fideicomiso, prorrogando los plazos en el vencimiento de los tramos: 1) Cincuenta y seis, del 23 septiembre 2018 al 23 septiembre 2025; 2) Cincuenta y siete, del 23 septiembre 2019 al 23 septiembre de 2025; 3) Setenta y uno, del 23 septiembre 2017 al 23 septiembre 2025; 4) Setenta y dos, del 23 septiembre 2018 al 23 septiembre 2025 y 5) Setenta y tres, del 23 septiembre 2019 al 23 septiembre 2025.
12. Punto número siete del Acta número CERO UNO/DOS MIL VEINTE de Comité Técnico de Administración del FICAFE, celebrada el día cinco de marzo de dos mil veinte, en la cual consta que se acordó proponer en la próxima Junta de Tenedores la prórroga del vencimiento de los tramos de títulos que vencen en los años 2020 – 2024, quedando a discreción de los Tenedores de los Títulos, la aprobación de las fechas de vencimiento correspondiente.
13. Punto número cuatro del Acta Número UNO/DOS MIL VEINTE de Junta de Tenedores de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables representados por Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta de la Emisión del FICAFE, celebrada el día veintitrés de junio del año dos mil veinte, en la cual consta que se acordó por unanimidad modificar el plazo de vencimiento de los tramos a vencer de los CFPA en 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 para que venzan en el año 2025;
14. Nota referencia No. DAJ-RSF-11403 emitida por la Jefa del Departamento de Registros por delegación del Superintendente del Sistema Financiero, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinte en la cual informó que se ha actualizado en el Expediente Registral de la emisión las fechas de vencimiento de los tramos que vencían entre los años 2020 y 2024, teniendo como nueva fecha de vencimiento el 23 de septiembre de 2025.
15. La autorización para efectuar la modificación de la presente emisión fue otorgada por el Comité Técnico de Administración de FICAFE en Acta número cuatro/dos mil veinticinco, en el punto tres de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco;
16. Acuerdo de la Junta de Tenedores de Certificados Fiduciarios de fecha primero de septiembre del año dos mil veinticinco, donde se autoriza la modificación a Literal I) "FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS TRAMOS".
17. Acuerdo del Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores, tomado en sesión CD-CUARENTA Y TRES/dos mil veinticinco, celebrada el día doce de septiembre de dos mil veinticinco, en la cual se autorizó la modificación del asiento registral de la emisión en los términos aprobados por la Junta de Tenedores de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables;
18. Acuerdo de Comité de Emisiones de Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C. V., en sesión CE / 12 - 2025 de fecha 18 de septiembre del año dos mil veinticinco.

7.3 Razones Literales

- 4.2.1 "La inscripción de la emisión en la Bolsa, no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor"

- 4.2.2 "Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público de la Superintendencia. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor".
- 4.2.3 "Es responsabilidad del inversionista leer la información que contiene este prospecto".

8. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RIESGO OTORGADA A LA EMISIÓN

La calificación de riesgos otorgada por Zumma Ratings al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), en su calidad de emisor, en fecha 29 de abril de 2025 fue de EAAA.sv con perspectiva estable, cuya definición Corresponde a aquellas entidades que cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, lo cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.

Así también, la clasificación de riesgo otorgada por MOODY'S en sesión ordinaria No. 6822025 del día 30 de abril de 2025 con las cifras al cierre de diciembre 2024 al Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Parque Cafetalero (FICAFE) es de AA.sv (sf) con perspectiva estable.

AA: instrumentos en que sus emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

A: instrumentos en que sus emisores cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Perspectiva estable: se percibe una baja probabilidad de que la clasificación varíe en el mediano plazo.

El "sv" refleja solo riesgos comparables para El Salvador.

(sf): señala que, de otro modo, los instrumentos de

Moody's Local ES S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo (en adelante, Moody's Local El Salvador) afirma la clasificación para las emisiones a los Certificados Fiduciarios de Participación Amortizable (CFPA), emitidos por el Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE). La perspectiva es Estable.

La clasificación se fundamenta en la fortaleza financiera a largo plazo del fideicomitente. El buen funcionamiento de la transacción depende de la solvencia del banco participante y de su capacidad para hacer efectivo el aval en el caso que los flujos recuperados de la cartera subyacente resulten insuficientes.

Como parte de las estrategias estatales para apoyar al sector cafetalero, en el año 2001 se creó el Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (en adelante FICAFE), con la participación de siete bancos fideicomitentes: (i) Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., (ii) Banco Agrícola, S.A., (iii) Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., (iv) Banco G&T Continental El Salvador, S.A., (v) Scotiabank El Salvador, S.A., (vi) Banco de Fomento Agropecuario, y (vii) Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. Estos bancos que a su vez conforman la Junta de Tenedores, cedieron al Fiduciario, Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) carteras de crédito de largo plazo relacionados con el sector cafetalero, para conformar el patrimonio autónomo del Fideicomiso.

La estructura presenta fuertes niveles de sobrecolateralización, y han reflejado holgadas relaciones de cartera crediticia comprometida a saldo vigente de los certificados de inversión. El Fideicomiso mantiene un buen historial de redenciones anticipadas para el pago de la transacción, favorecido por el adecuado perfil crediticio de los bancos fideicomitentes. El pago de los certificados emitidos está respaldado por los créditos que conforman la cartera cedida de cada uno de los bancos fideicomitentes y por el compromiso de los bancos de brindar el aval explícito para responder por los pagos que no sean realizados oportunamente por los titulares de los créditos fideicomitados. En consecuencia, las clasificaciones asignadas se corresponden con la fortaleza financiera de cada banco participante.

A diciembre de 2024, los bancos fideicomitentes aun dentro del Fideicomiso presentan niveles de solvencia adecuados, condición que se combina con niveles de reservas sobre créditos deteriorados por encima del 100.0% prudencial, y suficiencia patrimonial por encima del mínimo permitido en la regulación local (12.0%). Además, mantienen un indicador de mora contralado por debajo del 4.0%.

Fortalezas crediticias

Fortaleza financiera de los fideicomitentes.

Estructura respaldada por cartera cedida por cada uno de los fideicomitentes

Aval explícito de los bancos para honrar los compromisos con FICAFE

Debilidades crediticias

Alta vulnerabilidad a los efectos climáticos, podría limitar el crecimiento del sector cafetalero.

Riesgo regulatorio.

Factores que pueden generar una mejora de la clasificación

Mejoras en los perfiles crediticios de los fideicomitentes.

Adicionamientos de respaldos a las emisiones.

Factores que pueden generar un deterioro de la clasificación

Deterioro financiero de los fideicomitente.

Reducción en la colateralización de la cartera.

9. BREVE PERFIL DE LOS BANCOS FIDEICOMITENTES QUE RESPALDAN LA CARTERA DE CRÉDITOS ASOCIADA A LOS TRAMOS DE LOS CERTIFICADOS FIDUCIARIOS DE PARTICIPACIÓN AMORTIZABLES VIGENTES AL 31 DE JULIO DE 2025

9.1 Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.

Banco Cuscatlán de El Salvador (antes Citibank de El Salvador) es el segundo banco en tamaño en el sistema financiero Salvadoreño, al 31 de diciembre de 2024 cuenta con una participación de mercado cercana al 16.80% en activos, 17.80% en préstamos y 17.30% en depósitos.

Banco Cuscatlán según información tomada de la página de la Superintendencia del Sistema Financiero, cuenta con dos calificaciones de riesgo como emisor EAAA.sv a diciembre de 2024.

El cuadro a continuación presenta un resumen de las principales cifras del Banco Cuscatlán, las cuales se han obtenido del sitio web de la Superintendencia del Sistema Financiero:

Estado de ganancias y pérdidas En miles de US\$	Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.		
	Diciembre - 2022	Diciembre - 2023	Diciembre - 2024
Total ingresos	338,019.83	365,883.93	392,818.17
Total costos	138,420.35	168,632.97	185,322.78
Total gastos	151,092.13	146,621.84	150,235.91
Utilidad ó pérdida	48,507.35	50,629.11	57,259.48

Balance General En miles de US\$	Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.		
	Diciembre - 2022	Diciembre - 2023	Diciembre - 2024
Activos			
1110 Fondos disponibles	513,793.02	546,116.80	589,103.92
113 Inversiones financieras	499,434.82	489,722.71	469,382.14
114 Préstamos	2,706,165.67	2,779,986.07	2,992,240.33
12 Otros activos	87,582.06	87,243.56	84,676.27
13 Activo fijo	111,828.94	113,617.77	115,270.30
Total derechos futuros y contingencias	94,498.07	88,542.68	59,020.56
Total activos + derechos futuros y contingencias	4,013,302.59	4,105,229.58	4,309,693.53

Pasivos			
211 depósitos	2,930,446.72	2,956,494.42	3,517,635.07
212 Préstamos	276,476.16	288,263.74	143,436.88
2130 Obligaciones a la vista	16,615.00	16,696.96	74,203.85
214 Títulos de emisión propia	160,480.32	204,080.81	14,777.70
215 Documentos transados	0.00	0.00	143,436.88
22 Otros pasivos	92,850.34	88,759.22	85,426.90
23 Obligaciones convertibles en acciones	0.00	0.00	
24 deuda subordinada	0.00	0.00	
Total pasivos	3,476,868.54	3,554,295.15	3,761,276.56
Patrimonio			
3110 Capital social pagado	204,701.84	204,701.84	204,701.84
3130 Reservas de capital	90,187.82	90,187.82	90,187.82
3140 Resultados por aplicar	70,286.49	92,584.36	119,778.03
32 Patrimonio restringido	60,964.95	59,234.42	60,198.66
Total patrimonio	426,141.10	446,708.43	474,866.34
Total compromisos futuros y contingencias	110,292.95	104,226.00	73,550.63
Total pasivo + patrimonio + comp. futuros y contingencias	4,013,302.59	4,105,229.58	4,309,693.53

9.2 Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.

El Banco Hipotecario es la cuarta entidad en tamaño en el sistema financiero salvadoreño, y uno de los dos bancos Estatales que operan en el país. El banco fue creado por Ley de la República en 1935, con el objeto de contribuir al desarrollo del país a través del apoyo al sector agrícola. El accionista mayoritario del Banco Hipotecario a la fecha es el Estado.

Al 31 de diciembre de 2024, Banco Hipotecario cuenta con una participación de mercado cercana al 9.0% en activos.

El cuadro a continuación presenta un resumen de las principales cifras del Banco Hipotecario, las cuales se han obtenido del sitio web de la Superintendencia del Sistema Financiero:

Estado de ganancias y pérdidas En miles de US\$	Banco Hipotecario de El Salvador, S.A		
	Diciembre - 2022	Diciembre - 2023	Diciembre - 2024
Total ingresos	126,323.99	167,969.46	182,523.66
Total costos	67,954.85	103,262.60	123,365.49
Total gastos	39,512.32	43,854.19	37,236.94
Utilidad ó pérdida	18,856.83	20,852.66	21,921.22

	Banco Hipotecario de El Salvador, S.A
--	--

Balance General En miles de US\$	Diciembre - 2022	Diciembre - 2023	Diciembre - 2024
Activos			
1110 Fondos disponibles	222,548.50	279,390.99	318,623.81
113 Inversiones financieras	404,565.48	910,562.69	876,628.08
114 Préstamos	1,066,727.54	1,026,867.41	1,043,953.92
12 Otros activos	22,755.35	33,348.68	27,320.41
13 Activo fijo	16,331.03	16,819.14	23,380.65
Total derechos futuros y contingencias	10,515.79	14,252.56	6,087.81
Total activos + derechos futuros y contingencias	1,743,443.70	2,285,541.47	2,295,994.69
Pasivos			
211 depósitos	1,403,153.48	1,713,449.45	1,627,606.45
212 Préstamos	91,258.91	77,785.41	398,344.85
2130 Obligaciones a la vista	32,671.71	32,585.13	58,857.80
214 Títulos de emisión propia	0.00	227,054.15	29,580.71
215 Documentos transados	11,524.44	1,187.16	398,344.85
22 Otros pasivos	13,826.01	17,145.30	11,251.74
Total pasivos	1,552,434.56	2,069,206.60	2,066,783.75
Patrimonio			
3110 Capital social pagado	97,418.76	121,403.22	121,403.22
3130 Reservas de capital	26,879.52	20,836.37	30,351.51
3140 Resultados por aplicar	17,500.54	10,452.55	18,551.16
32 Patrimonio restringido	31,255.58	39,537.03	41,376.81
Total patrimonio	173,054.40	192,229.17	211,682.70
Total compromisos futuros y contingencias	17,954.73	24,105.70	17,528.24
Total pasivo + patrimonio + comp. futuros y contingencias	1,743,443.70	2,285,541.47	2,295,994.69

9.3 Banco de Fomento Agropecuario

El Banco de Fomento Agropecuario o BFA es el segundo banco estatal de El Salvador. El banco fue creado en 1973 por medio de la emisión de un decreto legislativo, con el objeto de apoyar vía financiamiento al sector agropecuario del país. Además del enfoque principal en el sector agropecuario, el banco atiende empresas que operan dentro del sector de la micro y pequeña empresa, así como también dentro del sector pesquero y forestal.

Banco de Fomento Agropecuario actualmente está en décima posición en tamaño en el Sistema Financiero Salvadoreño y cuenta con una participación de mercado cercana del 2% de los activos del sistema. BFA cuenta con una calificación de riesgo vigente como emisor de EA- emitida por MOODY'S a diciembre de 2024.

El cuadro a continuación presenta un resumen de las principales cifras del Banco de Fomento Agropecuario, las cuales se han obtenido del sitio web de la Superintendencia del Sistema Financiero:

Estado de ganancias y pérdidas En miles de US\$	Banco de Fomento Agropecuario		
	Diciembre - 2022	Diciembre - 2023	Diciembre - 2024
Total ingresos	43,519.08	46,641.34	48,391.81
Total costos	8,406.29	9,605.01	9,470.55
Total gastos	29,963.09	30,027.45	31,172.50
Utilidad ó pérdida	5,149.71	7,008.88	7,748.76

Balance General En miles de US\$	Banco de Fomento Agropecuario		
	Diciembre - 2022	Diciembre - 2023	Diciembre - 2024
Activos			
1110 Fondos disponibles	115,341.22	110,110.04	116,712.24
113 Inversiones financieras	15,944.80	12,706.42	10,869.58
114 Préstamos	301,629.61	324,139.05	339,717.33
12 Otros activos	11,891.92	12,784.45	10,745.48
13 Activo fijo	20,776.36	20,674.71	20,992.97
Total derechos futuros y contingencias	84.38	0.00	-
Total activos + derechos futuros y contingencias	465,668.29	480,499.10	499,037.60
Pasivos			
211 depósitos	350,700.30	357,081.80	392,024.76
212 Préstamos	17,733.46	21,459.05	
2130 Obligaciones a la vista	135.56	118.26	2,885.22
214 Títulos de emisión propia	0.00	0.00	27.95
215 Documentos transados	0.00	0.00	-
22 Otros pasivos	33,778.95	31,369.33	30,412.49
23 Obligaciones convertibles en acciones	0.00	0.00	
24 deuda subordinada	0.00	0.00	

Total pasivos	402,348.28	410,028.44	422,465.20
Patrimonio			
3110 Capital social pagado	28,311.68	28,311.68	28,311.68
3130 Reservas de capital	4,113.97	5,084.29	6,145.76
3140 Resultados por aplicar	10,494.53	16,533.09	22,859.63
32 Patrimonio restringido	14,682.33	14,809.22	13,522.95
Total patrimonio	57,602.51	64,738.28	70,840.03
Total compromisos futuros y contingencias	5,717.50	5,732.38	5,732.38
Total pasivo + patrimonio + comp. futuros y contingencias	465,668.29	480,499.10	499,037.60

10. ANEXOS

10.1 Informe de la clasificación de riesgo

10.2 Informe anual de Gobierno Corporativo 2024

**FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)**

**INFORME FINAL DE AUDITORIA SOBRE
LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

SAN SALVADOR, AGOSTO 2025



CORPEÑO Y ASOCIADOS
AUDITORES - CONSULTORES



leading edge alliance
innovation • quality • excellence

**FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE
CAFETALERO (FICAFE)**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES Y
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023**

CONTENIDO

Informe del Auditor Independiente	1
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024	4
Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2024	5
Estado de Cambios en el Patrimonio	6
Estado de Flujo de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores de la
Junta Directiva de
Banco de Desarrollo de la República de El Salvador
Agente Fiduciario del Fideicomiso Ambiental para
la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)
Presente. -

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos **de Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)**, al 31 de diciembre de 2024, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas contables descritas en la Nota 2.

Bases para la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe*. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis en un asunto

Base de contabilidad y restricción a la distribución y utilización: Llamamos la atención a la nota 2 a los estados financieros, la cual describe las bases de contabilidad. Los estados financieros están preparados con base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso. Consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos. Nuestro informe se dirige únicamente a BANDESAL como agente fiduciario, y no debe ser distribuido ni utilizado por partes distintas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y los encargados del gobierno de la entidad en relación con los Estados Financieros.

La Administración de ***Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)***, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con las normas descritas en la Nota 2, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados a la continuidad y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAS siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

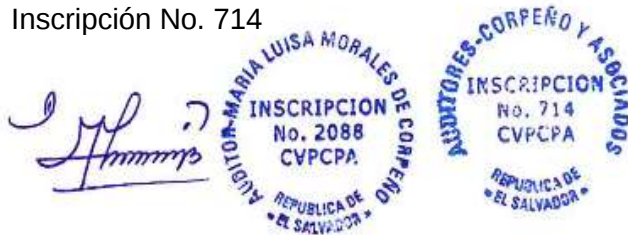
- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros debida a fraude o error, así mismo diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Basado en la auditoría, no hemos identificado incertidumbre que pueda dar lugar a una duda significativa sobre la habilidad de la entidad de continuar como negocio en marcha; por lo tanto, se considera apropiado el uso del supuesto contable de negocio en marcha por parte de la Gerencia, para la preparación de estados financieros. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación en conjunto, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluyendo revelaciones, y si los Estados Financieros representan transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CORPEÑO Y ASOCIADOS

Inscripción No. 714



María Luisa Morales de Corpeño

Inscripción No. 2088

Socia

San Salvador, 27 de agosto de 2025.

**FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 3)

<u>Activo</u>		<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Activo Circulante</u>			
Efectivo y Equivalentes	(Nota 4)	5,627,309	6,738,810
Cuentas por Cobrar	(Nota 5)	38,510,195	40,829,061
Intereses por Recibir	(Nota 6)	21,579,018	20,187,472
Deudores Varios	(Nota 7)	8,822,633	8,079,653
Total Activo Corriente		\$ 74,539,155	\$ 75,834,996
<u>Diferidos</u>			
Pagos Anticipados	(Nota 8)	58,044	60,213
Total del Activo Diferido		\$ 58,044	\$ 60,213
Total Activo		\$ 74,597,199	\$ 75,895,209
<u>Pasivos y Patrimonio</u>			
<u>Pasivo Circulante</u>			
Emisión de Títulos Valores	(Nota 9)	7,317,200	7,825,500
Intereses a Pagar sobre Emisión Títulos	(Nota 10)	8,725,149	8,715,785
Certificados de Inversión FICAFE	(Nota 11)	22,629,070	25,902,016
Intereses a Pagar sobre Certificados de Inversión	(Nota 12)	10,321,580	9,389,931
Acreedores Varios	(Nota 13)	25,597,200	24,054,977
Total del Pasivo Corriente		\$ 74,590,199	\$ 75,888,209
Total Pasivo		\$ 74,590,199	\$ 75,888,209
<u>Patrimonio</u>			
Aportes al Fideicomiso	(Nota 14)	7,000	7,000
Total del Patrimonio		\$ 7,000	\$ 7,000
Total Pasivo y Patrimonio		\$ 74,597,199	\$ 75,895,209

Las Notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

**FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)**

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Ingresos Financieros</u>			
Intereses sobre Cartera Otorgada	(Nota 15)	2,627,566	2,763,591
Compensación de Intereses FEDA	(Nota 15)	653,531	629,433
Total Ingresos Financieros		\$ 3,281,097	\$ 3,393,024
Menos:			
<u>Costos Financieros</u>			
Intereses de Certificados Fiduciarios de Participación	(Nota 16)	585,991	594,551
Intereses Certificados de Inversión	(Nota 16)	1,227,154	1,061,890
Comisiones por Administración de Cartera Otorgada	(Nota 16)	402,364	419,616
Total Costos Financieros		\$ 2,215,509	\$ 2,076,057
Margen Bruto Financiero		\$ 1,065,588	\$ 1,316,967
Otros Gastos			
Otros Gastos Financieros	(Nota 17)	1,065,588	1,316,967
Total Otros Gastos		\$ 1,065,588	\$ 1,316,967
Resultados del Ejercicio		\$ -	\$ -

Las Notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

**FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

	<u>Aportes al Fideicomiso</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldos al 31 de Diciembre de 2022	\$ 7,000	-	\$ 7,000
Resultados del Ejercicio	-	-	-
Saldos al 31 de Diciembre de 2023	\$ 7,000	-	\$ 7,000
Resultados del Ejercicio	-	-	-
Saldos al 31 de Diciembre de 2024	\$ 7,000	-	\$ 7,000

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

**FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Flujo de Efectivo Provenientes de Actividades Operativas</u>		
Resultados del Ejercicio	-	-
<u>Cambios Netos en Activos y Pasivos:</u>		
Disminución de Cuentas por Cobrar	2,318,866	1,599,462
(Aumento) en Intereses por Recibir	(1,391,546)	(1,847,382)
(Aumento) en Deudores Varios	(742,980)	(734,152)
(Aumento) Disminución en Diferidos	2,170	(8,685)
(Disminución) en Emisión de Títulos Valores	(508,300)	(621,400)
Aumento(Disminución) en Intereses por Pagar por Emisión de Títulos	9,364	(52,787)
(Disminución) Certificados de Inversión FICAFE	(3,272,946)	-
Aumento de Intereses por Pagar por Certificados de Inversión	931,649	1,062,109
Aumento en Acreedores Varios	1,542,222	1,845,894
Efectivo Neto (Usado)/Provisto por Actividades Operativas	\$ (1,111,501)	\$ 1,243,059
Aumento Neto en el Efectivo	(1,111,501)	1,243,059
Efectivo al Principio del Año	6,738,810	5,495,751
Efectivo al Final del Año	(Nota 4) \$ 5,627,309	\$ 6,738,810

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 3)

NOTA 1.- ANTECEDENTES

El Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE), fue creado el 27 de Julio de 2001 entre los siguientes Bancos: Banco Agrícola, S. A., Banco Citibank, S. A., Banco HSBC, S. A., Banco Scotiabank de El Salvador, Banco de Fomento Agropecuario, Banco Hipotecario de El Salvador, S. A. (Fideicomitentes) y el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI hoy BANDESAL, Fiduciario), constituido por un plazo de veinticinco años.

El Fideicomiso se rige por las cláusulas y disposiciones aplicables en el Código de Comercio, Ley de Bancos, Ley de Creación del Banco Multisectorial de Inversiones y otras Leyes aplicables de la República de El Salvador.

Los Fideicomitentes nombran fiduciario al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (sucesor por decreto de Ley del Banco Multisectorial de Inversiones) a su vez le otorgan las más amplias facultades para lograr la adecuada y efectiva custodia, administración e inversión de dichos fondos, así como la de la cartera de créditos que le sea aportada y cedida posteriormente, de conformidad a la cláusula primera de la escritura de constitución.

El objeto original del Fideicomiso es la emisión y colocación de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables (CFPA), respaldados por los bienes fideicomitados que forman parte del patrimonio del presente Fideicomiso, a través de la Bolsa de Valores de la República de El Salvador, la cual es operada por la Sociedad Mercado de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., y de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, pudiendo registrarse dichos certificados en mercados bursátiles extranjeros; además, del manejo de los excedentes financieros de los fondos, invirtiéndolos de acuerdo a la política de inversión del Fiduciario.

Con fecha 16 de noviembre de 2001 se realizó una modificación a la escritura de constitución del Fideicomiso para la incorporación del Banco G&T Continental El Salvador, S. A. como Fideicomitante.

NOTA 2.- POLÍTICAS CONTABLES

a) Normas Técnicas y Principios de Contabilidad

Los presentes estados financieros del "Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)", han sido preparados con base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Sus principales políticas contables se detallan en los literales siguientes.

FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 3)

b) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes, comprende el efectivo en caja y bancos, incluyendo los depósitos bancarios en cuentas corrientes, de ahorro y depósitos a plazo fijo. Se incluyen además como equivalentes de efectivo, las inversiones de corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

c) Inversiones Financieras

Las inversiones en títulos valores se registran al costo de adquisición. Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del presupuesto nacional, se presentan a su valor de adquisición, asimismo los emitidos por empresas privadas.

d) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos sobre operaciones activas, se calculan sobre saldos diarios y se reconocen como ingresos sobre la base de lo devengado.

e) Gastos Financieros

Los costos y gastos son reconocidos en el periodo mediante el método de lo devengado.

f) Costos por Comisiones de Administración de Cartera

Las comisiones por pagar a los fideicomitentes, en concepto de gastos de administración de cartera se reconocen sobre la base de acumulación. El registro de esta operación se provisiona sobre los saldos mensuales de capital de la cartera de préstamos dada en administración, mediante el reconocimiento de un costo, teniendo como contrapartida una provisión de compensaciones por pagar. La cancelación de dicha compensación se realiza de manera trimestral debitando las provisiones y acreditando directamente las disponibilidades del Fideicomiso.

g) Ingresos por Compensación de FEDA (Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario)

El Fideicomiso registra compensaciones por recibir del FEDA, por el 1.5% anual sobre el saldo que refleje la cartera de los créditos aportados y cedidos al FICAFE, reconociendo una cuenta de deudores diversos y como contrapartida un ingreso por compensación. La percepción de dichos recursos se realiza debitando las disponibilidades y acreditando directamente la cuenta de activo correspondiente.

**FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023**

(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 3)

h) Política de Estimaciones Financieras.

La preparación de estados financieros requiere que la administración del Fideicomiso realice ciertas estimaciones y supuesto que afecten los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por el año informado.

Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que el monto de los mismos pueda ser medido confiablemente. Si en el futuro dichas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el año que se produzcan tales cambios.

NOTA 3.- UNIDAD MONETARIA

Los libros Legales y auxiliares de "**Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero**" - (**FICAFE**), se llevan en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal en El Salvador, representado por el símbolo (\$).

NOTA 4.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio 2024 y 2023, se integran por los siguientes saldos:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Bancos comerciales:		
Banco Davivienda	508,932	501,201
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	803,315	783,305
Banco Cuscatlán, S.A	1,613,685	604,690
Banco de Fomento Agropecuario	252,547	3,146,019
Banco Agrícola S.A.	1,003,111	1,607,586
Banco Cuscatlán (Scotiabank)	83,259	96,009
Banco Central de Reserva	1,362,460	-
Total	<u><u>\$ 5,627,309</u></u>	<u><u>\$ 6,738,810</u></u>

**FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023**

(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 3)

NOTA 5.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

El saldo de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se componen de acuerdo al detalle siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cartera otorgada a los bancos:		
Banco Agrícola, S.A.	10,951,244	11,830,329
Banco Cuscatlán, S.A.	7,661,729	9,030,667
Banco de Fomento Agropecuario	5,491,350	5,557,691
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	7,600,442	7,604,944
Banco Davivienda	5,617,346	5,617,346
Banco Cuscatlán (Scotiabank)	1,188,084	1,188,084
Total	<u>\$ 38,510,195</u>	<u>\$ 40,829,061</u>

NOTA 6.- INTERESES POR RECIBIR

El saldo de la cuenta de Intereses por Recibir, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 estaban compuestos de la siguiente forma:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Banco Agrícola, S.A.	6,348,979	6,056,021
Banco Cuscatlán, S.A.	4,637,509	4,781,887
Banco de Fomento Agropecuario	3,153,253	2,829,354
Banco Davivienda	2,241,158	1,884,716
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	4,446,609	3,962,243
Banco Cuscatlán (Scotiabank)	751,510	673,251
Total	<u>\$ 21,579,018</u>	<u>\$ 20,187,472</u>

NOTA 7.- DEUDORES VARIOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los Deudores Varios están compuestos, así:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ministerio de Hacienda	165,176	162,383
FEDA (General)	2,327,104	2,314,822
Participaciones en Fideicomiso (Detalle)	986,853	862,466
FEDA (Detalle)	5,253,482	4,649,964
MECAFE	90,018	90,018
Total	<u>\$ 8,822,633</u>	<u>\$ 8,079,653</u>

**FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023**

(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 3)

Integración de Participaciones en Fideicomiso (Detalle) al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

PARTICIPACIONES EN FIDEICOMISO (DETALLE)	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Banco Agrícola, S.A.	260,897	275,648
Banco Cuscatlán, S.A.	307,907	246,044
Banco de Fomento Agropecuario	30,644	30,618
Banco Davivienda	325,643	248,401
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	38,859	38,855
Banco G&T Continental, S.A. (Ahora Banco Azul)	4,161	4,161
Banco Cuscatlán (Scotiabank)	18,742	18,739
Total	<u>\$ 986,853</u>	<u>\$ 862,466</u>

Integración de FEDA (Detalle) al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

FEDA (DETALLE)	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Banco Agrícola, S.A.	1,484,239	1,311,824
Banco Cuscatlán, S.A.	1,023,424	891,373
Banco de Fomento Agropecuario	650,917	567,991
Banco Davivienda	980,828	896,568
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	872,138	758,089
Banco Cuscatlán (Scotiabank)	241,936	224,119
Total	<u>\$ 5,253,482</u>	<u>\$ 4,649,964</u>

El Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA), es un Fideicomiso de garantía y compensación. En esta cuenta se provisiona el ingreso del 1.5% que FEDA debe pagar al FICAFE, lo cual compensa la tasa de interés que las instituciones financieras han cobrado a los usuarios de los créditos.

NOTA 8.- PAGOS ANTICIPADOS

Los saldos correspondientes de los pagos anticipados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta	57,420	59,238
Retenciones ISR - Banco de Fomento Agropecuario	624	975
Total	<u>\$ 58,044</u>	<u>\$ 60,213</u>

**FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023**

(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 3)

NOTA 9.- EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de Emisión de Títulos Valores, se integran de la siguiente forma:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Emisión de títulos en bancos:		
Banco Cuscatlán	1,525,700	2,034,000
Banco de Fomento Agropecuario	2,916,400	2,916,400
Banco Hipotecario de EL Salvador, S. A.	2,875,100	2,875,100
Total	\$ 7,317,200	\$ 7,825,500

Redenciones anticipadas de Títulos FICAFE año 2024:

FECHA	IFI	TITULO	CAPITAL REDIMIDO (US\$)	INTERESES (US\$)	TOTAL (US\$)
19/1/2024	BANCO CUSCATLAN	FICAFEB18 TAMO 27	286,000	317,848	603,848
30/5/2024	BANCO AGRICOLA	CIFICAFE0BA-0022008	2,919,674		2,919,674
30/5/2024	BANCO AGRICOLA	CIFICAFE0BA-012008	353,272	295,763	649,035
27/9/2024	BANCO CUSCATLAN	CERTIFICADO FIDUCIARIO TRAMO 27	222,300	258,779	481,079
		TOTAL	\$ 3,781,246	\$ 872,390	\$ 4,653,636

NOTA 10.- INTERESES A PAGAR SOBRE EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES

A continuación, se presenta la integración de este rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Banco Cuscatlán, S.A.	1,837,047	2,278,665
Banco de Fomento Agropecuario	3,471,881	3,244,780
Banco Hipotecario de EL Salvador, S.A.	3,416,221	3,192,340
Total	\$ 8,725,149	\$ 8,715,785

Durante el año 2024 se canceló un total de \$481,079.23 en concepto de intereses por Certificados cancelados anticipadamente.

FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 3)

NOTA 11.- CERTIFICADOS DE INVERSIÓN FICAFE

A continuación, se presenta la integración de Certificados de Inversión FICAFE que fueron emitidos en 2008. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos eran los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Certificados de inversión con intereses:		
Banco Agrícola, S.A.	7,814,128	8,167,400
Banco Cuscatlán, S.A.	2,089,192	2,089,192
Banco de Fomento Agropecuario	104,365	104,365
Banco Davivienda	4,536,211	4,536,211
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	8,714	8,714
Banco G&T Continental, S.A. (Ahora Banco Azul)	3,149	3,149
Banco Cuscatlán (Scotiabank)	303,020	303,020
Total	<u>\$ 14,858,779</u>	<u>\$ 15,212,051</u>
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Certificados de inversión sin intereses:		
Banco Agrícola, S.A.	-	2,919,674
Banco Cuscatlán, S.A.	3,260,553	3,260,553
Banco de Fomento Agropecuario	1,271,441	1,271,441
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	2,132,992	2,132,992
Banco G&T Continental, S.A. (Ahora Banco Azul)	454,719	454,719
Banco Cuscatlán (Scotiabank)	650,586	650,586
Total	<u>\$7,770,291</u>	<u>\$10,689,965</u>
Total certificados de inversión FICAFE	<u>\$ 22,629,070</u>	<u>\$25,902,016</u>

NOTA 12.- INTERESES A PAGAR SOBRE CERTIFICADOS DE INVERSIÓN

A continuación, se presenta una integración del rubro al cierre de los periodos 2024 y 2023:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Intereses por Pagar:		
Banco Agrícola, S.A.	6,980,738	6,625,139
Banco Cuscatlán, S.A.	1,865,019	1,694,184
Banco de Fomento Agropecuario	97,935	89,401
Banco Davivienda	1,058,989	688,057
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	7,780	7,066
Banco G&T Continental, S.A. (Ahora Banco Azul)	41,994	41,736
Banco Cuscatlán (Scotiabank)	269,125	244,348
Total	<u>\$ 10,321,580</u>	<u>\$ 9,389,931</u>

**FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023**

(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 3)

NOTA 13.- ACREEDORES VARIOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Banco Agrícola, S.A.	6,779,847	6,503,049
Banco Cuscatlán, S.A.	5,204,174	4,765,427
Banco de Fomento Agropecuario	2,405,765	2,194,362
Banco Davivienda	4,849,039	4,694,296
Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.	4,822,237	4,432,905
Banco G&T Continental, S. A. (Ahora Banco Azul)	194,678	194,936
Banco Cuscatlán (Scotiabank)	1,338,837	1,267,536
Sub - total participantes en el Fideicomiso	<u>\$ 25,594,577</u>	<u>\$24,052,511</u>
(Detalle)		
Otras cuentas por pagar	2,587	2,442
BANDESAL	36	24
Total	<u>\$ 25,597,200</u>	<u>\$24,054,977</u>

Los Acreedores Varios se refiere al registro de provisiones relacionadas con: comisión por administración del Fideicomiso, compensación de intereses de cartera, retribución por inversiones y ajuste por diferencial de tasas por emisión de títulos.

NOTA 14. APOORTE AL FIDEICOMISO

Los saldos de Aporte al Fideicomiso al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se componen de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Banco Agrícola, S.A.	1,000	1,000
Banco Cuscatlán, S.A.	1,000	1,000
Banco de Fomento Agropecuario	1,000	1,000
Banco Davivienda	1,000	1,000
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	1,000	1,000
Banco G&T Continental, S.A. (Ahora Banco Azul)	1,000	1,000
Banco Cuscatlán (Scotiabank)	1,000	1,000
Total	<u>\$ 7,000</u>	<u>\$ 7,000</u>

De conformidad con la Cláusula Primera de la escritura de creación del Fideicomiso y la incorporación del Banco G&T Continental El Salvador, S.A. (Ahora Banco Azul), los Fideicomitentes transfirieron y entregaron en propiedad al Fiduciario la cantidad de \$7,000 en efectivo, con el objeto que el Fiduciario disponga y destine dichos fondos a los fines que se indican en pacto social.

**FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023**

(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 3)

NOTA 15. INGRESOS FINANCIEROS

Los valores correspondientes a los Ingresos Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Intereses sobre cartera otorgada		
Banco Agrícola, S.A.	\$770,498	750,056
Banco Cuscatlán, S.A.	\$550,676	575,861
Banco de Fomento Agropecuario	\$364,086	339,014
Banco Davivienda	\$364,173	550,779
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	\$499,874	473,885
Banco Cuscatlán (Scotiabank)	\$78,259	73,996
Sub - Total	<u>\$ 2,627,566</u>	<u>\$ 2,763,591</u>
 Ingresos por compensación de intereses:		
Banco Agrícola, S.A.	\$172,415	182,573
Banco Cuscatlán, S.A.	\$132,051	142,218
Banco de Fomento Agropecuario	\$82,925	83,432
Banco Davivienda	\$134,274	86,303
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	\$114,049	116,628
Banco Cuscatlán (Scotiabank)	\$17,817	18,279
Sub - Total	<u>\$ 653,531</u>	<u>\$ 629,433</u>
Total	<u><u>\$ 3,281,097</u></u>	<u><u>\$ 3,393,024</u></u>

El Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE) recibirá por parte del Ministerio de Hacienda el 1.5% sobre la cartera otorgada, de lo cual el 1% será trasladado a los diferentes Bancos por Administración de cartera.

NOTA 16.- COSTOS FINANCIEROS

A continuación, se detalla la integración de los Costos Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Intereses CFPA:		
Banco Cuscatlán, S.A.	135,009	158,223
Banco de Fomento Agropecuario	227,101	226,613
Banco Hipotecario de EL Salvador, S.A.	223,881	209,715
Sub - Total	<u>\$ 585,991</u>	<u>\$ 594,551</u>

FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 3)

Intereses C.I.:

Banco Agrícola, S.A.	651,362	570,250
Banco Cuscatlán, S.A.	170,835	145,869
Banco de Fomento Agropecuario	8,533	7,286
Banco Davivienda	370,932	316,719
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	714	608
Banco Cuscatlán (Scotiabank)	24,778	21,158
Sub - Total	\$1,227,154	\$1,061,890

Comisiones:

Banco Agrícola, S.A.	114,963	121,685
Banco Cuscatlán, S.A.	88,016	94,826
Banco de Fomento Agropecuario	55,289	55,630
Banco Davivienda	56,174	57,531
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	76,038	77,755
Banco Cuscatlán (Scotiabank)	11,884	12,189
Sub - Total	\$ 402,364	\$ 419,616
Total	\$2,215,509	\$2,076,057

El gasto por Comisión es en concepto del 1% sobre la cartera otorgada, lo cual será cancelado a los Bancos por Administración de cartera. Debido a que los bancos son los encargados del manejo total de los créditos otorgados y su respectiva cancelación.

NOTA 17. OTROS GASTOS

El detalle de Otros Gastos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se encuentra integrado de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Banco Agrícola, S.A.	176,586	240,694
Banco Cuscatlán, S.A.	288,868	319,161
Banco de Fomento Agropecuario	156,088	132,915
Banco Davivienda, S. A.	71,342	262,833
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	313,290	302,435
Banco Cuscatlán (Scotiabank)	59,414	58,929
Total	\$ 1,065,588	\$ 1,316,967

FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 3)

NOTA 18.- HECHOS RELEVANTES

Modificación de los Tramos de la Emisión de Certificados de Participación Amortizables.

Luego de gestiones realizadas con la casa corredora de bolsa y con la autorización de los órganos correspondientes dentro del fideicomiso, en julio de 2020 se recibió la comunicación de la SSF informando que se actualice el expediente registral de la emisión de FICAFE, por lo que las fechas de vencimiento de los tramos de CFPA que vencían entre el 2020 - 2024, tienen como nueva fecha de vencimiento el 23 de septiembre del año 2025. Con base en lo anterior la BVES giró circular a las casas Corredoras de Bolsa, notificándoles dicha resolución.

Con fecha 30 de septiembre del año 2013, la Asamblea Legislativa emitió el decreto número 499 en el cual se decretó la Ley Especial Transitoria para la suspensión de embargos de créditos otorgados al sector productor de café. En este decreto se menciona la suspensión a partir de la vigencia de dicha ley y hasta el 31 de diciembre del año 2018 del pago de capital e intereses sobre la deuda contraída con fondos provenientes del FICAFE aplicados a las cuotas de pago a partir del año 2013 y subsiguientes. Lo anterior con el propósito que el sector cafetalero pueda enfrentar la crisis generada por la caída de los precios de café y los daños por el fuerte brote de la roya del cafeto.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Sala de lo Constitucional avala decreto de suspensión de embargos por créditos al sector cafetalero.

En sentencia firmada el miércoles 15 de febrero de 2017, la Sala de lo Constitucional rechazó la petición de inconstitucionalidad de los artículos 1, 2 y 4 de la Ley Especial Transitoria para la Suspensión de Embargos por Créditos Otorgados al Sector Productor de Café, por considerar que se trata de una medida razonable de interés social para manejar la crisis del sector cafetalero y garantizar la continuidad de las empresas caficultoras.

Los demandantes señalaron que los mencionados artículos, al suspender los embargos y los juicios ejecutivos contra deudores del Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE) y del Fondo de Emergencia para el Café (FEC), anulan temporalmente los derechos de acceso a la jurisdicción, a una sentencia de fondo y a la ejecución de lo resuelto, de los acreedores. Además, que al suspender los pagos de capital e intereses y las acciones ejecutivas contra deudores del FICAFE y del FEC, imponen limitaciones en los derechos a la libre contratación y libre empresa de los bancos acreedores, las cuales consideran desproporcionadas.

FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 3)

La Sala estableció en su sentencia que los artículos impugnados no se constituyen como una anulación de los derechos de los bancos acreedores, sino una limitación temporal para su ejercicio. El plazo de suspensión contenido en los artículos no es indefinido o indeterminado, sino que se fija con precisión en la ley y, además, no es desproporcionado; su extensión no ha sido cuestionada como irrazonable o arbitraria; y al suspender en forma simultánea los efectos de la prescripción se conserva disponible, desplazado hacia el futuro, el mismo periodo temporal para la satisfacción de los cobros y acciones respectivas.

Además, la sentencia señala que la suspensión legal de pagos y acciones ejecutivas relacionados con esos fondos está vinculada con un proceso amplio de medidas de saneamiento y reactivación financiera para el sector de la caficultura, para cuya eficacia es indispensable conservar o mantener las operaciones de las empresas beneficiadas, lo que a su vez requiere impedir una eventual desmembración de sus activos, por acciones individuales de algunos acreedores.

Por último, la Sala descartó una formulación abstracta del riesgo de iliquidez financiera de los bancos argumentada por los demandantes, ya que dicho Fideicomiso no es el único giro de las entidades bancarias. Con base en los anteriores argumentos, la Sala concluyó que los artículos impugnados no son inconstitucionales.

Modificación de los Tramos de la Emisión de Certificados de Participación Amortizables

Luego de gestiones realizadas con la Superintendencia del Sistema Financiero – SSF y la Bolsa de Valores de El Salvador (BVES), y con la autorización de los órganos correspondientes dentro del fideicomiso, en septiembre de 2017 se recibió la comunicación de la SSF informando que su Consejo Directivo, en sesión CD-36/2017 de fecha 21 de septiembre 2017 acordó Autorizar la modificación del expediente registral de la emisión de CFPA FICAFE, prorrogando los plazos en el vencimiento de los tramos 56, 57, 71, 72 y 73 al 23 de septiembre del año 2025. Con base en lo anterior la BVES giró circular en fecha 22 de septiembre a las casas Corredoras de Bolsa, notificándoles dicha resolución.

Ampliación del plazo de suspensión de pagos que tiene la cartera FICAFE

En fecha 11 de octubre de 2018 fue aprobado el Decreto Legislativo No. 148, el cual prorrogó por tres años más la vigencia del Decreto No 499 "Ley Especial Transitoria para la suspensión de embargos de créditos otorgados al sector productor de café", siendo este período desde el 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.

**FIDEICOMISO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
BOSQUE CAFETALERO (FICAFE)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023**

(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 3)

Con fecha 25 de enero de 2022 fue aprobado el Decreto Legislativo N. 275 donde se estable que: quedan suspendidos a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, los pagos de capital e intereses sobre las deudas contraídas con fondos provenientes del Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero, FICAFE y Fondo de Emergencia para el Café, FEC, aplicados a las cuotas de pago desde el año 2013 y subsiguientes.

Asimismo, se suspende a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, la generación de Intereses de las deudas contraídas con el Fondo de Emergencia para el Café, FEC.

Suspéndase por el mismo período los juicios ejecutivos civiles y mercantiles que impliquen embargo, que estén por iniciarse o se hayan iniciado, en cualquier etapa que se encuentren, contra deudores del Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero y Fondo de Emergencia para el Café. Quedan suspendidos durante la vigencia de este decreto los efectos de la prescripción.

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión Ordinaria: n.º 6822025

Fecha: 30 de abril de 2025

CLASIFICACIÓN PÚBLICA

Informe de revisión completo

CALIFICACIONES ACTUALES (*)

	Clasificación	Perspectiva
FICAFBC18	AA.sv (sf)	Estable
FICAFBC19	AA.sv (sf)	Estable
FICAFBC20	AA.sv (sf)	Estable
FICAFBC21	AA.sv (sf)	Estable
FICAFEBF15	A-.sv (sf)	Estable
FICAFEBF16	A-.sv (sf)	Estable
FICAFEBF17	A-.sv (sf)	Estable
FICAFEBF18	A-.sv (sf)	Estable
FICAFEBF19	A-.sv (sf)	Estable
FICAFEBF20	A-.sv (sf)	Estable
FICAFEBF21	A-.sv (sf)	Estable
FICAFEBH15	AA-.sv (sf)	Estable
FICAFEBH16	AA-.sv (sf)	Estable
FICAFEBH17	AA-.sv (sf)	Estable
FICAFEBH18	AA-.sv (sf)	Estable
FICAFEBH19	AA-.sv (sf)	Estable
FICAFEBH20	AA-.sv (sf)	Estable

(*) La nomenclatura 'sv' refleja riesgos solo comparables en El Salvador.

Para mayor detalle sobre las clasificaciones asignadas ver la sección de información complementaria, al final de este reporte.

CONTACTOS

Fátima Flores +503.2243.7419

Associate Credit Analyst

Fatima.flores@moodys.com

Marco Orantes +503.2243.7419

Associate Director Credit Analyst

Marco.orantes@moodys.com

Jaime Tarazona +511.616.0417

Ratings Manager

Jaime.tarazona@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Costa Rica
+506.4102.9400

El Salvador
+503.2243.7419

Fideicomiso ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)

RESUMEN

Moody's Local ES S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo (en adelante, Moody's Local El Salvador) afirma la clasificación para las emisiones a los Certificados Fiduciarios de Participación Amortizable (CFPA), emitidos por el Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE). La perspectiva es Estable.

La clasificación se fundamenta en la fortaleza financiera a largo plazo del fideicomitente. El buen funcionamiento de la transacción depende de la solvencia del banco participante y de su capacidad para hacer efectivo el aval en el caso que los flujos recuperados de la cartera subyacente resulten insuficientes.

Como parte de las estrategias estatales para apoyar al sector cafetalero, en el año 2001 se creó el Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (en adelante FICAFE), con la participación de siete bancos fideicomitentes: (i) Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., (ii) Banco Agrícola, S.A., (iii) Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., (iv) Banco G&T Continental El Salvador, S.A., (v) Scotiabank El Salvador, S.A., (vi) Banco de Fomento Agropecuario, y (vii) Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. Estos bancos que a su vez conforman la Junta de Tenedores, cedieron al Fiduciario, Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) carteras de crédito de largo plazo relacionados con el sector cafetalero, para conformar el patrimonio autónomo del Fideicomiso.

La estructura presenta fuertes niveles de sobrecolateralización, y han reflejado holgadas relaciones de cartera crediticia comprometida a saldo vigente de los certificados de inversión. El Fideicomiso mantiene un buen historial de redenciones anticipadas para el pago de la transacción, favorecido por el adecuado perfil crediticio de los bancos fideicomitentes. El pago de los certificados emitidos está respaldado por los créditos que conforman la cartera cedida de cada uno de los bancos fideicomitentes y por el compromiso de los bancos de brindar el aval explícito para responder por los pagos que no sean realizados oportunamente por los titulares de los créditos fideicomitados. En consecuencia, las clasificaciones asignadas se corresponden con la fortaleza financiera de cada banco participante.

A diciembre de 2024, los bancos fideicomitentes aun dentro del Fideicomiso presentan niveles de solvencia adecuados, condición que se combina con niveles de reservas sobre créditos deteriorados por encima del 100.0% prudencial, y suficiencia patrimonial por encima del mínimo permitido en la regulación local (12.0%). Además, mantienen un indicador de mora contralado por debajo del 4.0%.

Fortalezas crediticias

- Fortaleza financiera de los fideicomitentes.
- Estructura respaldada por cartera cedida por cada uno de los fideicomitentes
- Aval explícito de los bancos para honrar los compromisos con FICAFE

Debilidades crediticias

- Alta vulnerabilidad a los efectos climáticos, podría limitar el crecimiento del sector cafetalero.
- Riesgo regulatorio.

Factores que pueden generar una mejora de la clasificación

- Mejoras en los perfiles crediticios de los fideicomitentes.
- Adicionamientos de respaldos a las emisiones.

Factores que pueden generar un deterioro de la clasificación

- Deterioro financiero de los fideicomitente.
- Reducción en la colateralización de la cartera.

Análisis crediticio de Fideicomitentes**Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.****Activos concentrados en el portafolio crediticio neto**

El portafolio crediticio mantiene un ligero balance entre créditos e inversiones financieras, 45.7% y 38.4%, respectivamente en relación con sus activos. El Banco tiene una posición competitiva dentro del segmento PYME. Cabe señalar, que el último año el Banco ha incrementado su índice de vencimiento a 3.7% (diciembre 2023: 2.1%); lo cual lo ubica por arriba del sector (1.8%). Lo anterior, generó un impacto en las cobertura de reserva que las posicionó en 106.9% (diciembre 2024: 152.6%), cercanas al límite regulatorio. La dinámica del portafolio muestra un desplazamiento a categorías de mayor riesgos la cartera pesada (C,D y E), pasó de 9.0% a 11.7% en lapso de un año. En opinión, de Moody's Local El Salvador un mayor deterioro de la métricas de calidad de cartera correlacionaría la debilidad de este fideicomitente con la calidad crediticia de la emisión de FICAFE.

Estructura de fondeo concentrada en depósitos

Para el Banco los depósitos constituyen su principal fuente de financiamiento para respaldar el crecimiento de sus activos productivos. Estos conformaron el 76.9% de la estructura de fondeo, mientras que un 19.6% corresponde a emisiones propias y el 3.5% los cuales están concentrados en préstamos con organismos especializados de crédito y recursos provenientes de BANDESAL. Por su parte, el patrimonio exhibe un aumento del 9.0%, con saldo de USD206.5 millones, y un indicador de solvencia de 17.5%. Moody's Local El Salvador, considera que la posición patrimonial es adecuada en relación con los riesgos asumidos y su base le otorga un margen de maniobra para continuar rentabilizando su estructura y gradualmente alcanzar una mayor diversificación de sus ingresos.

Rentabilidad favorecida por ingresos de cartera de préstamos

A diciembre de 2024, el margen de utilidad financiera antes de gastos operativos representó 36.2%, mientras que el margen neto fue de 13.4%. El retorno sobre activos (ROA) permaneció estable en el periodo con 1.0%, en similar formar el retorno del patrimonio (ROE) que promedio 11.1%. Por su parte, el rendimiento financiero se ubicó en 7.7% y un costo financiero de 5.9%, reflejando un margen financiero de 1.8% al cierre de 2024.

Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.**Crecimiento de los activos determinado por la cartera crediticia**

A diciembre de 2024, los activos totales del Banco contabilizaron USD4,230.2 millones, aumentando en 5.7%, asociado a un crecimiento del 7.6% en la cartera neta de préstamos, la cual estuvo orientada en mayor medida a créditos de consumo. La cartera de créditos ha exhibido una morosidad controlada de 2.5% y una cobertura de reservas sobre la cartera vencida de 164.6% a diciembre de 2024. Asimismo, un 95.0% del total del portafolio se mantiene en créditos categoría A y B, mientras que los créditos en categorías C, D y E constituyen en conjunto el 5.0% de la cartera.

Financiamiento concentrado en depósitos del público

Los pasivos registraron un saldo de USD3,756.1 millones, 5.7% más que 2023, explicado por un crecimiento en los depósitos de 11.4% interanual. El total de depósitos representó el 87.0% de la estructura de deuda y 77.3% del balance. Lo anterior, indica que el Banco está incrementando su fondeo proveniente de las captaciones del público para beneficiar el crecimiento de la cartera. El Banco posee una adecuada diversificación de sus fuentes de financiamiento, siendo los depósitos de ahorro y cuentas a plazo los más destacados. Además, emite valores de certificados de inversión y mantiene líneas de crédito con instituciones extranjeras. Banco Cuscatlán ha gestionado su liquidez de forma prudente, en cumplimiento de los parámetros internos y regulatorios. Las disponibilidades cubren a las obligaciones totales en 15.8%, mientras que respecto a los activos, mantiene una participación del 14.0%.

Crecimiento de los ingresos favorecido por intereses sobre préstamos

Al cierre de diciembre de 2024, Banco Cuscatlán registró utilidades por USD57.3 millones, cifra que se incrementó anualmente en 13.2%, explicado mayoritariamente por el aumento en los ingresos financieros, principalmente los vinculados con la cartera de créditos e inversiones. El margen neto se ubicó en 16.8%, mayor al 13.9% registrado un año atrás. Lo anterior, benefició la estabilidad de los retornos sobre activos (ROA) de 1.4% y sobre patrimonio (ROE) de 12.4%, asociado a una adecuada eficiencia operativa (56.3%) que permite rentabilizar las operaciones del Banco.

Banco de Fomento Agropecuario**Cartera crediticia concentrada en sector agropecuario**

BFA cumple una función estratégica para viabilizar las políticas sectoriales del Gobierno hacia sectores productivos, principalmente del sector primario. El portafolio de créditos se concentra, principalmente; en el sector agropecuario (38.1%), seguido por microcréditos (23.6%) y construcción (11.9%) entre los más representativos. A diciembre de 2024, el Banco consolidó activos por USD496.3 millones; de éstos, el 68.4% corresponde a la cartera de préstamos neta (+4.8%); mientras que el 25.7% lo componen las disponibilidades e inversiones financieras. El índice de cartera vencida se ubicó en 2.5%, menor al 2.7% de 2023, debido a la contracción en los créditos vencidos. Por su parte la cobertura de reservas sobre la cartera vencida se ubicó en 112.6% (diciembre 2023: 107.0%).

La captación del público es la principal fuente de fondeo

Al cierre de 2024 los pasivos totales registraron USD428.2 millones, con un aumento del 3.0%, asociado al crecimiento de préstamos en 9.4%, y en menor medida los depósitos en 3.2%. La estructura de fondeo continua concentrada en captación de depósitos en 94.0%, seguido de préstamos con entidades extranjeras (5.3%) y financiamiento con BANDESAL(0.7%). La relación de cartera crediticia a depósitos ha aumentado a 92.2% desde 90.8% producto de la estrategia del banco por optar por este método de financiación. Por su parte, la solvencia se posiciona por encima de los parámetros regulatorios, tras registrar un coeficiente patrimonial del 15.7%, lo cual revela holgura para asumir el crecimiento proyectado.

Rentabilidad adecuada para la operación

Al cierre del año 2024, la Entidad registró una utilidad de USD7.8 millones (+11.0% anual), vinculado con el comportamiento creciente de los ingresos derivados de la cartera de créditos, sumado al registro de ingresos por comisiones. Adicionalmente, el rendimiento sobre el patrimonio (ROE) reflejó un coeficiente de 12.0%, mismo que se mantuvo estable durante el año 2024. Por su parte, la eficiencia operativa es alta, acorde con la línea de negocio y la naturaleza intrínseca como banco agropecuario.

Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)

Como parte de las estrategias estatales para apoyar al sector cafetalero, en el año 2001 se creó el Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (en adelante FICAFE), con la participación de siete bancos fideicomitentes: (i) Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., (ii) Banco Agrícola, S.A., (iii) Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., (iv) Banco G&T Continental El Salvador, S.A., (v) Scotiabank El Salvador, S.A., (vi) Banco de Fomento Agropecuario, y (vii) Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. Estos bancos que a su vez conforman la Junta de Tenedores, cedieron al Fiduciario Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) carteras de crédito de largo plazo relacionados con el sector cafetalero, para conformar el patrimonio autónomo del Fideicomiso.

BANDESAL emitió los Certificados Fiduciarios de Participación Amortizables (CFPA) con cargo a FICAFE, los cuales fueron adquiridos en el año 2005 por los mismos fideicomitentes. Los valores están distribuidos en 112 series, cuyos fondos sirvieron para financiar la compra de la cartera de créditos a los bancos fideicomitentes. El pago de los certificados emitidos está respaldado por los créditos que conforman la cartera aportada y cedida por cada uno de los bancos fideicomitentes y por el compromiso de cada banco (aval explícito) de responder por los pagos que no sean realizados oportunamente por los titulares de los créditos fideicomitados. En consecuencia, las clasificaciones asignadas se corresponden con la fortaleza financiera de cada banco participante.

Descripción del Fideicomiso

Luego de la constitución del Fideicomiso, los bancos fideicomitentes transfirieron en propiedad a FICAFE, 860 créditos relacionados con el sector cafetalero por un valor nominal de USD257.5 millones. De acuerdo con la escritura de constitución del FICAFE, su principal objetivo es la emisión y colocación de Certificados Fiduciarios de Participación Amortizable (CFPA) en el mercado de valores de El Salvador, en tramos emitidos simultáneamente por un monto global de USD210.3 millones.

El 25 de enero de 2022, se decretó prórroga de la Ley Especial Transitoria para la Suspensión de Embargos por créditos otorgados al Sector Productivo de Café, con la finalidad de diferir todos los pagos de intereses y capital de las deudas contraídas con fondos provenientes de FICAFE y el Fondo de Emergencia del Café (FEC) hasta el 31 de diciembre de 2024. Además, se mantiene suspendidas los procesos judiciales, civiles y mercantiles iniciados por el incumplimiento del pago sobre las líneas de créditos otorgados por dichos fondos.

TABLA 1. Detalle del saldo de la emisión por Banco

Bancos	Saldos de la Emisión (USD/miles)						Vencimiento
	Inicial	Dic-20	Dic-21	Dic-22	Dic-23	Dic-24	Sep-25
BFA	9,427	3,412	3,412	3,412	2,916	2,916	2,916
Banco Cuscatlán	49,290	2,160	2,160	2,160	1,748	1,526	1,526
Banco Hipotecario	17,140	2,875	2,875	2,875	2,875	2,875	2,875
Banco Scotiabank	8,142	0	0	0	0	0	0
Banco G&T	2,860	0	0	0	0	0	0
Banco Agrícola	88,250	0	0	0	0	0	0
Banco Davivienda	35,232	0	0	0	0	0	0
Total	210,340	8,447	8,447	8,447	7,540	7,317	7,317

Fuente: BANDESAL / Elaboración: Moody's Local El Salvador

La transacción se ha amortizado satisfactoriamente ante la posibilidad de realizar prepagos a las series de los certificados vinculados a pagos anticipados efectuados por los deudores directos. Los Bancos han cumplido con los

avales necesarios. A diciembre de 2024, los vencimientos programados para el resto de la vida de la transacción son de USD7.3 millones entre tres bancos de los siete iniciales.

El 23 de junio de 2020, la Junta de Tenedores de CFPA (Banco Cuscatlán, Banco de Fomento Agropecuario y Banco Hipotecario), acordó la modificación de las fechas de vencimiento de todas las series que vencían entre 2020 – 2024, trasladándolas hasta el 23 de septiembre de 2025. El trámite de la modificación de las fechas de vencimiento fue realizado por medio de una casa corredora de bolsa y finalizó con éxito el 10 de septiembre de 2020.

Mejoras crediticias

Los pagos de los CFPA cuentan con el respaldo del compromiso (aval) de cada banco de responder por los pagos que no sean realizados oportunamente por los titulares de los créditos fideicomitidos. De acuerdo con la escritura de constitución del Fideicomiso, cada banco es responsable del pago anual de las cuotas de los créditos fideicomitidos, aunque no de la totalidad de la cartera que conforma el patrimonio de FICAFE.

Las garantías reales de los créditos fideicomitidos no se trasladaron a favor de FICAFE (las hipotecas y prendas permanecen inscritas a favor de los distintos bancos), siendo sustituidos por el aval de los bancos para realizar la amortización de capital e intereses programados en el año, en caso de que los clientes no realicen los pagos. Desde el pago realizado por Banco G&T por un total de USD366 mil en 2015, no se han registrado nuevas instancias en las que la intercesión de un banco ha sido necesaria.

Descripción de fideicomitentes y Fiduciario

Los fideicomitentes

Banco Hipotecario

Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., fue fundado en 1935 bajo el amparo de su propia Ley de creación y pacto social. A inicios de la década de 1980, ante la emisión de la “Ley de Nacionalización de las Instituciones de Crédito y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo”, el Banco al igual que otras instituciones pasó a ser entidad estatal, considerada de utilidad y necesidad pública. Después de la reprivatización bancaria de los años 90, BH y el Banco de Fomento Agropecuario (BFA) quedaron como entidades estatales salvadoreñas. BH fue capitalizado por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y sus acciones pasaron al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), su principal accionista actual. Para asegurar su estatus estatal, en 2012 se promulgó el Decreto Legislativo N°80, que exige que FOSAFFI o una entidad designada por el BCR mantenga al menos el 95% de las acciones del banco. En enero de 2021, BH lanzó servicios de factoraje financiero, con y sin recurso, previamente autorizados por el BCR el 28 de octubre de 2020, ampliando así su oferta de financiamiento a corto plazo para clientes.

Banco Cuscatlán

Banco Cuscatlán S.A. de El Salvador pertenece al Grupo Terra de origen hondureño. El cual, a través de su afiliada Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, adquirió las acciones de Banco Citibank de El Salvador, S.A. y Citi Tarjetas de El Salvador, S.A. de C.V., así como las acciones de Seguros e Inversiones, S.A. (SISA) y su subsidiaria SISA VIDA, S.A., Seguros de Personas y otras empresas relacionadas. La operación fue autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF); de conformidad con la Sesión No. CD-18/2016 del Consejo Directivo, el 18 de junio de 2016.

En enero de 2020, Grupo Imperia Intercontinental obtuvo autorización para adquirir Banco Scotiabank en El Salvador. Tras esta fusión a fines de 2020, Banco Cuscatlán emergió como el segundo mayor banco en El Salvador, ostentando el 18.3% de participación por tamaño de activos, y el 18.4% tanto en depósitos como en préstamos. En agosto de 2019, Scotiabank liquidó anticipadamente sus certificados fiduciarios, lo que permitió que la fusión no alterara la clasificación de riesgo de Banco Cuscatlán.

Banco de Fomento Agropecuario

Banco de Fomento Agropecuario (BFA), fue creado mediante Decreto Legislativo No. 312 del 10 de abril de 1973, con personería jurídica propia, definido como institución oficial de crédito, descentralizada, con capital aportado por el Estado, y autonomía en la administración de sus bienes y operaciones que realiza en plazo indefinido. BFA posee la 10ª posición por activos totales en la industria. En los últimos años ha emprendido una modernización de la gestión de

riesgo la cual se ha convertido en una gerencia integral administrando el riesgo ambiental, social, liquidez, crédito, continuidad de negocios, riesgo de tipo operacional y cumplimiento normativo y seguridad de la información.

Los fundamentos asociados al perfil crediticio del fideicomitente se asocian al soporte que el Banco recibe del Gobierno salvadoreño al ser un instrumento en la aplicación de política públicas, base sólida de captación de depósitos y una adecuada gestión de la calidad crediticia. Sin embargo, la mezcla de costos y gastos es de importancia para continuar rentabilizando operaciones y ampliar el portafolio crediticio.

Banco SCOTIABANK El Salvador, S.A.

En el año 2019, Banco Scotiabank canceló las últimas series de CFPA de manera anticipada respecto a la programación inicial. En consecuencia, no existen tramos vigentes sobre los cuales Moody's Local El Salvador pueda emitir opinión.

Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.

En el año 2014, Banco Davivienda canceló las últimas series de CFPA de manera anticipada respecto a la programación inicial. En consecuencia, no existen tramos vigentes sobre los cuales Moody's Local El Salvador pueda emitir opinión.

Banco Agrícola, S.A.

En el año 2016, Banco Agrícola canceló las últimas series de CFPA de manera anticipada respecto a la programación inicial. En consecuencia, no existen tramos vigentes sobre los cuales Moody's Local El Salvador pueda emitir opinión.

Banco G&T Continental, S.A.

En el año 2017, Banco G&T Continental canceló las últimas series de CFPA de manera anticipada respecto a la programación inicial. En consecuencia, no existen tramos vigentes sobre los cuales Moody's Local El Salvador pueda emitir opinión.

El Fiduciario**Bandesal**

El Banco inició operaciones en 1994 por decreto legislativo como Banco Multisectorial de Inversiones (BMI). El 18 de enero de 2012 se transformó en el actual Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (en adelante BANDESAL). El capital inicial se constituyó con USD198.2 millones, correspondiente al patrimonio del Banco Multisectorial de Inversiones.

BANDESAL es una institución que actúa como banco de segundo piso y desde 2012, incorpora la facultad de realizar préstamos directos expresamente dirigidos al desarrollo productivo del país. Desde el año 2012, administra dos fondos: (i) el Fondo de Desarrollo Económico (FDE) cuyo objetivo es el financiamiento de crédito directo a sectores de la mediana y pequeña empresa o los identificados como sectores priorizados: (ii) El segundo fondo, llamado Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), el cual tiene como objetivo principal facilitar financiamiento a la MIPYME a través de garantías. El 04 de junio de 2020, la Asamblea Legislativa aprobó el decreto 653, el cual contiene reformas a la Ley del Banco. Las cuales entraron en vigor a partir del 17 de junio de 2020, dentro de los principales cambios que se realizaron se encuentran: el cambio de la denominación a Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, se amplía al 80.0% la participación del Banco en un proyecto determinado (antes 50.0%) y se establecen líneas especiales con tasas de interés preferencial para bancos estatales y cooperativos.

Anexo**Contexto Económico**

El Banco Central de Reserva (BCR) estimó en un 2.6% el crecimiento de la economía salvadoreña para 2024, desacelerando desde el 3.5% observado en el año 2023. Las actividades financieras y de seguros (+8.4%), y las relacionadas al alojamiento y servicios de comida (+6.4%) mostraron los mayores incrementos anuales. Por otra parte, la inflación se desaceleró, reflejado en la variación del IPC interanual del 0.6%, inferior al 1.2% observado en diciembre de 2023. Para el año 2025, [Moody's Ratings](#) proyecta el crecimiento económico de El Salvador en un 2.2%.

El 26 de noviembre de 2024, [Moody's Ratings](#) mejoró las calificaciones de emisor en moneda extranjera a largo plazo y de deuda senior no garantizada del Gobierno de El Salvador a B3 desde Caa1, con una perspectiva Estable. Esta mejora

se fundamenta en las recientes operaciones de gestión de deuda que han reducido significativamente las amortizaciones externas, disminuyendo el riesgo de repago y aliviando las presiones de liquidez. Además, para Moody's Ratings las medidas de consolidación fiscal podrían contribuir a respaldar la sostenibilidad de la deuda, fortaleciendo el perfil crediticio.

Por otra parte, en febrero de 2025, el Fondo Monetario Internacional (FMI) anunció la aprobación del acuerdo técnico para un nuevo programa de financiamiento por USD1,400 millones, destinado a fomentar la sostenibilidad fiscal y externa. Según la opinión de Moody's Local El Salvador, este acuerdo podría influir en el sistema financiero salvadoreño, especialmente debido a los efectos del incremento gradual de la reserva de liquidez como parte del mismo. Cabe recalcar, que dicho proceso inició en febrero de 2025, con el cual se espera alcanzar el 15% sobre los depósitos para junio de 2026.

Al cierre de 2024, el sistema bancario salvadoreño presentó un desempeño favorable, impulsado por la colocación crediticia (+8.1% anual) y la estabilidad en la calidad de los activos (1.8% de cartera vencida); por su parte los depósitos incrementaron un 9.6% respecto a 2023. Un mayor acceso a financiamiento internacional como resultado de las recientes mejoras en la percepción del riesgo país, podría representar escenarios favorables para mejorar la flexibilidad financiera y calce de plazos, especialmente en las entidades más grandes del sistema financiero.

Sector Cafetalero en El Salvador

Los cambios en los precios internacionales, los efectos negativos de la roya y el impacto ambiental causado por las sequías han presionado de forma conjunta un débil crecimiento en el sector. El cambio climático ha tenido un impacto notable en la producción de café en toda Centroamérica. Las variaciones en las temperaturas y patrones de lluvias afectan los ciclos de cultivo y la calidad del café. La adaptación a estas nuevas condiciones requiere inversiones en variedades de café resistentes y prácticas agrícolas sostenibles.

Los primeros resultados del ciclo 2024-2025 evidencian que entre octubre y diciembre de 2024 la producción de café se contrajo en 19.2 %. A partir de los reportes de los beneficiadores, la institución registra que se cosecharon 304,296 quintales de café, una reducción de 72,330 quintales en comparación con igual período del año cafetalero 2023-2024. En promedio, durante la cosecha 2024/2025, el precio anual del café en la Bolsa de Valores de Nueva York fue de USD5.8 por kilogramo. Para las ventas de exportación, el precio negociado fue de USD5.7 por kilogramo. Con información actualizada hasta el 31 de enero de 2025, la Asociación Salvadoreña de Beneficiadores y Exportadores de Café (Abecafé) reporta una contracción del 4.0% en la cosecha 2024-2025, con 456,904 quintales. Esto significa una reducción de 18,463 en relación a iguales fechas del ciclo 2023-2024.

El Gobierno salvadoreño ha implementado diversas políticas para apoyar al sector cafetalero. Estas incluyen programas de renovación de cafetales, financiamiento de bajo costo para los productores, y esfuerzos para mejorar la comercialización y exportación del café salvadoreño. También se han implementado iniciativas para fomentar el turismo de café y agregar valor a través de la producción de cafés de especialidad. En mayo de 2021, la Asamblea Legislativa de El Salvador asignó USD640.0 millones al Fideicomiso para el Rescate de la Caficultura (FIRECAFÉ) por 25 años, establecido para financiar la producción de café y su cadena productiva. De este total, USD350 millones se dedicarán a créditos para mantenimiento, renovación y manejo agronómico de cafetales; USD 250 millones para reestructurar deudas del sector; USD 10 millones para un nuevo Instituto de Investigación del Café; y USD 30 millones para asistencia técnica y seguimiento al plan de inversión.

TABLA 2: Cuentas clave FICAFE

Cuentas Clave (USD/ Miles)	Dic-24	Dic-23	Dic-22	Dic-21	Dic-20
Activos	74,597.2	75,895.2	73,661.4	71,755.6	81,207.2
Pasivos	74,590.2	75,888.2	73,654.4	71,748.6	81,200.2
Aporte al fideicomiso	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0
Ingresos Financieros	3,281.1	3,393.0	2,944.5	3,055.8	3,439.1

Fuente: BANDESAL / Elaboración: Moody's Local El Salvador

TABLA 3: Indicadores clave fideicomitentes activos

Banco de Fomento Agropecuario	Dic-24	Dic-23	Dic-22	Dic-21	Dic-20
Créditos Vencidos + Cobro Judicial / Cartera Directa	2.5%	2.7%	2.7%	2.8%	3.0%
Reservas de saneamiento / Cartera vencida	112.6%	107.0%	115.0%	127.0%	131.6%
(Efectivo + Títulos valores) / Obligaciones Financ.	32.5%	29.6%	32.2%	43.3%	37.0%
Suficiencia patrimonial	15.7%	14.7%	13.7%	13.1%	12.5%
Rendimiento sobre el Patrimonio	12.0%	12.2%	10.1%	7.7%	4.6%
Banco de Fomento Hipotecario	Dic-24	Dic-23	Dic-22	Dic-21	Dic-20
Créditos Vencidos + Cobro Judicial / Cartera Directa	3.7%	2.1%	1.9%	1.5%	1.6%
Reservas de saneamiento / Cartera vencida	106.9%	152.6%	171.8%	176.5%	145.2%
(Efectivo + Títulos valores) / Obligaciones Financ.	49.3%	58.2%	40.8%	41.9%	36.8%
Suficiencia patrimonial	17.5%	16.6%	14.3%	13.8%	14.6%
Rendimiento sobre el Patrimonio	11.1%	11.7%	11.8%	4.6%	4.4%
Banco Cuscatlán	Dic-24	Dic-23	Dic-22	Dic-21	Dic-20
Créditos Vencidos + Cobro Judicial / Cartera Directa	2.5%	2.8%	2.9%	3.3%	2.5%
Reservas de saneamiento / Cartera vencida	164.6%	149.8%	136.6%	133.3%	155.4%
(Efectivo + Títulos valores) / Obligaciones Financ.	28.0%	30.1%	30.4%	43.3%	35.9%
Suficiencia patrimonial	13.8%	13.9%	13.7%	15.2%	14.8%
Rendimiento sobre el Patrimonio	12.4%	11.6%	11.4%	10.2%	4.2%

Fuente: BANDESAL / Elaboración: Moody's Local El Salvador

Información Complementaria

Tipo de clasificación / Instrumento	Clasificación actual	Perspectiva actual	Clasificación anterior	Perspectiva anterior
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)				
FICAFEBBC18	AA.sv (sf)	Estable	AA.sv (sf)	Estable
FICAFEBBC19	AA.sv (sf)	Estable	AA.sv (sf)	Estable
FICAFEBBC20	AA.sv (sf)	Estable	AA.sv (sf)	Estable
FICAFEBBC21	AA.sv (sf)	Estable	AA.sv (sf)	Estable
FICAFEBF15	A-.sv (sf)	Estable	A-.sv (sf)	Estable
FICAFEBF16	A-.sv (sf)	Estable	A-.sv (sf)	Estable
FICAFEBF17	A-.sv (sf)	Estable	A-.sv (sf)	Estable
FICAFEBF18	A-.sv (sf)	Estable	A-.sv (sf)	Estable
FICAFEBF19	A-.sv (sf)	Estable	A-.sv (sf)	Estable
FICAFEBF20	A-.sv (sf)	Estable	A-.sv (sf)	Estable
FICAFEBF21	A-.sv (sf)	Estable	A-.sv (sf)	Estable
FICAFEBH15	AA-.sv (sf)	Estable	AA-.sv (sf)	Estable
FICAFEBH16	AA-.sv (sf)	Estable	AA-.sv (sf)	Estable
FICAFEBH17	AA-.sv (sf)	Estable	AA-.sv (sf)	Estable
FICAFEBH18	AA-.sv (sf)	Estable	AA-.sv (sf)	Estable
FICAFEBH19	AA-.sv (sf)	Estable	AA-.sv (sf)	Estable

Moody's Local ES S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo, da servicio de clasificación de riesgo a este emisor en El Salvador desde el año 2014.

Información considerada para la clasificación.

Moody's Local El Salvador elaboró el análisis con la información financiera no auditada de FICAFE a diciembre de 2024 y con la información auditada de los fideicomitentes a la misma fecha. Una vez se obtenga el informe auditado de FICAFE, la clasificadora iniciará un proceso de revisión para determinar si el resultado del análisis modifica los fundamentos de la clasificación asignada. Si se identifican cambios materiales respecto a la información preliminar que alteren dichos fundamentos, la agencia procederá a actualizar la clasificación.

Moody's Local El Salvador comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad calificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local El Salvador no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Moody's Local El Salvador considera que la información recibida es suficiente y satisfactoria para el correspondiente análisis.

Definición de las clasificaciones asignadas

→ **AA:** instrumentos en que sus emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

- **A:** instrumentos en que sus emisores cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
- **Perspectiva estable:** se percibe una baja probabilidad de que la clasificación varíe en el mediano plazo.
- El **“sv”** refleja solo riesgos comparables para El Salvador.
- **(sf):** señala que, de otro modo, los instrumentos de financiamiento estructurado y fundamentales con calificación similar podrían tener diferentes características de riesgo

Moody's Local El Salvador agrega los modificadores “+” y “-” a cada categoría de clasificación genérica que va de AA a CCC. El modificador “+” indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de clasificación genérica, ningún modificador indica una clasificación media, y el modificador “-” indica una clasificación en el extremo inferior de la categoría de clasificación genérica

La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los Miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes.

Metodología Utilizada.

- La Metodología de clasificación de financiamiento estructurado - (23/Oct/2024) utilizada, se encuentra disponible en <https://moodyslocal.com.sv/>.

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objeto de clasificación.

© 2025 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS AFILIADAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S, INCLUYENDO LAS DE SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO CENTROAMERICANA S.A., SCRIESGO S.A., SCRIESGO S.A. DE CV "CLASIFICADORA DE RIESGO", SCRIESGO, SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.R.L. (CONJUNTAMENTE "SCR"), CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR SCR (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. SCR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE SCR PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE SCR. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE SCR NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE SCR PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR SCR. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE SCR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE SCR NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE SCR NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. SCR EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE SCR AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (*COPYRIGHT*), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SCR. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE SCR NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por SCR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. SCR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que SCR considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, SCR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, SCR y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando SCR o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia concreta otorgada por SCR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, SCR y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de SCR o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

SCR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y todas las entidades de MCO que emiten calificaciones bajo la marca "Moody's Ratings" ("Moody's Ratings"), también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Ratings. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en ir.moody's.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores – Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos – Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V. I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Clasificadora de Riesgo S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de la Segunda Parte y las evaluaciones de cero emisiones netas (según se definen en los Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's Ratings): Por favor notar que ni una Opinión de Segunda Parte ("OSP") ni una Evaluación de Cero Emisiones Netas ("NZA") son "calificaciones crediticias". La emisión de OSP y NZA no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur.

JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSP y NZA se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.





INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2024



Contenido

I. INFORMACIÓN GENERAL	5
II. ASAMBLEA DE GOBERNADORES	6
III. JUNTA DIRECTIVA	7
IV. ALTA GERENCIA	11
V. COMITÉ DE AUDITORÍA	12
VI. COMITÉ DE RIESGO INTEGRAL	15
VII. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTÁNDARES ÉTICOS	18
VIII. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN	20
IX. OTROS	21



I. INFORMACIÓN GENERAL

El Banco de Desarrollo de El Salvador (ahora Banco de Desarrollo de la República de El Salvador) fue creado por medio del Decreto Legislativo No. 847 del 22 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 197 Tomo No. 393 del 21 de octubre de 2011, el cual contenía la creación de la "Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo", la cual entró en vigor el 19 de enero de 2012.

Que por medio de dicha Ley se crearon el Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y el Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) y se confirió la administración de estos al Banco de Desarrollo de El Salvador (ahora Banco de Desarrollo de la República de El Salvador).

Que por medio del Decreto Legislativo No. 653 del 4 de junio de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo No. 427 del 9 de junio de 2020, se reformó la Ley del Sistema Financiero para el Fomento al Desarrollo, modificando su denominación a "Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador" (Ley de BANDESAL) y modificando la denominación del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) a Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), la cual entró en vigor el 17 de junio de 2020.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley de BANDESAL, el Banco es una Institución Pública de Crédito, autónoma, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que su vez es administrador del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y el Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), los cuales son patrimonios especiales con finalidades específicas, cuyas operaciones son registradas por separado de la contabilidad de BANDESAL y auditadas por separado.

Que el principal objetivo de BANDESAL es promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a la promoción del crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; el desarrollo y competitividad de los empresarios; propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; promoción del desarrollo de las exportaciones del país; a la generación del empleo; y mejorar los servicios de educación y salud.

Que el Fondo de Desarrollo Económico tiene como finalidad la promoción de proyectos viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a incrementar la producción y exportación de productos y servicios nacionales, apoyar el fortalecimiento de cadenas productivas, promover el desarrollo y competitividad de los empresarios, propiciar el desarrollo de la micro, pequeña, y mediana empresa; y contribuir a la generación de empleos.

Que el Fondo Salvadoreño de Garantías tienen como finalidad facilitar el acceso al financiamiento de los sectores productivos, de la micro, pequeña y mediana empresa del país, entre otros, por medio del otorgamiento de fianzas, avales y de cualquier otro compromiso de pago de créditos u operaciones financieras, a los cuales se les denomina Garantías.



1. Conglomerado Financiero local al que pertenece; Entidades miembros del Conglomerado Financiero local; Grupo Financiero Internacional al que pertenece; Empresarial al que pertenece; Estructura de la propiedad accionaria de la entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 7 de la Ley de BANDESAL, el capital inicial del Banco estuvo conformado por fondos provenientes del Banco Multisectorial de Inversiones, al cual BANDESAL sucede por ministerio de Ley, en tal sentido, el capital de BANDESAL no está representado por acciones y por ende no posee participación accionaria.

Asimismo, se hace constar que por la naturaleza de BANDESAL establecida en su Ley de creación, no pertenece a ningún conglomerado financiero local o internacional.

II. ASAMBLEA DE GOBERNADORES

1. Miembros de la Asamblea de Gobernadores en el año 2024

En sintonía con lo anterior, BANDESAL no cuenta con una nómina de accionistas, en tal sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador la Asamblea de Gobernadores es la autoridad superior del Banco.

Al 31 de diciembre de 2024 la Asamblea de Gobernadores estuvo conformada de la forma siguiente:

N°	Nombre	Cargo	Institución que representa
1	María Luisa Hayem Brevé	Gobernador Propietario	Ministerio de Economía
2	Douglas Pablo Rodríguez Fuentes	Gobernador Propietario	Banco Central de Reserva
3	Jerson Rogelio Posada Molina	Gobernador Propietario	Ministerio de Hacienda
4	Jorge Miguel Kattan Readí	Gobernador Propietario	Secretaría de Comercio e Inversiones
5	Nelson Orlando Rivas Hernández	Gobernador Propietario	Banco de Desarrollo de la República de El Salvador
6	Rafael Antonio Ibarra Fernández	Gobernador propietario	Asociaciones de los sectores agropecuario, industrial, de la micro, mediana empresa y de organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema del desarrollo económico
7	Leonel Ovidio Calderón	Gobernador Propietario	Asociaciones de los sectores agropecuario, industrial, de la micro, mediana empresa y de organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema del desarrollo económico
8	Juan Antonio Montero González	Gobernador Suplente	representante de las asociaciones de los sectores agropecuario, industrial, de la micro, mediana empresa y de organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema del desarrollo económico
9	Ever Israel Martínez Reyes	Gobernador Propietario	Representante de universidades privadas autorizadas por el ministerio de educación, ciencia y tecnología y con acreditación de calidad vigente
10	Roberto Antonio Morán	Gobernador Suplente	Representante de universidades privadas autorizadas por el ministerio de educación, ciencia y tecnología y con acreditación de calidad vigente



2. Cantidad de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el período informado.

Durante el año 2024 se celebraron un total de 3 sesiones de Asamblea de Gobernadores según el detalle siguiente:

No.	Correlativo de la sesión	Fecha de celebración	Tipo	Cuórum
1	Sesión AG-01/2024	23-feb-2024	Ordinaria	8 asistentes
2	Sesión AG-02/2024	25-jul-2024	Extraordinaria	6 asistentes
3	Sesión AG-03/2024	12-dic-2024	Ordinaria	6 asistentes

III. JUNTA DIRECTIVA

1. Miembros de la Junta Directiva en el año 2024 y cambios en el período informado

Al 31 de diciembre de 2024 la Junta Directiva estuvo conformada de la forma siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Sector que representa
1	Nelson Orlando Rivas Hernández	Presidente	Banco de Desarrollo de la República de El Salvador
2	Joaquín Alberto Montano Ochoa	Director Propietario	Ministerio de Hacienda
3	Marlon Omar Herrera Hernández	Director Suplente	Ministerio de Hacienda
4	Benjamin Moran Pincherli [1]	Director Propietario	Banco Central de Reserva
5	Steven Jorge Kawas Yuja[2]	Director Suplente	Banco Central de Reserva
6	Cecilia Carolina Pereira de Barrientos [3]	Director Propietario	Ministerio de Economía
7	Salvador Viale Salazar [4]	Directora Suplente	Ministerio de Economía
8	Paola Alejandra Martínez de Flores [5]	Director Propietario	Ministerio de Agricultura y Ganadería
9	Mario Francisco Chévez Sánchez [6]	Director Suplente	Ministerio de Agricultura y Ganadería
10	Gabriela Yanet Suárez Rivera	Directora Propietaria	Asociaciones más representativas del sector agropecuario
11	José Manuel Cañas Kurz	Director Propietario	Asociaciones más representativas del sector industrial
12	José Manuel Ramírez Castillo	Director Suplente	Asociaciones más representativas del sector industrial
13	Janneth Carolina Brito Centeno	Director Propietario	Asociaciones más representativas de la micro, pequeña y mediana empresa
14	José Tomás Cerna Trujillo	Director Suplente	Asociaciones más representativas de la micro, pequeña y mediana empresa
15	Melany Victoria Barillas de Tenorio	Directora Propietaria	Universidades privadas autorizadas por dicho Ministerio y con acreditación de calidad vigente
16	José Antonio Mejía Herrera	Director Suplente	Universidades privadas autorizadas por dicho Ministerio y con acreditación de calidad vigente

[1] Juramentado desde el 26 de julio 2024, antes fungía como Director Suplente

[2] Juramentado desde el 26 de julio 2024, antes fungía como Director Propietario.

[3] Juramentada desde el 26 de julio 2024, antes fungía como Directora Suplente.

[4] Juramentado desde el 26 de julio 2024, antes fungía como Director Propietario.

[5] Juramentada desde el 26 de julio 2024, antes fungía como Directora Suplente.

[6] Juramentado desde el 26 de julio 2024, en sustitución de Julio Enrique Cañas Baratta.



2. Sesiones celebradas durante el año 2024

En el año 2024 se celebraron un total de 48 sesiones de Junta Directiva según el detalle siguiente:

No.	Correlativo de sesión	Fecha de celebración
1	JD-1/2023	05-ene-24
2	JD-2/2023	09-ene-24
3	JD-3/2023	16-ene-24
4	JD-4/2023	23-ene-24
5	JD-5/2023	30-ene-24
6	JD-6/2023	06-feb-24
7	JD-7/2023	13-feb-24
8	JD-8/2023	20-feb-24
9	JD-9/2023	27-feb-24
10	JD-10/2023	05-mar-24
11	JD-11/2023	12-mar-24
12	JD-12/2023	19-mar-24
13	JD-13/2023	09-abr-24
14	JD-14/2023	16-abr-24
15	JD-15/2023	23-abr-24
16	JD-16/2023	30-abr-24
17	JD-17/2023	07-may-24
18	JD-18/2023	14-may-24
19	JD-19/2023	21-may-24
20	JD-20/2023	28-may-24
21	JD-21/2023	04-jun-24
22	JD-22/2023	11-jun-24
23	JD-23/2023	20-jun-24
24	JD-24/2023	25-jun-24
25	JD-25/2023	02-jul-24
26	JD-26/2023	09-jul-24
27	JD-27/2023	16-jul-24
28	JD-28/2023	23-jul-24
29	JD-29/2023	07-ago-24
30	JD-30/2023	13-ago-24
31	JD-31/2023	20-ago-24
32	JD-32/2023	27-ago-24
33	JD-33/2023	03-sep-24
34	JD-34/2023	10-sep-24
35	JD-35/2023	17-sep-24
36	JD-36/2023	24-sep-24
37	JD-37/2023	08-oct-24
38	JD-38/2023	15-oct-24
39	JD-39/2023	22-oct-24
40	JD-40/2023	29-oct-24
41	JD-41/2023	05-nov-24
42	JD-42/2023	12-nov-24
43	JD-43/2023	19-nov-24
44	JD-44/2023	26-nov-24
45	JD-45/2023	03-dic-24
46	JD-46/2023	10-dic-24
47	JD-47/2023	17-dic-24
48	JD-48/2023	23-dic-24



3. Política de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de BANDESAL

Que el literal b) del Art. 14 de la Ley de BANDESAL define entre las facultades de la Asamblea de Gobernadores, la de nombrar a los miembros de la Junta Directiva del Banco, con excepción de su Presidente, quien será nombrado por el Presidente de la República, asimismo, podrá suspender y remover, en su caso, a los miembros de la Junta Directiva que ha nombrado.

Que el Art. 17 de la Ley antes indicada establece que la Junta Directiva estará integrada de la forma siguiente:

- a) Un Presidente, nombrado por el Presidente de la República para un período de cinco años, quien además será el Presidente del Banco.
- b) Un Director Propietario y su Suplente, electos de una terna propuesta por el Ministerio de Hacienda.
- c) Un Director Propietario y su Suplente, electos de una terna propuesta por el Consejo Directivo del Banco Central.
- d) Un Director Propietario y su Suplente, electos de una terna propuesta por el Ministerio de Economía.
- e) Un Director Propietario y su Suplente, electos de una terna propuesta por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- f) Un director propietario y su suplente, electos de una terna conformada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de candidatos propuestos por el sector agropecuario.
- g) Un director propietario y su suplente, electos de una terna conformada por el Ministerio de Economía de candidatos propuestos por el sector industrial.
- h) Un director propietario y su suplente, electo de una terna conformada por el Ministerio de Economía de candidatos propuestos por el sector de la micro, pequeña y mediana empresa.
- i) Un Director Propietario y su Suplente, electos de una terna propuesta por las universidades privadas autorizadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y con acreditación de calidad vigente.

Para el caso de los literales f) al h), los candidatos deberán ser propuestos a los funcionarios mencionados en dichos literales, con treinta días de anticipación a la finalización del período del miembro a ser sustituido. De no proponerse los candidatos en el período mencionado, dichos funcionarios deberán conformar las ternas.

Los miembros de la Junta Directiva durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelectos para nuevos períodos. Exceptuando al Presidente del Banco, todos deberán ser nombrados por la Asamblea de Gobernadores.

Los Directores Propietarios elegirán entre ellos tanto al Vicepresidente como al Secretario de la Junta Directiva.

La elección de los miembros a los que se refieren los literales f), g), h) e i) se realizará de conformidad a lo establecido en el Reglamento Especial para la Regulación del Nombramiento de los Miembros de la Asamblea de Gobernadores y de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador.



4. Operaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva con otras partes vinculadas de acuerdo con el marco legal aplicable a la entidad.

BANDESAL no forma parte de ningún conglomerado financiero, ni de ninguna institución financiera constituida en el exterior, por lo tanto, no existen operaciones vinculadas a ningún miembro de Junta Directiva.

5. Descripción de la política sobre la rotación o permanencia de miembros, en el caso que aplique.

Que el Art. 17 de la Ley de BANDESAL define que los miembros de la Junta Directiva durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelectos para nuevos periodos.

6. Informe de las capacitaciones recibidas en temas de Gobierno Corporativo o en materias afines.

en el año 2024, se impartieron 2 capacitaciones para los miembros de Junta Directiva según el siguiente detalle:

No.	Fecha	Capacitación Impartida
1	08-oct-24	Gobernanza efectiva: El papel de la Alta Dirección en la gestión del riesgo de LDA/FT/FPADM.
2	23-dic-24	Capacitación anual en Gobierno Corporativo y Transparencia

7. Política de remuneración de Junta Directiva.

Que el literal g) del Art. 14 de la Ley de BANDESAL, establece entre las atribuciones de la Asamblea de Gobernadores la de aprobar las dietas de los miembros de la Junta Directiva del Banco.



IV. ALTA GERENCIA

1. Conformación de la Alta Gerencia en el año 2024 y cambios en el período informado

Al 31 de diciembre de 2024 la Alta Gerencia estuvo conformada de la forma siguiente:

Nombre	Cargo
Nelson Orlando Rivas Hernández	Presidente de BANDESAL
Diego Gerardo Gómez Herrera [1]	Director Corporativo
Patricia Agar Zepeda Mendoza [2]	Directora de Estrategia
Erick Octavio Delgado Montes [3]	Director de Soporte
Cristian Alexander Martínez Menjivar [4]	Gerente de Cumplimiento
Fátima Lourdes Recinos Recinos [5]	Gerente Integral de Riesgos
José Luis Rivas Carranza [6]	Gerente de Auditoría Interna
Shafick Luis Alfonso Montoya Gómez [7]	Gerente de Gobierno Corporativo
Roxana Marisol Hernández De Barraza [8]	Gerente de Talento Humano
Walter Mauricio Monge Rivas [9]	Gerente de Planeación e Innovación
Ana María Rodríguez Villalta [12]	Gerente de Fondeo
Julio Cesar Castillo Benavidez [13]	Gerente de Negocios
Raúl Beltrhan Serrano	Gerente Fiduciario
Porfirio Saul Argueta Villacorta [14]	Gerente de Créditos y Cobros
Delmy Graciela Girón García [15]	Gerente de Fondo de Garantía
Herbert Orlando Recinos Montes [16]	Gerente de Proyectos
Roxana Lizeth Massin Fuegos [17]	Gerente de Tecnología de Información
Luisela Esther González Flores	Gerente de Administración
José Amílcar Rodríguez Meléndez [18]	Gerente de Operaciones
Javier Alexander Aguilar Rodríguez [19]	Gerente de Finanzas
Rodrigo David Rivera Escobar	Gerente de Comunicación Institucional
Rafael Benjamín Hernández Sosa [20]	Jefe de Unidad de Compras Públicas

[1] Desde el 1 de octubre, fungió como Director Legal a partir del 1 de abril.

[2] Desde el 1 de julio.

[3] Desde el 1 de mayo, fungió como Director de Operaciones.

[4] Desde el 6 de marzo, en sustitución de Edson David Martínez García.

[5] Desde el 1 de septiembre, fungió como Gerente de Riesgos.

[6] Desde el 1 de octubre, en sustitución de Erika Leticia Murcia Hernández.

[7] Desde el 18 de noviembre, en sustitución de Rafael Benjamín Hernández Sosa.

[8] Desde el 1 de mayo, fungió como Gerente de Recursos Humanos a partir del 20 de marzo.

[9] Desde el 12 de agosto, en sustitución de Jeny Veraliz Ayala

[10] Desde el 1 de noviembre.

[11] Desde el 1 de octubre, fungió como Gerente Legal.

[12] Desde el 1 de mayo, fungió como Directora de Fondeo.

[13] Desde el 13 de mayo, fungió como Gerente de Negocios de Segundo Piso y Gerente de Negocios Primer Piso en sustitución de Merry Carolina Valencia Vides.

[14] Desde el 1 de mayo, fungió como Gerente de Análisis y Evaluación de Créditos.

[15] Desde el 1 de mayo, en sustitución de Luis Benjamín Vargas Mejía, fungió como Gerente de Negocios Segundo Piso.

[16] Desde el 1 de noviembre, fungió como Gerente de Proyectos y Fomento al Desarrollo.

[17] Desde el 1 de mayo, fungió como Gerente de Tecnología.

[18] Hasta el 15 de diciembre.

[19] Desde el 1 de febrero.

[20] Desde 18 de noviembre, en sustitución de Carlos Alberto Herrera Landaverde.



2. Política de selección de Alta Gerencia.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 literal e) de la Ley de BANDESAL es atribución de la Junta Directiva nombrar y remover, a propuesta del Presidente, a los funcionarios y empleados de carácter permanente cuyo nombramiento aparezca determinado en el Régimen de Salarios del Banco, atribución que podrá ser delegada en el Presidente del Banco.

Adicionalmente, el procedimiento de selección de Alta Gerencia se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de BANDESAL, el cual establece que la Junta Directiva tiene la facultad y obligación de remover a los Directores, Gerentes y Jefes de Unidad, cuyo nombramiento aparezca determinado en el Régimen de Salario.

3. Informe de cumplimiento de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva

Para verificar el cumplimiento de políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva, BANDESAL cuenta con un sistema de control interno cuya finalidad es verificar, monitorear y evaluar el cumplimiento de principios, políticas, procedimientos y controles de BANDESAL. Que los órganos de control interno de BANDESAL son los siguientes: a) Gerencia de Auditoría y Control ahora Gerencia de Auditoría Interna; b) Gerencia de Oficialía de Cumplimiento ahora Gerencia de Cumplimiento; c) Departamento de Cumplimiento Regulatorio y Contractual ahora Departamento de Cumplimiento Normativo. En tal sentido, a través de dichos órganos se ha verificado el cumplimiento de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva durante el año 2024.

V. COMITÉ DE AUDITORÍA

1. Miembros del Comité de Auditoría y los cambios durante el 2024.

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité de Auditoría estuvo conformado de la forma siguiente:

Nombre	Cargo en BANDESAL
Nelson Orlando Rivas Hernández	Presidente
Joaquín Alberto Montano Ochoa	Director Propietario
Benjamín Moran Pincherli	Director Propietario
Cecilia Carolina Pereira de Barrientos	Directora Propietaria
Melany Victoria Barillas de Tenorio	Directora Propietaria
José Manuel Ramírez Castillo	Director Suplente
José Luis Rivas Carranza	Gerente de Auditoría Interna
Diego Gerardo Gómez Herrera [1]	Director Corporativo
Cristian Alexander Martínez Menjivar [2]	Gerente de Cumplimiento

[1] Participa en calidad de Asesor de Gobierno Corporativo

[2] Con voz, pero sin voto



Adicional a lo anterior, en durante el año 2024, se realizaron los siguientes cambios en la conformación del Comité de Auditoría:

Nombre	Fecha de finalización como miembro del Comité
Steven Jorge Kawas	Hasta abril 2024
Julio Enrique Cañas Baratta	Hasta abril 2024
Marlon Omar Herrera Hernández	Hasta abril 2024
Paola Alejandra Martínez de Flores	Hasta abril 2024
Erika Leticia Murcia de Hernández	Hasta abril 2024
Fátima Lourdes Recinos Recinos	Hasta abril 2024

2. Número de sesiones y fechas en las que fueron celebradas durante el 2024.

Durante el año 2024 se realizaron 13 sesiones del Comité de Auditoría, según el siguiente detalle:

Sesión	Fecha
C-AU-01/2024	08-ene-24
C-AU-02/2024	22-ene-24
C-AU-03/2024	12-feb-24
C-AU-04/2024	04-mar-24
C-AU-05/2024	08-abr-24
C-AU-01/2024 [1]	06-may-24
C-AU-02/2024	03-jun-24
C-AU-03/2024	01-jul-24
C-AU-04/2024	07-ago-24
C-AU-05/2024	02-sep-24
C-AU-06/2024	07-oct-24
C-AU-07/2024	06-nov-24
C-AU-08/2024	02-dic-24

[1] Debido a modificación en Código de Gobierno Corporativo se reinicia la numeración de las sesiones del Comité

3. Principales funciones desarrolladas en el 2024

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 41 del Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Directiva y sus Comités, el Comité de Auditoría, desarrolló las siguientes funciones en el año 2024:

a) Conocer y autorizar elevar a Junta Directiva para su aprobación:

- La aprobación del Plan Anual de Auditoría y sus modificaciones.
- El informe final de los Auditores Externos, especialmente en lo referente a las salvedades o cualquier calificación de la opinión;
- El análisis realizado desde el punto de vista técnico para contratar al mismo auditor para el período siguiente o de sustituirlo en su caso.
- La propuesta de nombramiento de los Auditores Externos y del Auditor Fiscal, los cuales deberán elevarse a la aprobación de Asamblea de Gobernadores.
- Los informes trimestrales de avance al Plan de Trabajo Anual de la auditoría interna, que deben ser remitidos a la Superintendencia del Sistema Financiero.
- El informe semestral sobre los aspectos más importantes respecto de los cuales ha conocido y tomado decisión el Comité.



- b) Revisar el cumplimiento de los acuerdos emitidos por la Asamblea de Gobernadores, Junta Directiva y de las recomendaciones emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, Banco Central de Reserva, Corte de Cuentas de la República y otros entes supervisores;
- c) Dar seguimiento a las observaciones que se formulen en los informes de la auditoría interna, del Auditor Externo, de la Superintendencia del Sistema Financiero, Corte de Cuentas de la República y de otros entes supervisores, para corregirlas y/o para contribuir a su desvanecimiento, e informar a la Junta Directiva al menos trimestralmente.
- d) Colaborar en el diseño y aplicación del marco de control interno proponiendo las medidas correctivas pertinentes;
- e) Conocer los procesos relacionados con información financiera y los sistemas de control interno del Banco, y requerir que los estados financieros intermedios y de cierre de ejercicio sean elaborados cumpliendo los lineamientos normativos aplicables.
- f) Conocer los informes de la auditoría interna y externa y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en estos.
- g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, monitoreando el proceso de respuesta a las observaciones incluidas por el Auditor Externo en su Carta de Gerencia;
- h) Asegurar la independencia de la auditoría interna y el proceso de evaluación de calidad de su trabajo.
- i) Evaluar la labor de Auditoría Interna, así como el cumplimiento de su plan anual de trabajo y demás obligaciones contenidas en la normativa técnica aplicable;
- j) Cerciorarse que los estados financieros intermedios y de cierre de ejercicio sean elaborados cumpliendo los lineamientos normativos.

4. Temas corporativos conocidos en el año 2024

Durante el año 2024 el Comité de Auditoría, conoció los temas corporativos siguientes:

i. Aprobó los resultados de los informes de auditoría siguientes:

- a) Informe de auditoría No. UAI 25/2023 denominado "Evaluación a la Gestión de Riesgos de BANDESAL"
- b) Informe de auditoría No. UAI 18/2023 denominado "Evaluación a la gestión de Convenios correspondiente al período del 01 de enero de 2021 al 31 de julio de 2024"
- c) Informe de auditoría No. UAI 02/2024 denominado "Evaluación del cumplimiento de las NPB4-17 (Normas sobre el procedimiento para la recolección de datos del Sistema Central de Riesgos) del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023"
- d) Informe de auditoría No. UAI 07-2024 denominado "Evaluación de los controles generales de TI en los sistemas utilizados por BANDESAL, FDE y FSG"
- e) Informe de auditoría No. UAI 10-2024 denominado "Evaluación a la Gestión Integral de Riesgos"
- f) Informe de auditoría No. UAI 13-2024 denominado "Evaluación a la gestión de continuidad del negocio en cumplimiento de la NRP-24"



ii. Brindó autorización para elevar a Junta Directiva lo siguiente:

- a) Informes mensuales de la gestión de la Gerencia de Auditoría y Control
- b) Informes trimestrales de avance del Plan Anual de la Gerencia de Auditoría y Control
- c) Informes semestrales de los aspectos más importantes respecto de los cuales ha conocido y tomado decisión el Comité de Auditoría.
- d) Modificación al Plan Anual de Auditoría 2024.
- e) Autorización del Plan Operativo Anual de la Auditoría Interna para el año 2025.

VI.COMITÉ DE RIESGO INTEGRAL

1. Miembros del Comité Riesgo Integral y los cambios durante el 2024.

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité de Riesgo Integral estuvo conformado de la forma siguiente:

Nombre	Cargo en BANDESAL
Nelson Orlando Rivas Hernández	Presidente
Benjamín Moran Pincherli	Director Propietario
Cecilia Carolina Pereira de Barrientos	Directora Propietaria
José Manuel Cañas Kurz	Director Propietario
Marlon Omar Herrera Hernández	Director Suplente
Mario Francisco Chévez Sánchez	Director Suplente
Diego Gerardo Gómez Herrera	Director Corporativo
Patricia Agar Zepeda Mendoza	Directora de Estrategia
Fátima Lourdes Recinos Recinos	Gerente Integral de Riesgos

Adicional a lo anterior, en durante el año 2024, se realizaron los siguientes cambios en la conformación del Comité de Riesgo Integral:

Nombre	Fecha de finalización como miembro del Comité
Janneth Carolina Brito Centeno	Hasta abril 2024
Melany Victoria Barillas de Tenorio	Hasta abril 2024
Gabriela Yanet Suárez Rivera	Hasta abril 2024
José Tomas Cerna Trujillo	Hasta abril 2024
Paola Alejandra Martínez de Flores	Hasta abril 2024
Porfirio Saúl Argueta Villacorta	Hasta abril 2024
Javier Alexander Aguilar Rodríguez	Hasta abril 2024



2. Número de sesiones y fechas en las que fueron celebradas durante el 2024.

Durante el año 2024 se realizaron 13 sesiones del Comité de Integral de Riesgos, según el siguiente detalle:

Sesión	Fecha
CRI-01/2024	08-ene-24
CRI-02/2024	19-feb-24
CRI-03/2024	11-mar-24
CRI-04/2024	22-abr-24
CRI-01/2024 [1]	20-may-24
CRI-02/2024	30-may-24
CRI-03/2024	18-jun-24
CRI-04/2024	15-jul-24
CRI-05-2024	19-jul-24
CRI-06-2024	16-sep-24
CRI-07-2024	21-oct-24
CRI-08/2024	18-nov-24
CRI-09/2024	16-dic-24

[1] Debido a modificación en Código de Gobierno Corporativo se reinicia la numeración de las sesiones del Comité, asimismo a partir de mayo el Comité de Riesgos, pasa a llamarse Comité Integral de Riesgos

3. Principales funciones desarrolladas en el 2024

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 del Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Directiva y sus Comités, el Comité de Riesgo Integral, desarrolló las siguientes funciones en el año 2024:

a) Conocer, revisar y autorizar elevar a Junta Directiva para su aprobación:

- Las estrategias, políticas, planes y manuales para la gestión de los riesgos asumidos por el Banco, así como sus modificaciones.
- La estructura del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Programa de Seguridad de la Información y los recursos necesarios para la adecuada gestión.
- La propuesta de ratificación de la constitución de reservas de saneamiento del banco y los fondos que este administra.
- Los límites de tolerancia a la exposición para cada tipo de riesgo.
- Informe sobre la evolución de los riesgos asumidos por el Banco, sus efectos, necesidades de mitigación y acciones correctivas.
- Informes sobre las exposiciones, desviaciones y excepciones a los límites de exposiciones y a los controles especiales sobre dichas circunstancias.
- Las propuestas de saneamiento de cartera para BANDESAL, FDE y las garantías pagadas con recursos del FSG.
- Los planes de continuidad y contingencia.
- Informes trimestrales respecto a la gestión de Cumplimiento Normativo realizada en el Banco

b) Asegurar que la gestión del riesgo sea efectiva y que los eventos de riesgo sean consistentemente identificados, evaluados, mitigados, monitoreados y comunicados y que se cuente con una estructura organizativa apropiada para tal fin.

c) Supervisar que la gestión de seguridad de la información y de continuidad del negocio sea efectiva, garantizando la elaboración de análisis de impacto al negocio para identificar y priorizar los procesos críticos de la entidad.



- d) Dar seguimiento a los planes correctivos para la normalización de los incumplimientos a los límites de exposición de los distintos riesgos gestionados.
- e) Apoyar la labor de la Gerencia Integral de Riesgos en la implementación de la gestión de los diferentes riesgos y todas las demás medidas pertinentes.
- f) Aprobar el plan anual de trabajo de la Gerencia Integral de Riesgos y hacerlo de conocimiento de la Junta de Directores Aprobar las metodologías diseñadas para la gestión de los distintos tipos de riesgo que gestiona el banco.
- g) Aprobar los informes de los riesgos gestionados por el banco con la periodicidad establecida en la normativa interna del Banco.
- h) Conocer las pruebas de tensión, propuestas por la Gerencia Integral de Riesgos, que permitan gestionar cada uno de los riesgos a los que dichas pruebas sean aplicables, en forma particular y evaluar la resistencia y estabilidad de la entidad en situaciones adversas.
- i) Conocer y revisar las propuestas de nuevos productos en el Banco, que necesiten autorización del Banco Central de Reserva o la Superintendencia del Sistema Financiero, según lo establecido en la normativa existente.
- j) Conocer y elevar a la Junta de Directores informes trimestrales respecto a la gestión de Cumplimiento Normativo realizada en el Banco.

4. Temas corporativos conocidos en el año 2024

Durante el año 2024 el Comité de Riesgo Integral, conoció los temas corporativos siguientes:

- i. Brindó autorización para elevar a aprobación de Junta Directiva lo siguiente:
 - a) Aprobación del Plan de Trabajo de la Gerencia Integral de Riesgos
 - b) Informes trimestrales de avance del Plan de Trabajo de la Gerencia de Riesgos.
 - c) Informes semestrales de los aspectos más importantes respecto de los cuales ha conocido y tomado decisión el Comité de Riesgo Integral.
 - d) Informe mensual de la gestión de riesgo de crédito y seguimiento a límites de concentración.
 - e) Autorización mensual de la ratificación de constitución de reservas y análisis de reservas voluntaria
 - f) Informes trimestrales sobre seguimiento a límites de riesgo de liquidez
 - g) Informes trimestrales sobre seguimiento a límites de riesgo de mercado
 - h) Aprobación del Plan de adecuación a las Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (NRP-53)
 - i) Informes trimestrales sobre la Gestión del Riesgo Operacional.
 - j) Aprobación del Programa de Seguridad de la Información para el año 2024
 - k) Aprobación del modelo de Seguridad Bancaria



- l) Informes trimestrales sobre el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)
- m) Informes trimestrales sobre la gestión del riesgo legal
- n) Informes semestrales de la gestión de riesgo tecnológico
- o) Informes semestrales de la gestión de riesgo reputacional
- p) Informes trimestrales sobre la gestión de ciberseguridad
- q) Aprobación del modelo y programa de cumplimiento normativo.
- r) Informes trimestrales sobre la gestión de cumplimiento normativo.

ii. Revisó y autorizó para elevar a aprobación de Junta Directiva lo siguiente:

- l) Política de Riesgo de Mercado y Liquidez
- m) Política de Suficiencia de Reservas
- n) Política para el Riesgo Operacional
- o) Política de Seguridad de la Información
- p) Política de Continuidad del Negocio
- q) Política para el Riesgo Legal
- r) Política de Riesgo Tecnológico

Política para el Riesgo Reputacional

Política de Cumplimiento Normativo

Política de Gestión de Fraude

iii. Aprobó los informes mensuales sobre seguimiento a límites de riesgo de liquidez

iv. Aprobó los informes mensuales sobre seguimiento a límites de riesgo de mercado

VII. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTÁNDARES ÉTICOS

1. Descripción de los cambios al Código de Gobierno Corporativo durante el año 2024.

En sesión de Junta Directiva No. JD-09-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, se aprobó modificar el Código de Gobierno Corporativo de BANDESAL y sus principales cambios fueron los siguientes:



- Adecuación a las nuevas denominaciones de las Direcciones, Gerencias y Unidades y conformación de Comités
- Establecimiento de solo cinco Comités de Junta Directiva: Comité de Auditoría, Comité de PLDA/FT/FPADM, Comité de Riesgo Integral, Comité de Gobierno Corporativo, Comité Comercial, Comité de Recuperaciones.

2. Descripción de los cambios realizados al Código de Ética durante el año 2024

En sesión de Junta Directiva No. JD-23-2024 de fecha 20 de junio de 2024, se aprobó modificar el Código de ética y sus principales cambios fueron los siguientes:

- Modificación en la estructura del Código
- Se establecen los principales componentes: principios, pautas de conductas, prevención de delitos, conflicto de interés y canal de denuncia

3. Informe del cumplimiento de las políticas de Gestión y Control de conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas

Que el Art. 24 de La Ley de BANDESAL define que los Directores tienen la obligación de exponer en el pleno de Junta Directiva, cualquier conflicto de interés personal en cualquier asunto que deba discutirse o resolverse por la Junta Directiva o lo tuviesen sus socios en una Sociedad de personas, cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Deberá retirarse de la sesión tan pronto se empiece a tratar dicho asunto y mantenerse retirado de ella hasta que se tomare una decisión. El retiro del director debe hacerse constar en acta.

Asimismo, dicho artículo establece que cuando algún director tenga conocimiento justificado que otro miembro de la Junta Directiva concurre en algún conflicto de interés u otro impedimento legal, deberá exponerlo ante la Junta Directiva, a fin de que se delibere sobre el particular y, de ser el caso, se acuerde el retiro del director que tuviere el conflicto previo al conocimiento del punto en cuestión. En caso un director no revele un conflicto de interés al pleno de la Junta Directiva, y habiendo concurrido con su voto para la resolución o decisión de dicho órgano, responderá personalmente por los daños y perjuicios que con ello hubiese causado.

Que, a través del Código de Integridad y Ética de BANDESAL se establecen regulaciones enfocadas en la prevención de los conflictos de interés dirigidas al personal de la entidad y que se encuentran alineadas con lo establecido por la Ley de Ética Gubernamental, entre ellas se citan las siguientes:

- Evitar mantener o aceptar empleos, relaciones contractuales o responsabilidades en el sector público o privado, remunerados o no, que resulten incompatibles por coincidir en las horas de trabajo, porque vayan en contra de los intereses institucionales, provoquen un conflicto de intereses o menoscaben su imparcialidad.
- Comunicar si se realizan otras actividades por cuenta propia o ajena para otra empresa o Banco y reportar cuando exista un potencial conflicto de interés por la realización de esta actividad.
- Deberán evitar los conflictos de interés, así como actividades o relaciones que puedan afectar la objetividad de la toma de decisiones, pérdida de negocios, riesgo de cumplimiento o deterioro de la imagen del Banco.



Que, durante el período informado, BANDESAL dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de BANDESAL, Ley de Bancos, Normas Técnicas de Gobierno Corporativo y Código de Integridad y Ética en lo referente a la gestión de conflictos de interés.

Respecto, a las operaciones con partes relacionadas, se aclara que por la naturaleza de BANDESAL no existe participación accionaria y por tanto, partes relacionadas. Sin embargo, se consideran personas relacionadas los miembros de Asamblea de Gobernadores, Junta Directiva y miembros de la Alta Gerencia, en ese sentido el Banco brindó estricto cumplimiento a lo dispuesto a los Arts. 203, 204 y 205 de la Ley de Bancos

VIII. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

1. Atención de los clientes: Mecanismos para atención de los clientes, así como de la atención de quejas y reclamos

Que, BANDESAL cuenta con personal capacitado de atención al cliente, quienes se encuentran en las oficinas ubicadas en 51 Avenida Sur y Alameda Franklin Delano Roosevelt, Edificio N°2707, San Salvador y se encargan de atender todas las solicitudes y consultas que no estén relacionadas a información de carácter público, sino más bien a la atención de clientes o potenciales clientes.

Aunado a lo anterior, en la oficina antes detallada se consignó un Buzón Institucional y adicionalmente se cuenta con un apartado en el sitio web del Banco "Buzón de quejas, reclamos y sugerencias" (<https://www.bandesal.gob.sv/buzon-de-quejas-reclamos-y-sugerencias/>), ambos tienen como propósito recibir quejas, reclamos, comentarios o sugerencias por parte de empleados, usuarios y clientes.

Asimismo, BANDESAL cuenta con una Política para la Administración de Quejas, Reclamos y Consultas, la cual tiene como objetivo gestionar adecuadamente las quejas, reclamos y consultas de los clientes y/o usuarios de BANDESAL, a efecto de resolverlos oportuna y satisfactoriamente y a fin de mejorar los productos y/o servicios financieros y no financieros ofrecidos.

Adicionalmente, BANDESAL cuenta con los siguientes canales de comunicación siguientes:

MECANISMO	FORMA DE ACCESO
Call Center	(503) 2592-1100
Correo electrónico	atencion.cliente@bandesal.gob.sv
WhatsApp	7071-5132
Chat en línea	www.bandesal.gob.sv
Buzón de quejas y reclamos en línea	www.bandesal.gob.sv
Facebook	Facebook.com/BANDESAL
X	@BANDESAL
LinkedIn	linkedin.com/company/bandesal
Instagram	@BanDesarrollo



2. Principales hechos relevantes durante el 2024

I. Cambios en la Junta Directiva de BANDESAL, los cuales se describen en el capítulo III del presente informe.

II. Cambios en la Alta Gerencia de BANDESAL, los cuales se describen en el capítulo IV del presente informe.

III. Reformas al Código de Gobierno Corporativo y Código de Integridad y Ética, los cuales se describen en el capítulo VII del presente informe.

IX. OTROS

Que adicional al Comité de Auditoría y Comité Integral de Riesgos, BANDESAL cuenta con otros Comités de Apoyo, cuyas sesiones celebradas durante el año 2024, se detalla a continuación:

Nombre del Comité	Cantidad de sesiones celebradas
Comité de LDA/FT/FPADM [1]	12
Comité Gobierno Corporativo [2]	24
Comité Comercial [3]	42
Comité de Recuperaciones [4]	20
Comité de Gestión [5]	8

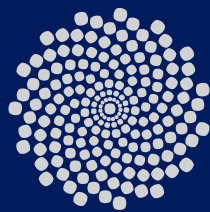
[1] Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, antes revisión de funciones en Comité de Prevención de Lavado de Dinero, de Activos, y Financiamiento al Terrorismo.

[2] Desde mayo, antes revisión de funciones en Comité de Estrategia, hasta abril

[3] Desde mayo, antes revisión de funciones en Comité de Negocios, hasta abril

[4] Desde Mayo, antes revisión de funcione en Comité de Litigios, hasta abril

[5] Hasta abril 2024.



BANDESAL



BANDESAL

Política de Gestión de Fondeo

Gerencia de Fondeo y Cooperación

San Salvador

Abril 2025



ÍNDICE

1. INTRODUCCION.....	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE.....	3
4. MARCO NORMATIVO.....	3
5. DEFINICIONES	3
6. RESPONSABILIDADES	3
6.1. JUNTA DIRECTIVA	3
6.2. COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	4
6.3. PRESIDENCIA.....	4
6.4. GERENCIA DE FONDEO Y COOPERACIÓN	4
6.5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO.....	4
6.6. GERENCIA INTEGRAL DE RIESGOS	5
6.7. GERENCIA DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	5
6.8. GERENCIA DE FINANZAS	5
6.9. GERENCIAS Y UNIDADES	5
7. POLÍTICAS	5
7.1. GESTIÓN DE SOLICITUD DE FONDOS	5
7.2. GESTIÓN DE ESTRUCTURACIÓN	5
7.3. GESTIÓN DE FORMALIZACIÓN Y DESEMBOLSO	7
7.4. GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	7
8. DISPOSICIONES GENERALES.....	7
9. DEROGATORIA:	7
10. TRANSITORIA.....	8
11. VIGENCIA	8



1. INTRODUCCION

El Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, en adelante el Banco, consciente de la importancia del acceso a fuentes de financiamiento que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos y le permitan mantener su sostenibilidad financiera, optimizar su estructura de fondeo y cumplir con sus compromisos, ha definido la presente política para la Gestión de Fondeo.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la Gestión de Fondeo, a través de la gestión de empréstitos y otros instrumentos de emisión de deuda, que le permita al Banco el apalancamiento financiero positivo necesario, para el logro de sus objetivos.

3. ALCANCE

La presente política es de aplicación obligatoria a todo funcionario y personal del Banco, en todo lo relacionado a la Gestión de Fondeo.

4. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración de la presente Política se han tomado en consideración las siguientes normativas:

- Ley de Bancos
- Ley contra el lavado de dinero y otros activos
- Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador
- Ley de Mercado de Valores
- Código de Comercio

5. DEFINICIONES

- 5.1. Bono:** Título valor representativo de la participación individual de sus tenedores, en un crédito colectivo a cargo del emisor.
- 5.2. Casa corredora de Bolsa:** Entidad cuya actividad principal es la intermediación de valores en el mercado bursátil, a través de agentes corredores debidamente acreditados, quienes actúan en nombre y representación de la casa de corredores que los designa y bajo su responsabilidad.
- 5.3. Contrato o Acuerdo de Empréstito:** Documento legal entre una entidad y un Fondeador, en el que se acuerdan los términos y las condiciones para un empréstito o emisión de deuda, estos incluyen los anexos para su operativización.
- 5.4. Covenant:** Es una cláusula o condición establecida en el contrato de empréstitos, que impone ciertas restricciones o compromisos para asegurar que la entidad mantenga una conducta financiera sólida y no incurra en prácticas que puedan poner en riesgo el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondeador.
- 5.5. Emisión de deuda:** Es la acción de emitir títulos valores en el que, el emisor se compromete realizar un pago futuro, ofreciendo una rentabilidad por los títulos a los inversores de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión.
- 5.6. Fondeadores:** Se refiere a las instituciones que proporcionan financiamiento al Banco.
- 5.7. Garantía soberana:** Hace referencia al compromiso del Estado de respaldar o garantizar el cumplimiento de una deuda contraída por una entidad. Este tipo de garantía busca asegurar el pago de una deuda, especialmente en el caso de empréstitos o emisiones de deuda solicitados por entidades del sector público.
- 5.8. Inversionistas:** Son individuos, instituciones o fondos que destinan su capital a la compra de activos con el objetivo de obtener una rentabilidad económica. En el contexto de un banco de desarrollo, los inversionistas pueden ser una fuente de financiamiento a través de la adquisición de bonos, la inversión directa en proyectos o la participación en fondos de desarrollo.
- 5.9. Reporto:** Es una operación financiera que implica la transferencia de la propiedad de títulos valores de un vendedor (reportador) a un comprador (reportado), con el compromiso de que el reportador recomprará dichos títulos en una fecha futura y a un precio previamente acordado.
- 5.10. Título valor:** Es el documento representativo de derechos crediticios, corporativos o de representación patrimonial, y de tradición o representativos de mercancías, que son necesarios para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que ellos representan.

6. RESPONSABILIDADES

6.1. JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es responsable de:

- 6.1.1. Aprobar la Política de Gestión de Fondeo, así como sus modificaciones.
- 6.1.2. Autorizar el inicio de la estructuración de empréstitos y/o emisiones de deuda.



- 6.1.3. Autorizar a la Presidencia la negociación y formalización de la Gestión de Fondeo a través de empréstitos.
- 6.1.4. Autorizar las propuestas de formalización para la gestión de fondos a través de empréstitos y emisión de deuda.
- 6.1.5. Autorizar las operaciones de desembolso por empréstitos y emisión de deuda.
- 6.1.6. Aprobar los informes trimestrales de la Gestión de Fondeo.

6.2. COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Comité de Gobierno Corporativo es responsable de:

- 6.2.1. Revisar y proponer para aprobación de Junta Directiva, la Política de Gestión de Fondeo, así como sus modificaciones.
- 6.2.2. Revisar y proponer para autorización de Junta Directiva, el inicio de la estructuración de empréstitos y/o emisiones de deuda.
- 6.2.3. Revisar y proponer para autorización de Junta Directiva, las propuestas de formalización para la gestión de fondos a través de empréstitos y emisión de deuda.
- 6.2.4. Revisar y proponer para autorización de Junta Directiva, las operaciones de desembolso por empréstitos y emisión de deuda.
- 6.2.5. Revisar y proponer para aprobación de Junta Directiva, los informes trimestrales de la Gestión de Fondeo.

6.3. PRESIDENCIA

La Presidencia es responsable de:

- 6.3.1. Autorizar las propuestas de vinculación inicial con potenciales Fondeadores.
- 6.3.2. Dirigir la estructuración y negociación, de la Gestión de Fondeo.
- 6.3.3. Autorizar el envío de los informes de los covenants financieros, cuando aplique a los Fondeadores.

6.4. GERENCIA DE FONDEO Y COOPERACIÓN

La Gerencia de Fondeo y Cooperación es responsable de:

- 6.4.1. Elaborar y proponer para revisión del Comité de Gobierno Corporativo la Política de Gestión de Fondeo, así como sus modificaciones.
- 6.4.2. Identificar y proponer para autorización de Presidencia propuestas de vinculación inicial con potenciales fondeadores.
- 6.4.3. Coordinar la gestión de solicitud de fondos de empréstitos y emisión de deuda.
- 6.4.4. Elaborar y proponer para revisión de Comité de Gobierno Corporativo, el inicio de la estructuración de empréstitos y/o emisiones de deuda.
- 6.4.5. Coordinar la elaboración y proponer para revisión del Comité de Gobierno Corporativo, las propuestas de formalización de empréstitos y emisión de deuda.
- 6.4.6. Gestionar la inscripción y colocación de las emisiones de deuda aprobadas por la Junta Directiva.
- 6.4.7. Proponer para revisión de Comité de Gobierno Corporativo, las operaciones de desembolso por empréstitos y emisión de deuda.
- 6.4.8. Coordinar con la Gerencia de Finanzas, los pagos y liquidaciones establecidas en los contratos de empréstitos y títulos valores de emisiones de deuda.
- 6.4.9. Dar seguimiento y establecer controles para la ejecución de los contratos de empréstitos y títulos valores de emisiones de deuda, garantizando el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas.
- 6.4.10. Elaborar y remitir los informes establecidos en los contratos de empréstitos, asegurando el cumplimiento de las condiciones contractuales.
- 6.4.11. Elaborar y proponer para revisión del Comité de Gobierno Corporativo, los informes trimestrales de la Gestión de Fondeo.
- 6.4.12. Gestionar las evaluaciones establecidos en los contratos de empréstitos, conforme a los compromisos adquiridos.
- 6.4.13. Coordinar con la Gerencia de Finanzas las contrataciones de Auditorías Externas asociadas a la Gestión de Fondeo, requeridas.
- 6.4.14. Coordinar la recopilación de información correspondiente para la elaboración de las auditorías externas de contratos de empréstitos y remitirlos, conforme a los compromisos adquiridos.

6.5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO

La Dirección de Desarrollo Productivo, es responsable de:

- 6.5.1. Emitir opinión de factibilidad de absorción de mercado de propuestas de empréstitos y/o emisiones de deuda, cuando aplique.



6.6. GERENCIA INTEGRAL DE RIESGOS

La Gerencia Integral de Riesgos es la responsable de:

- 6.6.1. Emitir opinión de factibilidad considerando la concentración, riesgo de liquidez y mercado a las propuestas de empréstitos y/o emisiones de deuda a contratar por el Banco.
- 6.6.2. Remitir insumos requeridos para la elaboración de informes de riesgo de créditos y de covenant financieros, cuando aplique.

6.7. GERENCIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Gerencia de Gobierno Corporativo es responsable de:

- 6.7.1. Asegurar que los acuerdos de confidencialidad y contratos relacionados a la gestión de empréstitos y títulos valores de emisiones de deuda, previo a su formalización, cumplan con el marco normativo aplicable al Banco.

6.8. GERENCIA DE FINANZAS

La Gerencia de Finanzas es responsable de:

- 6.8.1. Emitir opinión de factibilidad sobre las propuestas financieras de empréstitos y/o emisiones de deuda a contratar por el Banco.
- 6.8.2. Procesar los pagos relacionados con empréstitos y emisión de deuda, conforme a planes de pagos y requerimiento de saldos a pagar notificados por la Gerencia de Fondeo y Cooperación.
- 6.8.3. Remitir insumos requeridos para la elaboración de informes de covenant financieros, cuando aplique.

6.9. GERENCIAS Y UNIDADES

Las Gerencias y Unidades son responsables de:

- 6.9.1. Proporcionar la información requerida para el establecimiento de vinculación con fondeadores y la ejecución de los contratos de empréstitos y títulos valores de emisiones de deuda.

7. POLÍTICAS

7.1. GESTIÓN DE SOLICITUD DE FONDOS

- 7.1.1. El Banco establece que gestionará solicitudes de fondos, que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos y aseguren la continuidad del negocio, a través de la gestión de empréstitos y emisión de deuda.
- 7.1.2. El Banco debe fomentar la diversificación de su portafolio de fondeo, para minimizar los riesgos relacionados con sectores, regiones o tipos de proyectos.
- 7.1.3. El Banco podrá gestionar empréstitos, con los siguientes tipos de entidades:
 - a) Organismos Multilaterales e Internacionales.
 - b) Instituciones Financieras nacionales e internacionales.
 - c) Inversionistas individuales o fondos de inversión.
- 7.1.4. El Banco establece que podrá emitir deuda a través de los siguientes:
 - a) Titularización
 - b) Reporto
 - c) Bonos a mediano y largo plazo.
- 7.1.5. El Banco establece que previo a la estructuración de un empréstito y someterse a una debida diligencia requerida por el fondeador, deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad con este.
- 7.1.6. El Banco establece que gestionará la información requerida para el establecimiento de la vinculación con los fondeadores y la ejecución de los contratos de empréstitos y títulos valores de emisiones de deuda.

7.2. GESTIÓN DE ESTRUCTURACIÓN

- 7.2.1. El Banco podrá gestionar nuevos empréstitos y/o nuevas emisiones de deudas siempre y cuando, los compromisos acumulados, incluidos los nuevos, no superen los niveles de patrimonio y activo, autorizados.
- 7.2.2. El Banco establece que debe cumplir con el nivel máximo de concentración autorizado, para empréstitos y/o emisión de deuda, adquiridos por fondeador, con relación al total de deuda adquirida.
- 7.2.3. **Gestión de Empréstitos**
 - 7.2.3.1. El Banco debe garantizar que el financiamiento a estructurar a través de la gestión de empréstitos:
 - a) Se alinee con la capacidad de generar ingresos, así como para asegurar la continuidad del negocio.
 - b) Se alinee a sus objetivos y las condiciones del mercado requeridas para la colocación a través de sus productos activos.



- c) Sean evaluados los costos asociados con el fondeo, garantizando las mejores condiciones para el Banco.
- 7.2.3.2. El Banco establece como monedas elegibles para gestionar empréstitos, las siguientes:
 - a) Dólares de los Estados Unidos de América
 - b) Euros
 - c) Cualquier otra moneda, previo análisis realizado
- 7.2.3.3. El Banco establece que se evaluarán los siguientes criterios para la estructuración de empréstitos:
 - a) Tasas de interés y comisiones.
 - b) Plazos de vencimiento.
 - c) Moneda
 - d) Período de gracia.
 - e) Asistencia técnica.
 - f) Covenants.
 - g) Condiciones para la recolocación.
 - h) Entre otras condiciones que ofrezca el fondeador.
- 7.2.3.4. El Banco establece que para el financiamiento a través de empréstitos podrá otorgar los siguientes tipos de garantías:
 - a) Garantía Soberana.
 - b) Pagaré.
 - c) Cesión o pignoración de cartera.
- 7.2.4. **Gestión de Emisión de deuda**
- 7.2.4.1. El Banco establece que podrá estructurar deuda en mercado de capital y en mercado secundario nacional o internacional.
- 7.2.4.2. El Banco establece que las emisiones de deuda se realizarán únicamente en dólares de los Estados Unidos de América.
- 7.2.4.3. El Banco establece que para la estructuración de la emisión de deuda debe realizar una evaluación de los riesgos asociados a esta, y priorizando aquellas emisiones que generen menor exposición para el Banco.
- 7.2.4.4. El Banco establece que para la emisión de deuda deberá evaluar la calidad de los activos a otorgar como respaldo de la emisión, analizando su historial de pagos, su desempeño y la estabilidad de los flujos futuros de ingresos.
- 7.2.4.5. El Banco priorizará para la emisión de deuda los activos que presenten una baja tasa de morosidad y una baja probabilidad de impago, con flujos de efectivo estables y previsibles.
- 7.2.4.6. El Banco, con el objetivo de diversificar, podrá estructurar su deuda basado en diferentes niveles de riesgo y retorno.
- 7.2.4.7. El Banco establecerá las garantías relacionadas con la emisión de deuda, en función de activos físicos o en forma de flujos de efectivo futuros.
- 7.2.4.8. El Banco establece que podrá gestionar garantías complementarias para la emisión de deuda con organismos multilaterales, que generen un respaldo para el Banco, siempre y cuando el Ministerio de Hacienda otorgue no objeción.
- 7.2.4.9. El Banco podrá contratar a instituciones de inversión y otros intermediarios financieros con experiencia en la estructuración, inscripción y colocación de deuda, en los mercados bursátiles.
- 7.2.4.10. El Banco podrá evaluar los siguientes criterios para las contrataciones de servicios de inscripción y/o colocación de deuda:
 - a) Conocimiento sobre emisión de deuda en el mercado regional e internacional, mercados financieros de capital, contexto económico y político del país.
 - b) Experiencia en emisiones relacionada al instrumento de deuda a emitir.
- 7.2.4.11. El Banco establece que la colocación de deuda en mercado de capital y en mercado secundario nacional o internacional podrá ser de la siguiente manera:
 - a) En mercado local o regional, realizada por la Casa Corredora de Bolsa o Bolsa de Valores, contratada para tal fin.
 - b) En mercado internacional, realizada por el Banco de Inversiones Intermediario, contratado para tal fin.
- 7.2.4.12. El Banco basará la emisión de deuda, considerando en un análisis detallado del mercado y de la demanda de productos financieros estructurados.
- 7.2.4.13. El Banco debe evaluar y controlar los costos relacionados con la estructuración, inscripción y colocación de deuda, buscando márgenes razonables que aseguren la rentabilidad de la operación.
- 7.2.4.14. El Banco establece que podrá gestionar los documentos necesarios durante todo el proceso de estructuración, inscripción, colocación y seguimiento de la deuda, que sean requeridos en el contexto de las operaciones.
- 7.2.4.15. El Banco tomará como valor máximo para la emisión de deuda los precios de los títulos del Estado en mercados financieros de capital internacional.



7.3. GESTIÓN DE FORMALIZACIÓN Y DESEMBOLSO

- 7.3.1. El Banco establece que los financiamientos con los fondeadores a través de empréstitos podrán formalizarse mediante un contrato o acuerdo.
- 7.3.2. El Banco debe formalizar la emisión por tramos de deuda, a través de títulos valores.
- 7.3.3. El Banco establece que los desembolsos se realizarán conforme al programa financiero establecido en los contratos o acuerdos de empréstitos, estos podrán ser modificados en el contexto de sus operaciones.

7.4. GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 7.4.1. El Banco debe establecer controles históricos de:
- Colocaciones de empréstitos y emisión de deuda
 - Períodos de recolocación de empréstitos
 - Estados de cuenta actualizados de las obligaciones generadas por empréstitos y emisión de deuda
 - Variaciones de tasas de empréstitos
 - Pagos por no desembolso de empréstitos
 - Entre otros
- 7.4.2. El Banco establece que podrá gestionar la fijación de tasas de los empréstitos ya ejecutados, cuando estas sean en mejores condiciones a las establecidas en los mercados financieros de capital.
- 7.4.3. El Banco establece que podrá solicitar una ampliación del plazo de ejecución de los contratos de empréstitos, cuando llegado el período de finalización de la ejecución aún existan desembolsos de créditos pendientes.
- 7.4.4. El Banco establece que la ampliación del plazo para la ejecución de un contrato de empréstito deberá gestionarse con una anterioridad de al menos tres meses a la fecha de finalización del período de ejecución.
- 7.4.5. El Banco establece, que podrá recolocar empréstitos ejecutados, bajo las condiciones establecidas en los contratos de empréstitos o acuerdos posteriores generados al completar el primer ciclo de colocación.
- 7.4.6. El Banco establece que cuando un contrato de empréstitos no determine un período o condiciones de recolocación se considerará la tasa promedio ponderada del mercado, siempre y cuando esta sea mayor del obtenido del costo de fondeo más el costo operativo más un margen por rentabilidad; caso contrario se regirá por lo definido en contrato de empréstito.
- 7.4.7. El Banco establece que monitoreará el cumplimiento de los indicadores establecidos en el instrumento de deuda, cuando este lo requiera.
- 7.4.8. El Banco debe asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de empréstitos y títulos valores de emisiones de deuda.
- 7.4.9. El Banco establece que se realizarán evaluaciones de resultados o de impacto a los proyectos financiados a través de empréstitos o emisión de deuda.

8. DISPOSICIONES GENERALES

- 8.1. Lo no contemplado en la presente política, será resuelto y aprobado por la Junta Directiva.
- 8.2. El presente documento prevalecerá sobre cualquier disposición interna anterior relacionada con la Gestión de Fondeo, que lo contraríe.
- 8.3. Es responsabilidad de la Gerencia de Fondeo y Cooperación, la revisión y actualización de la presente política, al menos una vez al año, y notificar al Departamento de Calidad y Procesos para el apoyo respectivo.

9. DEROGATORIA:

Con la entrada en vigencia del presente documento se derogan:

- BANDESAL-MA-026 Manual de Procedimientos para la Gestión de Fondeo y su Evaluación
- DF-06-003 Evaluación de Préstamos y Cooperaciones Técnicas
- DF-02-004 Monitoreo de Indicadores de préstamos
- DF-02-013 Revisión de Bases de Datos para Justificación y Solicitud de Desembolso a Proveedores de Fondos
- DF-06-002 Actualización de Guía de Fondeo y Mapa Territorial de Fondeo
- DF-06-001 Gestión de Obtención de Recursos con Proveedores de Fondos
- DF-05-005 Cesión de Cartera BCIE
- PE-08-001 Atención y Seguimiento de Incumplimiento de Indicadores de Gestión de Fondeo
- DF-05-007 Estructuración de Créditos de Fondeo
- DF-05-004 Gestión de Actualización de Cambio de Origen de Fondos de Créditos



- PE-08-001 Atención a Solicitudes de Apoyo No Reembolsable Para el Fomento al Desarrollo
- DF-02-011 Monitoreo de Crédito

10. TRANSITORIA

La presente política contará con un período de seis meses, contados a partir de su entrada en vigencia, para completar su implementación.

11. VIGENCIA

La presente Política entra en vigencia a partir del uno de abril de dos mil veinticinco, adoptada en sesión N° JD-12/2025, 1 de abril del 2025, en el punto número VII, Solicitud de aprobación de Política de Gestión de Fondeo.

San Salvador, al primer día del mes de mayo de dos mil veinticinco.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Lcda. Maya Desiree León de Zelaya	Gerente de Fondeo y Cooperación	
Revisado por:	Lic. Nelson Orlando Rivas	Presidente	
	Lic. Luis Alfonso Montoya	Gerente de Gobierno Corporativo	
	Lcda. Fátima Lourdes Recinos	Gerente Integral de Riesgos	
Autorizado por:	Junta Directiva	Secretario de Junta Directiva*	

*En representación de Junta Directiva



Política de Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez

Gerencia Integral de Riesgos

	Política de Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez (POL-GRC-018)	Ver: 2.0 FECHA: 02/05/2025 No. PÁG. 2/7
---	--	--

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE.....	3
4. MARCO NORMATIVO.....	3
5. DEFINICIONES	3
6. RESPONSABILIDADES	4
6.1. JUNTA DIRECTIVA	4
6.2. COMITÉ DE RIESGO INTEGRAL.....	4
6.3. GERENCIA INTEGRAL DE RIESGOS.....	4
7. POLÍTICAS	4
7.1. POLÍTICAS GENERALES	4
7.2. POLÍTICAS DE RIESGO DE MERCADO	4
7.3. POLÍTICAS DE RIESGO DE LIQUIDEZ	5
8. DISPOSICIONES GENERALES.....	7
9. DEROGATORIA	7
10. VIGENCIA	7

	Política de Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez (POL-GRC-018)	Ver: 2.0
		FECHA: 02/05/2025
		No. PÁG. 3/7

1. INTRODUCCIÓN

El Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, en adelante el Banco, consciente que, la gestión de riesgo de mercado y liquidez es esencial para salvaguardar su patrimonio y asegurar su sostenibilidad financiera, ha elaborado la presente política para el establecimiento de lineamientos que le permitan gestionar oportunamente los niveles de exposición a estos riesgos en función con su naturaleza y operaciones.

2. OBJETIVO

Establecer lineamientos para la gestión del riesgo de mercado y liquidez en el Banco y de los fondos que este administra, con el propósito de dar cumplimiento a las etapas del proceso de gestión integral de riesgos de, identificación, medición, control y mitigación, monitoreo y comunicación de los riesgos asociados.

3. ALCANCE

La presente política será aplicable a todo funcionario y personal del Banco, los fondos y fideicomisos que este administra, en todo lo relacionado a la gestión de riesgo de mercado y liquidez.

4. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración de la presente política se ha tomado en consideración la siguiente normativa:

- Ley de Bancos
- Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador
- Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos (NRP-20)
- Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez (NRP-05)

5. DEFINICIONES

- 5.1 **Activos Líquidos de alta calidad:** Son los activos que se pueden convertir fácil e inmediatamente en efectivo con poca o ninguna pérdida de valor.
- 5.2 **Banco:** Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, cuando en el presente documento se haga referencia al Banco, se entenderá que éste actúa “per se”, o en representación de los Fondos y Fideicomisos que este administra.
- 5.3 **Contracción del Crédito:** Es un fenómeno financiero que se produce cuando se reduce la cantidad de dinero que se puede prestar o cuando aumenta el costo de obtener un préstamo.
- 5.4 **Inflación:** Es el aumento general de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado expresados en una determinada unidad monetaria durante un determinado período de tiempo.
- 5.5 **Liquidez:** Capacidad del Banco para cumplir con todas sus obligaciones de manera oportuna, a un costo razonable.
- 5.6 **Moneda Extranjera:** Divisa de uso no corriente a nivel nacional. Se refiere a los billetes o monedas de países extranjeros diferentes a los de curso legal en El Salvador, cualquiera que sea su denominación.
- 5.7 **Patrimonio:** Comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene el Banco para cumplir las funciones de cometido estatal.
- 5.8 **Política Monetaria:** Conjunto de medidas que toma la autoridad monetaria de un país para controlar la cantidad de dinero y los tipos de interés
- 5.9 **Portafolio de Inversión:** Combinación de más de un bono u otros activos tomados por un inversionista. No se consideran las inversiones en depósitos a plazo.
- 5.10 **Pruebas de Tensión:** Escenarios utilizados para evaluar la resistencia y estabilidad del Banco ante eventos extremos.
- 5.11 **Riesgo País:** Riesgo que se asume al mantener o comprender recursos en algún país extranjero, por los eventuales impedimentos para obtener su recuperación derivados de efectos adversos en el entorno económico, social, político o por desastres naturales que ocurren en este. El riesgo país comprende el riesgo soberano, riesgo político y riesgo de transferencia.
- 5.12 **Riesgo de liquidez:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas.
- 5.13 **Riesgo de Mercado:** Posibilidad de pérdida, producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor en las posiciones dentro y fuera del balance o en los resultados financieros del Banco, incluye efectos que producen las variaciones en tasa de interés, tipo de cambio y valores de mercado del portafolio de inversiones.
- 5.14 **Tipo de cambio:** Indica el valor o precio de la moneda de un país en términos de otra moneda.

	Política de Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez (POL-GRC-018)	Ver: 2.0
		FECHA: 02/05/2025
		No. PÁG. 4/7

6. RESPONSABILIDADES

6.1. JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es responsable de:

- 6.1.1. Aprobar la Política de Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez, así como sus modificaciones.
- 6.1.2. Aprobar los límites de exposición y tolerancia del Riesgo de Mercado y Liquidez.
- 6.1.3. Aprobar los informes, al menos trimestralmente, sobre la gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez.
- 6.1.4. Asignar y aprobar los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento la gestión del riesgo de mercado y liquidez en forma efectiva y eficiente.

6.2. COMITÉ DE RIESGO INTEGRAL

El Comité de Riesgo Integral es responsable de:

- 6.2.1. Revisar y proponer para aprobación de la Junta Directiva, la Política de Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez, así como sus modificaciones.
- 6.2.2. Revisar proponer para aprobación de la Junta Directiva los límites de exposición y tolerancia del Riesgo de Mercado y Liquidez.
- 6.2.3. Revisar y proponer para aprobación de la Junta Directiva, al menos trimestralmente, los informes de la Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez.
- 6.2.4. Asegurar que la gestión del Riesgo de Mercado y Liquidez sea efectiva y que los riesgos sean consistentemente identificados, medidos, mitigados y monitoreados; y que implementen acciones correctivas en caso de existir desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia.

6.3. GERENCIA INTEGRAL DE RIESGOS

La Gerencia Integral de Riesgos es responsable de:

- 6.3.1. Diseñar y proponer a revisión del Comité de Riesgo Integral la Política de Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez, así como sus modificaciones.
- 6.3.2. Elaborar y proponer para revisión del Comité de Riesgo Integral los límites de exposición y tolerancia del Riesgo de Mercado y Liquidez.
- 6.3.3. Elaborar y proponer para revisión del Comité de Riesgo Integral, al menos trimestralmente, los informes de la gestión del Riesgo de Mercado y Liquidez.
- 6.3.4. Monitorear el cumplimiento de los límites de exposición de Riesgo de Mercado y Liquidez.

7. POLÍTICAS

7.1. POLÍTICAS GENERALES

- 7.1.1. El Banco establecerá una gestión del Riesgo de Mercado y Liquidez conforme al tamaño y naturaleza de sus operaciones y de los fondos que administra para gestionar las exposiciones que se generen en el desempeño las mismas.
- 7.1.2. El Banco establece que para la gestión del Riesgo de Mercado y Liquidez se definirán las siguientes etapas:
 - Identificación.
 - Medición.
 - Control y Mitigación.
 - Monitoreo y Comunicación.
- 7.1.3. El Banco establece que para la gestión de riesgo de mercado y liquidez relacionadas con Fideicomisos se realizarán de acuerdo con la normativa que lo rige, caso contrario prevalecerá lo establecido en la presente política.

7.2. POLÍTICAS DE RIESGO DE MERCADO

7.2.1. IDENTIFICACIÓN.

- 7.2.1.1. El Banco establece que gestionará los principales factores de riesgos que lo originan:
 - a) Política monetaria de otros países: Las decisiones de los bancos centrales sobre las tasas de interés, oferta monetaria, entre otros, puede afectar el costo del crédito y las expectativas de los inversionistas, ocasionando impactos en el valor de los activos financieros.
 - b) Riesgo País: La incertidumbre asociada a la estabilidad política, económica y social de un país y su efecto en la confianza y volatilidad de los mercados locales.

	Política de Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez (POL-GRC-018)	Ver: 2.0
		FECHA: 02/05/2025
		No. PÁG. 5/7

- c) Inflación: El aumento generalizado de los precios puede producir afectaciones en las tasas de interés.
- d) Variaciones de precios de la moneda: Se asocia a las fluctuaciones en las tasas de cambio de divisas.
- e) Variaciones de precios de los activos: Las posibles pérdidas por las fluctuaciones en el valor de los activos debido a factores económicos.

7.2.2. MEDICIÓN

7.2.2.1. El Banco podrá medir a exposición de los tipos de Riesgo de Mercado al cual está expuesto, a través de los siguientes mecanismos

- a) El valor en riesgo: Es la máxima pérdida posible que se espera, con una probabilidad específica a un nivel de confianza.
- b) Análisis de sensibilidad: Evaluaciones del impacto de cambios en variables claves de mercado
- c) Escenarios de estrés: Es un método de diagnóstico que simula escenarios de tensión para entender el perfil de riesgo del Banco y el impacto de los eventos adversos en los portafolios.

7.2.3. CONTROL Y MITIGACIÓN

7.2.3.1. El Banco establece los siguientes límites para la gestión de riesgo de mercado:

Tipo de riesgo de mercado	Límite de Exposición
Riesgo de Tasa de interés	Hasta 1.5% como límite máximo por pérdida del valor del patrimonio, por variaciones en la tasa de interés, por brecha de reajuste de tasa de interés.
	El 8% de límite de pérdida en el valor presente del patrimonio, por brecha de duración
Riesgo de Tipo de cambio	El 50% de las utilidades mensuales presupuestadas como límite de pérdida máxima para posiciones nuevas de inversiones en moneda extranjera y se establece el 0.5% del valor del patrimonio como pérdida potencial por posiciones de Tesorería sin cobertura, el que sea menor.
	El 7% del valor del patrimonio como la máxima posición estructural por operaciones en moneda extranjera, para nuevas operaciones.
	La máxima pérdida por posición estructural es del 2% del valor del patrimonio.
Riesgo de portafolio de inversiones	Duración máxima de 5 años
	El Banco establece que mantendrá sus inversiones en dólares y podrá invertir en moneda extranjera, hasta un nivel de exposición del 2% del patrimonio de estas entidades
	El monto máximo a invertir en una sola operación de inversión será hasta el 10% de dicha emisión o el 2% del patrimonio de las entidades emisoras, el que sea menor.

7.2.3.2. El Banco establece que para toda operación financiera en moneda extranjera se debe realizar un análisis del Riesgo de Mercado en el que se incurre por las variaciones en el tipo de cambio.

7.2.3.3. El Banco deberá evaluar escenarios óptimos para los portafolios de créditos e inversiones para evaluar el retorno esperado de los rendimientos de los activos.

7.2.3.4. El Banco debe implementar medidas correctivas cuando existan incumplimientos a los límites de exposición de riesgo de mercado.

7.2.4. MONITOREO Y COMUNICACIÓN

7.2.4.1. El Banco monitoreará el cumplimiento de los límites de exposición de riesgo de mercado.

7.2.4.2. El Banco deberá contar con mecanismos para comunicar la gestión y desviaciones a los límites del Riesgo de Mercado.

7.3. POLÍTICAS DE RIESGO DE LIQUIDEZ

7.3.1. IDENTIFICACIÓN

7.3.1.1. El Banco establece que gestionará los principales factores de riesgos que lo originan:

- a) Riesgo País: posibilidad de que los factores políticos, económicos o sociales de un país, afecten la liquidez del mercado financiero y genere menor disponibilidad de financiamiento y mayor dificultad para acceder a fondos en condiciones favorables.

	Política de Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez (POL-GRC-018)	Ver: 2.0
		FECHA: 02/05/2025
		No. PÁG. 6/7

- b) Contracción del crédito: reducción de la oferta de crédito debido a factores como crisis económicas, cambios regulatorios o aumento de mora.
- c) Gestión de activos y pasivos: administración de los recursos para asegurar el cumplimiento de los compromisos, sin generar descalces entre sus activos y pasivos.

7.3.2. MEDICIÓN

- 7.3.2.1. El Banco podrá medir la exposición al Riesgo de Liquidez, utilizando los mecanismos que permitan evaluarlo en horizontes temporales a corto, mediano y largo plazo tales como:
 - a) Análisis de Brechas de liquidez: se refiere a la diferencia entre los activos disponibles y los pasivos exigibles, expresados en horizontes de tiempo en días (30, 60, 90, 180, 360) y más de un año.
 - b) Flujos de efectivo proyectados: se refiere a las estimaciones de los ingresos y egresos de efectivo para evaluar la capacidad del Banco de cubrir sus compromisos.
 - c) Análisis de dependencia de fuentes de fondeo: evaluación de la diversificación de las fuentes de financiamiento del Banco.

7.3.3. CONTROL Y MITIGACIÓN

- 7.3.3.1. El Banco establece que los activos líquidos deben cubrir el 100% de los pasivos exigibles a 30 días.
- 7.3.3.2. El Banco establece que la brecha de liquidez acumulada para cada mes, en escenario normal, deberá tener un saldo positivo los primeros seis meses (o brechas hasta 180 días)
- 7.3.3.3. El Banco establece que el flujo de efectivo proyectado en escenario de estrés deberá tener un saldo positivo los primeros quince días.
- 7.3.3.4. El Banco establece los siguientes límites para la gestión del riesgo de liquidez:

Nombre del indicador	Límite
Ratio de liquidez	Hasta 1.0 veces
Ratio de dependencia	Hasta el 35%
Concentración por fondeador	Hasta el 80%
Indicador de Cobertura de liquidez (LCR)	Mayor a 1.00
Indicador de Cobertura de liquidez (LCR) con tensión	Mayor a 1.00

- 7.3.3.5. El Banco podrá gestionar nuevos empréstitos y/o nuevas emisiones de deudas siempre y cuando, los compromisos acumulados, incluidos los nuevos, no superen tres veces el patrimonio o el setenta y cinco por ciento (75%) de sus activos, el que fuere menor.
- 7.3.3.6. El Banco establece que el nivel máximo de concentración de empréstitos y/o emisión de deuda, adquiridos por fondeador, con relación al total de deuda adquirida, es del ochenta por ciento (80%).
- 7.3.3.7. El Banco establecerá indicadores de alerta temprana de liquidez y mecanismos para el registro de riesgos potenciales, con el fin de implementar acciones correctivas en caso de que existan desviaciones o excepciones con respecto al nivel de Riesgo de Liquidez asumido.
- 7.3.3.8. El Banco establecerá un nivel de activos líquidos de alta calidad y libres de cualquier gravamen, para ser utilizado frente a un riesgo de liquidez.
- 7.3.3.9. El Banco debe implementar medidas correctivas cuando existan incumplimientos a los límites de exposición de riesgo de mercado.

7.3.4. MONITOREO Y COMUNICACIÓN

- 7.3.4.1. El Banco establecerá y monitoreará los límites de exposición de Riesgo de Liquidez.
- 7.3.4.2. El Banco realizará pruebas de tensión, determinando factores que puedan afectar la liquidez, con el objetivo de garantizar y vigilar que las exposiciones guarden relación con los límites de tolerancia definidos.
- 7.3.4.3. El Banco deberá contar con mecanismos para comunicar la gestión y desviaciones a los límites del Riesgo de Liquidez.



Política de Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez
(POL-GRC-018)

Ver: 2.0

FECHA: 02/05/2025

No. PÁG. 7/7

8. DISPOSICIONES GENERALES

- 8.1. Lo no contemplado en este documento, será resuelto y aprobado por la Junta Directiva.
- 8.2. El presente documento prevalecerá sobre cualquier disposición interna relacionada con la Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez, que lo contrarie.
- 8.3. Es responsabilidad de la Gerencia Integral de Riesgos la revisión y actualización de la presente política, al menos una vez al año, y notificar al Departamento de Calidad y Procesos para el apoyo respectivo.

9. DEROGATORIA

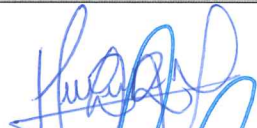
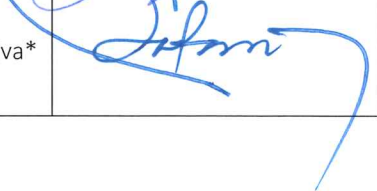
Con la entrada en vigencia del presente documento, se deroga:

- PO-01-014 Política de Riesgo de Mercado y Liquidez Ver 1.0
- BANDESAL-MA-021 Manual para la Gestión de Riesgo de Mercado Ver 7.0
- BANDESAL-MA-008 Manual para la Gestión de Riesgo de Liquidez Ver 7.0
- DR-01-028 Procedimiento de monitoreo de riesgo de portafolio de inversiones Ver 2.0
- DR-01-023 Procedimiento monitoreo de riesgo de liquidez Ver 2.0
- DR-01-003 Procedimiento Cálculo del Valor en Riesgo (VAR) del Portafolio de Inversiones Internacional Ver 3.0
- DR-01-033 Procedimiento Cálculo de Brecha de Liquidez Ver 1.0
- DR-01-013 Procedimiento Monitoreo de Riesgo de Tipo de Cambio Ver 4.0

10. VIGENCIA

La presente Política entrará en vigencia a partir del dos de mayo de dos mil veinticinco, adoptada en sesión de Junta Directiva N° JD-14/2025 de fecha 14 de abril de 2025 en el punto número XX, Solicitud de Política de Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez.

San Salvador, a los dos días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Lcda. Fátima Lourdes Recinos	Gerente Integral de Riesgos	
Revisado por:	Lic. Nelson Orlando Rivas	Presidente	
	Lic. Luis Alfonso Montoya	Gerente de Gobierno Corporativo	
Autorizado por:	Junta Directiva	Secretario de Junta Directiva*	

*En representación de Junta Directiva